



LUNES 13 DE MAYO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIII - N° 97
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "SORIANO VÁZQUEZ, LEANDRO JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 12760960, por Sentencia N° 21 de fecha 12/04/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Leandro Javier Soriano Vázquez, DNI 32.926.450, CUIT 20-32926450-6, con domicilio real en calle Pasaje Yaravi N° 7915, Córdoba XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la apertura concursal presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. German Pablo Gallo con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960) (CEL: 3515437810) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: lunes a viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro (29/05/2024). Fdo: Silvestre, Saúl Domingo Juez.

5 días - N° 527429 - \$ 15137,50 - 15/5/2024 - BOE

Sra. Juez a cargo del Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3 Andrea Belmaña Llorente. Autos: "RAMOS, ROQUE EZEQUIEL -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE. Nro. 11409264" Mediante Sentencia N° 74 de fecha 06/05/2024, se declaró en estado de quiebra indirecta al Sr. Roque Ezequiel Ramos, DNI 34.094.491, CUIL 20-34.094.491-8, con domicilio real denunciado en calle Echeverría 124, Villa Allende, Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de éste, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522. Hacer saber a los acreedores que la sindicatura está ejercida por la Cra. María Cristina Moyano, con domicilio en 9 de Julio 883 Torre III, 4º C (cel 3512234481) y que los acreedores

que quieran materializar su verificación de crédito deberán hacerlo por vía incidental (art. 280 LCQ) en los términos del art. 202 LCQ. Córdoba, 06 de Mayo de 2024.-

5 días - N° 527085 - \$ 22120 - 15/5/2024 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, sec. número 14, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez/a de ira Instancia), se hace saber que en los autos: "SALOMONE, SANTIAGO MIGUEL QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE N. 6821877, en tramite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe Final y el Proyecto de Distribución Parcial por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley- Art. 218 Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo dispone y que dice: "AUTO NUMERO 74, Río Cuarto, 18/04/2024, VISTO. CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) Regular los honorarios profesionales de la Sindicatura interviniente, Cr. Alfredo Francisco Boschiazzi, en la suma de pesos cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y dos con 77/100 (\$4.952.792,77) de los cuales son \$4.093.217,17 en concepto de honorarios y \$859.975,60 en concepto de IVA sobre honorarios, todos a cargo de la falencia (art. 240 LCQ); y al letrado del fallido, Dr. Walter Daniel Pera Cecchi, en la suma de pesos dos millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho con 41/100 (\$2.666.888,41) de los cuales son \$2.204.040,01, en concepto de honorarios y \$462.848,40, en concepto de IVA sobre honorarios, todos a cargo de la falencia (art. 240 LCQ). III Publicar edictos por dos días haciendo conocer la presentación del Informe Final, del Proyecto de Distribución Parcial de fondos y la presente regulación de honorarios (art. 218 de la L.C.Q) III) Oportunamente, elevar los presentes autos a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso-Administrativo de esta ciudad de Río Cuarto que corresponda a los fines previstos par el art. 272, último párrafo, de la LCQ: Protocolícese y hágase saber." Fdo. BUITRAGO Santiago /Juez/a de Ira Instancia)

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág.1
Remates	Pág.1
Declaratoiras de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág.11
Notificaciones	Pág. 28
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 28
Rebeldías	Pág. 28
Sentencias	Pág. 28
Sumarias	Pág. 28
Usucapiones	Pág. 28

y Decreto de fecha: 24/04/2024.- Proveyendo al escrito que antecede: téngase presente lo manifestado por el síndico interviniente. En su merito, atento lo dispuesto en el Auto N. 74 de fecha 18/04/2024, punto 11 del Resuelvo, procedase a publicar edictos del nuevo proyecto de distribución de fondos par el plazo ordenado en la resolución mencionada. Fdo. BUITRAGO Santiago / Juez/a de ira Instancia), GALIZIA, Verónica Andrea-Prosecretaria Letrada.

2 días - N° 527069 - \$ 10012,80 - 14/5/2024 - BOE

REMATES

Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 24/05/2024 a las 11:00 hs., de los siguientes vehículos: 1) Volkswagen, AMAROK TRENDLINE 4X2 2.0L TDI 140 CV, Año 2023, Base \$10.000.000, 1) Peugeot 208 ACTIVE PK AT AM24, año 2023, Base: \$8.000.000. 3) Volkswagen Fox 1.6 con GNC, Año 2.013 Base: \$2.000.000. Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$20.000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impues-

tos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 24/05/2024 a las 11:00 horas. Exhibición: El día 23/05/2024 de 15 a 17 horas. calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 3515193410, email: martillero@gmail.com;

1 día - N° 528127 - \$ 7217 - 13/5/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C. y C. de la ciudad de Marcos Juárez en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12788038 - CARRIÓ, ALDO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, don "CARRIÓ, ALDO VICENTE;" para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)..... MARCOS JUAREZ, 24/04/2024. Firmado: Dres. JOSÉ MARÍA TONELLI -JUEZ-; SAAVEDRA, Virginia Del Valle-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 524902 - \$ 2052 - 13/5/2024 - BOE

CÍTESE POR EDICTO A PUBLICAR POR UN (1) DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL A HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR ALICIA ELENA ALCAZAR, DNI 11.746.308, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS (ART. 2340 CCCN)

1 día - N° 526863 - \$ 480 - 13/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "FACCHIN, JUAN NICOLÁS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12800933) cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Ofi-

cial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Nicolás Facchin DNI 6.692.019, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 8/04/2024. Decreto firmado por: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 526074 - \$ 728,40 - 13/5/2024 - BOE

Alta Gracia. el Juzgado C.C.C. y Flia de 1° Ins. 1°N. Sec. N°1, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ, ANA ESTHER, DNI 0.607.066, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "OVIEDO, EDUARDO AUGUSTO - LOPEZ, ANA ESTHER - OVIEDO, EDUARDO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 2418111"-, bajo apercibimiento de ley. Dcto 02/05/2024. Fdo: Calderón, Lorena B. - Juez 1ra Inst.-

1 día - N° 526804 - \$ 675,50 - 13/5/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 3° Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 6, en los autos caratulados "CHAVEZ, EVA-RISTO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expediente N° 12875584;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Córdoba), 26/04/2024.- Fdo. Dr. Carlos I. Viramonte - Juez - Dr. Alejandro Gabriel Gonzalez - Secretario.-

1 día - N° 526819 - \$ 914,70 - 13/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en Autos caratulados "BERNAUS, HECTOR OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 12818787, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Héctor Oscar Bernaus DNI 6.607.407, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Fdo. Garcia, Jorge Luis - Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 526973 - \$ 558,20 - 13/5/2024 - BOE

El Juez de 1° Instancia Civil y comercial de 19° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "9602795 - SANTONI ROSANA DEL VALLE C/ SUCESION DEL SR. ROSALIN GREGORIO AVENDAÑO Y OTRO - INCLUSION/ EXCLUSION DE HEREDEROS;" cita y emplaza a los Sucesores del SR. ROSALIN GREGORIO

AVENDAÑO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18/04/2024. Fdo:Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián- Juez- Dra. TOLEDO Julia Daniela- Secretaria.-

5 días - N° 526922 - \$ 4746 - 15/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ.,Com.,Conc.Flía N°1 Sec. 2 de la ciudad de Alta Gracia en autos: "RUARTE GUILLERMO MARTÍN c/ MOLINA AYDEE BERNARDITA Y OTRO - REIVINDICACIÓN", n° 2791616 cita y emplaza a los herederos de Aurora Melva Molina, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Fdo.- Graciela M. Vigilanti, Juez." González, M. Gabriela Prosecretaria-

5 días - N° 526952 - \$ 2986,50 - 15/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ.,Com.,Conc.Flía N°1 Sec. 2 de la ciudad de Alta Gracia en autos: "RUARTE GUILLERMO MARTÍN c/ MOLINA AYDEE BERNARDITA Y OTRO - REIVINDICACIÓN", n° 2791616 cita y emplaza a los herederos de Aurora Melva Molina, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Fdo.- Graciela M. Vigilanti, Juez." González, M. Gabriela Prosecretaria-

5 días - N° 526954 - \$ 2986,50 - 15/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Flía. de Jesús María, Sec. de la Dra. BELVEDERE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de JOSEFINA BEATRIZ RODAS, en los Autos: "RODAS, JOSEFINA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. N° : 12742635, por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Jesús María 23 de abril de 2024. Dr. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ. Dra. BELVEDERE Elizabeth, SECRETARIA.

1 día - N° 526959 - \$ 641 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados "8835604 - REHACE SARMIENTO, ANGEL CUSTODIO -CL - REHACE;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edic-

tos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). 29/04/2024. Texto firmado digitalmente por BRUERA Eduardo Benito, JUEZ - ORIGLIA Paola Natalia, SECRETARIA 1ª INSTANCIA

1 día - N° 527058 - \$ 866,40 - 13/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cristóbal Cosme Gilabert DNI 6.423.326, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) de la publicación. Córdoba, 02/05/2024. Fdo. Carlen - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 527068 - \$ 480 - 13/5/2024 - BOE

OLIVA. El Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Ctrol., Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, hace saber que en los autos caratulados "GIROTTI ANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12857258" Cita por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Girotti Ana María D.N.I. N° 4.642.576, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier-Juez/a de 1ra Instancia-ARASENCHUK Erica Alejandra-Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 527076 - \$ 1025,10 - 13/5/2024 - BOE

OLIVA. El Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Ctrol., Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, hace saber que en los autos caratulados "GARCIA EGLE SONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12818603" Cita por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GARCIA EGLE SONIA D.N.I. N° 14.221.797, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier-Juez/a de 1ra Instancia.

1 día - N° 527077 - \$ 907,80 - 13/5/2024 - BOE

FROSCHL, DORIS MARIA - BACIK, CARLOS JOSE CRISTIAN O KARL JOSEF CHRISTIAN BATZIK - DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Conciliación y Familia de 1ª Nominación – Secretaria 1 de Cosquín Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "FROSCHL, DORIS MARIA - BACIK, CARLOS JOSE CRISTIAN O KARL JOSEF CHRISTIAN BATZIK - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS" (Expte. 2043667), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 26.04.2024. Fdo.: MACHADO Carlos Fernando – JUEZ/A DE 1º INSTANCIA; FRACCHIA Carola Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 527090 - \$ 1314,90 - 13/5/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Ctrol, Men. y Falt, cita y emplaza a todos los que se consideren con dcho. a la herencia de los causantes: Ysmayer Saturnino RAMIREZ, D.N.I.: 2.707.680; Aurora GASPOZ ó Aurora GASPOZ de RAMIREZ, D.N.I.: N° 7.144.431; y Jorge Oscar RAMIREZ, D.N.I.: 8.313.084, en autos caratulados: "RAMIREZ, YSMAYER SATURNINO - GASPOZ ó GASPOZ DE RAMIREZ, AURORA - RAMIREZ, JORGE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 12776473) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercib. publicándose edictos por el término de un día en el Boletín Oficial.- LAS VARIILLAS, 18/03/2024. Fdo. Carolina MUSSO-Juez; Vanesa Alejandra AIMAR-Prosecretaria.

1 día - N° 527130 - \$ 1179,20 - 13/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 2..Nom .en lo Civil, Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ESTELA MARIS DEL BELL (DNI.: 18.550.956) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "DEL BELL, ESTELA MARIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12700209), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 4 – Dra. MEDINA, María Luján -Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. VILLA MARÍA, 19/04/2024.-

1 día - N° 527142 - \$ 670,90 - 13/5/2024 - BOE

En Córdoba, el 22/04/2024, en los autos caratulados "DIAZ, DELIA CELIA - CUTAIA, FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11079124), que tramitan ante el Juez de 1º Inst. en lo C. y Com. de 2a Nominación de la ciudad de Córdoba, ha dispuesto librar lo siguiente: "CORDOBA, 22/04/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: atento a lo solicitado precedentemente, en el escrito de fecha 26/9/2023 y demás constancias de autos: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de FELIX CUTAIA DNI 7.976.745. Cítese y

emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días corridos (art 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal." FDO: SCOTTO, Constanza (PROSECRETARIA) y BERTAZZI, Juan Carlos (JUEZ)

1 día - N° 527391 - \$ 1777,20 - 13/5/2024 - BOE

El Juez. 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil Comercial y Familia. Dr. ROMERO Arnaldo Enrique. Juez. Secretaria N 3, Dra. GOMEZ Nora Lis. 23/04/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Torrez Juan Nicolaz o Nicolaz - DNI 2901058 y Amalia Retituta Villagra - DNI 7661499, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Autos caratulados: SAC: 12515092 - TORREZ, Juan Nicolaz o Nicolaz - VILLAGRA, Amalia Retituta – Declaratoria de Herederos, Firmado - Digitalmente. GOMEZ Nora Lis. Secretaria. Villa María. 23/04/2024.

1 día - N° 527195 - \$ 1117,10 - 13/5/2024 - BOE

Marcos Juarez: el Sr Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. Concil. y Flia en autos "MURUA PEDRO RAMON Declaratoria de Herederos" Expte 12791046 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante PEDRO RAMON MURUA DNI 6.552.981 para que en el termino de 30 dias corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimiento de ley (art 2.340 C.C.y.C.) Firmado Dr. Amigo Aliaga, Juez; Dra. Rabanal, Sec.-

1 día - N° 527164 - \$ 615,70 - 13/5/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gabriel Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ISABEL FISSOLO, en autos "FISSOLO, MARIA ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Exp. N° 12874824, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 07/05/2024

1 día - N° 527220 - \$ 638,70 - 13/5/2024 - BOE

BELL VILLE El Sr Juez de 1era Instancia y Primera Nominación CC.fam Ssecretaria n 2 de Bell Ville a cargo del la Dra. Beltrami María Pía, En los autos GATTI –YOLANDA ELBA – DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS 12763583 ; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes del causante YOLANDA ELEBA GATTI DNI 0.614.836 , para que en un plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho y tomar participación , bajo apercibimiento de ley (art 2340 Código Civil) ofic30-04-2024 . Fdo. Dra. María Pía BELTRAMI PRO SECRETARIA . Dr. Sergio Enrique SAN- CHEZ - JUEZ

1 día - N° 527232 - \$ 900,90 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia C.,C.,Conc.,Flia.,C- trol.,Niñez,Adol.,Pen.,Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, en los autos "BARZABAL, AL- FREDO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12859653), cita y emplaza a los here- deros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Alfredo Jesús BARZABAL, D.N.I. N° 6.607.892, por el término de treinta días corridos para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oliva, 06/05/2024. Fdo.: Claudio Javier Garcia Tomas (Juez), Erica Alejandra Arasenchuk (Prosecretaria)

1 día - N° 527274 - \$ 937,70 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FA- MILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OMAR AVELINO SANCHEZ, DNI 6.434.467 en los au- tos caratulados "SANCHEZ, OMAR AVELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 11840452," para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: GONZALEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 527288 - \$ 641 - 13/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CANO- VAS ANTONIO DECLARATORIA DE HEREDE- ROS – EXPTE. NRO. 12787025" cita a here- deros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AN- TONIO CANOVAS DNI 6.515.002, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: NASIF, LAURA SOLE- DAD (PROSECRETARIO/A LETRADO). Cba, 02/05/2024.

1 día - N° 527329 - \$ 523,70 - 13/5/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) Caseros 551 (subsuelo -pasillo central) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y todos los que se con- sideren con derecho a los bienes dejados por OLGA NELLY GIOVANNINI Y/O OLGA NELLY GIOVANNINI Y/O OLGA NELLY GIOVANNINI DE SALDI D.N.I. 2449273 en autos caratulados " GIOVANNINI Y/O GIOVANNINI Y/O GIOVANNI- NI DE SALDI, OLGA NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12803742) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la última publicación. Córdoba 05/05/2024 FDO. Serra María Laura (Prosecretaria).

1 día - N° 527378 - \$ 940 - 13/5/2024 - BOE

El juzgado C. C. y F. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 7, en autos "Lucero Facun- do – Lucero Francisca Leonor- Declaratoria de Herederos" Expte N° 12163272, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se con- sideren con derecho a la herencia de Facundo Lucero: 2.942.243 y de Francisca Leonor Lucero DNI: 2.936.985, para que en el termino de Treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo aper- cibimiento de ley. -

1 día - N° 527381 - \$ 539,80 - 13/5/2024 - BOE

El juzgado C. C. y F. de 1° Inst. y 6° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 12, en autos "Gaspari Aldo Alfonso - Declaratoria de Herederos" Expte: N° 12781780, cita y emplaza a herederos, acree- dores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Aldo Alfonso Gaspari DNI: 6.656.575, para que en el termino de Treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo aper- cibimiento de ley

1 día - N° 527382 - \$ 480 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS de Córdoba, en autos: "- AR- GÜELLO, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12866796), cita y em- plaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la suce- sión de OSCAR ALBERTO ARGÜELLO — DNI: 18.173.203, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKE- NAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 527383 - \$ 519,10 - 13/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia, y 1ra Nominación Civ. Com. Conc. y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Dr. Pedro Ignacio Granja, en los autos caratulados "MONTENEGRO, JUANA RAMONA- RUBIO, JULIO OSCAR- DECLARA- TORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N°12419429), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión de los Sres. Montenegro Juana Ra- mona DNI N°7.159.226 y Rubio Julio Oscar DNI N°6.416.335, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo aperci- bimiento de ley. 25/04/2024 ALTA GRACIA. Pro- secretario Japaze Jozami, Mario Augusto; Juez/a Calderon, Lorena Beatriz.

1 día - N° 527387 - \$ 1011,30 - 13/5/2024 - BOE

El juzgado C. C. y F. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 8, en autos "Miranda Norma Beatriz - Declaratoria de Herederos" Expte N° 12344465, cita y emplaza a herederos, acreedo- res y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Norma Beatriz Miranda DNI: 12.939.668, para que en el termino de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo aper- cibimiento de ley. -

1 día - N° 527385 - \$ 480 - 13/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en autos "FERREYRA MARIA LIDIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE ELECTRÓ- NICO - 12790473" cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a he- rederos, acreedores y todos los que se conside- ren con derecho a los bienes dejados por MARIA LIDIA FERREYRA DNI 7.367.887 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. SERRA Maria Laura.

1 día - N° 527386 - \$ 516,80 - 13/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) sita en calle Caseros N°551 – Tribunales 1 Subsuelo -ciudad de Córdoba, en autos caratulados "FER- NANDEZ, RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N°11983341- cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consi- deren con derecho a los bienes dejados por Raúl Fernández DNI 6.657.360, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 06/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: Carlen, Andrea Eugenia (Prose- cretaria).-

1 día - N° 527389 - \$ 689,30 - 13/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba en los autos caratu- lados "HEREDIA CARLOS GENARO - PEREZ ELIDA SILVIA- Declaratoria de Herederos,Exp- te N° 12852587 cita por edicto: CORDOBA, 02/05/2024. . Agréguese contestación de RJU y RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presen- tados, por parte y con el domicilio procesal cons- tituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Genaro

Heredia DNI: 2.783.993 y Elida Silvia Pérez DNI: 7.330.607, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.03.

1 día - N° 527402 - \$ 2301,60 - 13/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "MOYANO, ESTELA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.12767625", que se tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, 07/05/2024. Téngase presente lo informado por el RJU y el RAUV. Proveyendo al escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causantes MOYANO ESTELA MARIA (DNI 10.172.478), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 527404 - \$ 2315,40 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia de 10^º Nom. - Oficina de Procesos Sucesorios – OPS - de esta Ciudad de Córdoba, sito en Tribunales "I" – CASEROS N° 551 - Subsuelo, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5689650 - ALMADA, TELESFORA SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto por decreto de fecha 02/05/2024 "En su mérito, proveyendo el escrito inicial: por presentados, por parte y con el domicilio constituido.— Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por ALMADA, TELÉSFORA SARA — DNI: 7.338.388, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmado por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO:-

1 día - N° 527406 - \$ 1301,10 - 13/5/2024 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Familia de 1ra Inst., 2da Nom. Secretaria N° 4, en autos: "DIAZ MARABOLI, ELIANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte 12862253, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. DIAZ MARABOLI, ELIANA DEL CARMEN, DNI N° 93.939.930, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. - Fdo. Dr. BRAMUZZI Guillermo Carlos – Secretario/a.- Dra. LUQUE VIDELA María Laura –Jueza 1ra Instancia -

1 día - N° 527409 - \$ 859,50 - 13/5/2024 - BOE

LA CARLOTA-El Sr. Juez de 1º inst. en lo civ. y com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Mabel Elisabeth Schiele, en los autos caratulados "SCHIELE, MABEL ELISABETH- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°12832446), para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-LA CARLOTA ,30/04/2024.Fdo. MUÑOZ, Rubén Alberto- JUEZ 1º INST- SEGOVIA, Marcela Carmen-SECRETARIA JUZ. 1º INST.

1 día - N° 527412 - \$ 898,60 - 13/5/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación - Sec. 3 de Carlos Paz, en autos caratulados "CADIBONI, RENEE CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12809421, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CADIBONI RENEE CRISTINA, D.N.I .6.486.947 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340 CCCN) . Fdo.: Rodríguez Viviana – Juez; Chávez, María Agustina - Prosecretaria. -

1 día - N° 527418 - \$ 668,60 - 13/5/2024 - BOE

CARLOS PAZ, El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión dejado por el

causante ADRIAN EMANUEL GOZALEZ en autos caratulados EXPEDIENTE SAC:12870015 - - GONZALEZ ADRIAN EMANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS , para que en el término de 30 días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CARLOS PAZ, 7/5/2024, FDO. BRAVO GRACIEL MARIA (SECRETARIA).

1 día - N° 527422 - \$ 1876 - 13/5/2024 - BOE

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc y Flia de 2ºNom de Río Segundo, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, la Sra. ELSEDIA LALLANA - DNI 2.451.793, en autos caratulados: "ALBORNOZ, GUILLERMO - LALLANA, ELSEDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE SAC N° 307692", para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Río Segundo 02/05/2024. Fdo. Digitalmente: Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Dr. GONZALEZ Héctor Celestino- JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA

1 día - N° 527425 - \$ 917 - 13/5/2024 - BOE

CORDOBA,07/05/2024,Oficina de Procesos Sucesorios en autos:DIAZ,ZULEMA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-expte 12844015,cita y emplaza a herederos,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra.ZULEMA DEL VALLE DIAZ,DNI4.852.660,para que lo acrediten dentro de los treinta(30)días corridos(art.2340,CCCN). Fdo.NASIF Laura Soledad,PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 527426 - \$ 480 - 13/5/2024 - BOE

El juez de 1º inst. C.C.CONCIL. FAM. De HUINCA RENANCÓ,cita y emplaza a herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olga Adelia Gomez, DNI. N° 7.779.705, para que dentro del término de 30 días hábiles comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley,en autos caratulados "Expte. 11452614 - GOMEZ, OLGA ADELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" HUINCA RENANCÓ, 06/05/2024. Fdo: FUNES Lucas Ramiro-Juez. MARTINEZ ALVAREZ Manuel-Prosecretario.

1 día - N° 527430 - \$ 666,30 - 13/5/2024 - BOE

CORDOBA, 14/03/2019. El juez de 1ra Instancia y 4ta Nom. Sec. Corradini Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORNEJO, MARIA HORTENCIA U HORTENSIA, DNI

NRO. 1.675.473 a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fontana María de las Mercedes – juez – Corradini Leticia – secretario/a.

1 día - N° 527433 - \$ 493,80 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez C.C. CONC. y FLIA de Primera Nominación de la ciudad de Cosquín, en los autos "ALVAREZ FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 12832394)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Félix ALVAREZ, D.N.I. N° 6.682.875 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 06/05/2024. Fdo.: MACHADO, Carlos Fernando - Juez - GONZALEZ CONTERI María Pia - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 527434 - \$ 753,70 - 13/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARGARITA DEL CARMEN BAZAN, D.N.I. N° 4.600.301, en autos caratulados BAZAN, MARGARITA DEL CARMEN - TESTAMENTARIO - EXPTE. N° 12732510, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9135). Deán Funes, 25/04/2024. Juez Dra. MERCADO DE NIETO, Emma del Valle - Sec. Dra. CASAL, María Elvira.

1 día - N° 527435 - \$ 1142,40 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Prosecretario Letrado Jorge Luis GARCIA de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Carlos Yasky DNI: 6.519.611, para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (art. 2340 CCCN), bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "YASKY, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", expediente nro. 12869727. CORDOBA, 07/05/2024. FDO: GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 527405 - \$ 912,40 - 13/5/2024 - BOE

RIO II. El Juez de 1° Inst. en lo C. C. Conc. y Flia 1° Nom.(Ex Sec.1) de esta ciudad cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se

consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante; Sra. MOLINA MARIELA VIVIANA D.N.I. 20.947.957.- en autos "MOLINA MARIELA VIVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 12850221 - Cpo 1, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N) contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DIAZ BIALET JUAN PABLO.-Juez. RUIZ JORGE HUMBERTO -Secret, 06/05/2024.-

1 día - N° 527436 - \$ 1239 - 13/5/2024 - BOE

Bell Ville 30/04/2024. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. C. Fam. y Conc. de Bell Ville. Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Rubén Oscar MACIA (DNI 6.614.714, fallecido el 14/10/2020 con último domicilio real en esta ciudad de Bell Ville), en autos caratulados "MACIA, Rubén Oscar – Declaratoria de Herederos (Expt. 12854557)" para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. GONZALEZ Silvina Leticia Pro-Secr. BRUERA Eduardo Pedro Juez de 1ra. Inst.

1 día - N° 527437 - \$ 1190,70 - 13/5/2024 - BOE

RIO II. El Juez de 1° Inst. en lo C. C. Conc. y Flia 1° Nom.(Ex Sec.1) de esta ciudad cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante; Sra. BAIGORRI NORMA GLADIS D.N.I. 14.540.909.- en autos "BAIGORRI NORMA GLADIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 12832439 - Cpo 1, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N) contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DIAZ BIALET JUAN PABLO-Juez. RUIZ JORGE HUMBERTO -Secret, 02/05/2024.-

1 día - N° 527439 - \$ 1227,50 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C y Flia. de Huinca Renancó, en autos caratulados: "GHIGLIONE JORGE EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12537233), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Jorge Eduardo Ghiglione, D.N.I. 14.591.711, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Lucas Ramiro Funes – Juez. Cravero Nora – Secretaria

1 día - N° 527440 - \$ 735,30 - 13/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANLLETANO, MATEO MANUEL AGUSTIN, DNI 6.510.176, para que lo acrediten en los autos "ANLLETANO, Mateo Manuel Agustín - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12848682) dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a esta publicación (art. 2340 CCCN). Fdo. SERRA María Laura PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 527443 - \$ 544,40 - 13/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMILO LEONIDES ZURITA DNI 8.785.596 en los autos ZURITA, CAMILO LEONIDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12745188 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 06/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 527444 - \$ 613,40 - 13/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSARIO MARIA CASTELLANOS, DNI 2631840 en los autos CASTELLANOS ROSARIO MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12813266 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 03/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 527447 - \$ 631,80 - 13/5/2024 - BOE

El Juzgado 1° Inst. y 49° Nom, en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, ha ordenado en los autos caratulados - CASTRO, HAIDEE IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.11504046. CORDOBA, 06/05/2024 ... Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la

Sra. Haidee Irene Castro. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal ...Fdo.: PIVA, María Ines Prosecretaría letrada.

1 día - N° 527455 - \$ 1572,50 - 13/5/2024 - BOE

LA CARLOTA, El Juzg.CCC. y Fam de la Carlota en autos caratulados AGUERREBENGOA, Julia Isabel-Dec.de Herederos Exp. 12758801- Sec.2, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los 30 dias siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Muñoz, Ruben Alberto-Juez; Segovia, Marcela Carmen-Secretaria

1 día - N° 527456 - \$ 650,20 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, cita y emplaza en autos, RODRIGUEZ, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 12773550)" a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NORMA BEATRIZ RODRIGUEZ DNI 12.873.584 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba 29/04/2024. Fdo: NASIF Laura Soledad (PROSEC)

1 día - N° 527466 - \$ 519,10 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, cita y emplaza en autos, JAMDEN, ADOLFO LUIS - PEDERNERA, ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE (Exp. N° 11041955)" a herederos, acreedores y todos los que se consideren y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELBA PEDERNERA DNI 7.337.857, para que dentro de treinta días corridos (art 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 03/05/2024. Fdo: BERTAZZI Juan Carlos (JUEZ) SCOTTO Constanza (PROSEC)

1 día - N° 527467 - \$ 707,70 - 13/5/2024 - BOE

CIUDAD DE CÓRDOBA: La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de la ciudad de Córdoba a través de su Prosecretaría Dra. Laura Soledad NASIF, cita y emplaza a los herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes – "PICELLI, GIANFRANCO O JUAN FRANCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N 12848614) - por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. NASIF, Laura Soledad- PROSECRETARIA.-

1 día - N° 527480 - \$ 1112,50 - 13/5/2024 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo Raúl González, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante NILDA FERRERO para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "FERRERO, NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12873070, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 29 de Abril de 2024.

1 día - N° 527487 - \$ 744,50 - 13/5/2024 - BOE

BELL VILLE. EL SR. JUEZ DE 1ERA. INST. 1RA NOM. CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE BELL VILLE, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA SRA. LILIA ISABEL TORTI D.N.I 4.664.216 EN AUTOS "TORTI, LILIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°12745356 PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTÍCULO 2340 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL). FDO: SERGIO SANCHEZ.JUEZ.

1 día - N° 527490 - \$ 783,60 - 13/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaria 1, Juez Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria Aldana Gabriela Elisa de la ciudad de Cosquín, en los autos HEREDIA, YOLANDA - ESPINDOLA, CARLOS PATRICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – exp. 12755428 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. HEREDIA, YOLANDA L.C. N° 3.887.191 y ESPINDOLA, CARLOS PATRICIO L.E. N° 6.678.362. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro

de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 C.C.C.N y art. 152 del C.P.C.C). Firmado MACHADO Carlos Fernando Juez de 1ra Instancia – FRACCHIA Carola Beatriz Prosecretaría Letrada. 2024.04.25

1 día - N° 527442 - \$ 1699 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Juan Jose Tecco en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12882514 - TECCO, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye 07/05/2024. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio - Juez.

1 día - N° 527503 - \$ 719,20 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 22° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "GARZON, JUAN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12498208" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARZON, JUAN DOMINGO DNI 8.409.405, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 527505 - \$ 505,30 - 13/5/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, en autos caratulados "ARCE, NELLY GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 12816154)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la señora Nelly Gladys ARCE D.N.I N° 10.048.700 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Jesús María, 08 de Mayo de 2024.-

1 día - N° 527510 - \$ 756 - 13/5/2024 - BOE

El Señor Juez VILLALBA, AQUILES JULIO de 1ra. Instancia Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISABEL TERESA DE EDUVIGES REISCH (2.963.380) en autos caratulados "REISCH, ISABEL TERESA DE EDUVIGES – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 10013352"

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 13/05/2024.

1 día - N° 527516 - \$ 776,70 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. C. C. C. y Flia. de 1ra. instancia y 1ra. Nom. de Jesús María, Sec. a cargo de la Dr. E. Belvedere, en los autos caratulados "Sangoy, Matilde Josefa- Declaratoria de Herederos" Expte. 12862295, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Matilda Josefa Sangoy DNI 1687412 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 06 de Mayo de 2024. Fdo. Dra. E. Belvedere, Secretaria; Dr. BELITZKY Luis Edgard, Juez.-

1 día - N° 527517 - \$ 960,70 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 31 Nom. en autos "EXPTE SAC: 12497930 - MERCEVICH, ALICIA TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha resuelto: "Cba. 01/10/2023... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MERCEVICH, ALICIA TRINIDAD DNI 4.278.565. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Fdo digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. VIARTOLA DURAN María Soledad, SECRETARIA Fecha: 2023.12.04.

1 día - N° 527522 - \$ 1264,30 - 13/5/2024 - BOE

RIO IV, El Sr. Juez de 1ra Inst y 6ta. Nom CC, Sec N°6, en autos caratulados "Gorgas, Susana Eulalia - Declaratoria de Herederos" Expte. 12793850, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Susana Eulalia Gorgas DNI 5.130.787 para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 22/04/2024. Fdo: Mariana Martinez (Juez).

1 día - N° 527605 - \$ 647,90 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37 Nom. en lo Civ. Com. y que se tramitan en las oficinas de procesos sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza

a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDICTA MARIA GUGLIELMONE DNI 7.302.329, en los autos caratulados: " GUGLIELMONE, EDICTA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12564197", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cba 07/05/2024. - GARCIA Jorge Luis - Prosecretario.-

1 día - N° 527529 - \$ 705,40 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32 Nom. en lo Civ. Com. y que se tramitan en las oficinas de procesos sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de Egidio Juan Guglielmone DNI: 6374677, en los autos caratulados: "EGIDIO JUAN GUGLIELMONE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12581847", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba 08/05/2024. GARCIA Jorge Luis - Prosecretario.-

1 día - N° 527538 - \$ 703,10 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS en los autos caratulados 12793402 - ORQUERA, JOSE HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS procedió a decretar: CORDOBA, 03/05/2024.(...) Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Horacio ORQUERA, DNI 10.770.006 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).(…) Fdo: SERRA Maria Laura.- Prosecretario.-

1 día - N° 527544 - \$ 641 - 13/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Sec. 4 - Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATEO, MONICA GRACIELA, DNI. 12.670.645. En autos caratulados: "MATEO, Mónica Graciela - Declaratoria de Herederos" Exp. N° 12633301 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 11/03/2024. Fdo: CARRASCO Alicia Susana. Pro Secretario/a Letrado. MACHADO Carlos Fernando. Juez/a de 1ra Instancia

1 día - N° 527592 - \$ 854,90 - 13/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5523739 - ESPINOSA, JUSTINIANO - CEBALLOS, ISABEL Y/O FRANCISCA ISABEL Y/O ISABEL FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 05/03/2024. Agréguese respuesta a oficio del

Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumplímense lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. respecto a los herederos no comparecientes. Texto Firmado digitalmente por: NINCI Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.03.05.

1 día - N° 527552 - \$ 1602,40 - 13/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 30/04/2024. JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "MARIETAN, HUMBERTO RAMON - MARIETAN, MARTIN MARCELO - MARIETAN, MARINA VERONICA" Expte N°12534545, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Cumplímense lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. Firmado: José María Tonelli. Juez.- María de los Ángeles Rabanal.- Secretaria.-

1 día - N° 527578 - \$ 1310,30 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juz. de 1º Inst., Civil y Com de 38º Nom. y la Oficina de Procesos Sucesorios, Sede Córdoba Capital, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RITA LUCIA MELGAREJO DNI: 7.347.283, para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la publicación, lo acrediten en los autos caratulados "MELGAREJO, RITA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12776869" Córdoba 08 de Mayo de 2024.- Fdo.: GARCIA JORGE LUIS (PROSECRETARIO LETRADO).

1 día - N° 527601 - \$ 756 - 13/5/2024 - BOE

La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) de la Ciudad de Córdoba Capital; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por RAUL NABOR MARTINEZ (DNI 6.510.100) en autos caratulados " MARTINEZ RAUL NABOR

- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.12727014", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación; comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN).-Córdoba , 19 de Marzo de 2024.-Cafferata Juan Manuel – Juez – Nasif Laura Soledd-Prosecretaria letrada

1 día - N° 527607 - \$ 1004,40 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia Civil y Com De la ciudad de Córdoba (OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes RUIZ, CARLOS ALBERTO (DNI 7969071) y REARTES, NORMA AMELIA (DNI 5431828) para que, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho en los autos "EXPEDIENTE SAC: 11147394 - RUIZ, CARLOS ALBERTO - REARTES, NORMA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota (Expediente Electrónico) de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629-Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.24

5 días - N° 527636 - \$ 16152,50 - 16/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia de 3° Nominación, Secretaría 6, de Río Tercero en autos "EXPTE 11930294 - RODRIGUEZ ELVIRA ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sra. RODRIGUEZ, ELVIRA ESTHER, DNI 2.939.434 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Pablo Martina -Juez; Beretta Anahí - Secretaria. RIO TERCERO, 26/03/2024

1 día - N° 527640 - \$ 1641 - 13/5/2024 - BOE

BELL VILLE, 29/02/2024- Juzg. Civ. Com. Conciliación 2ª- SEC 3, en autos "BRIZUELA, JOSE ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12699602, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. JOSE ALFREDO BRIZUELA, para que dentro de los treinta días corridos contados a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. PAOLONI Romina Eva PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 527651 - \$ 1557 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "PEREZ, ANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12726987"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ANA DEL VALLE PEREZ DNI NRO. 14.657.804, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro (Juez) - HERRERA, Mariana Cristina (Prosecretario).

1 día - N° 527678 - \$ 1677 - 13/5/2024 - BOE

Río Tercero, el Sr. Juez de 1ª Ins., 2da Nom. en lo Civ., Com., Conci. y Flía de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 3 Dra. Ludueña Hilda Mariela cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEROTTI, MIGUEL ÁNGEL L.E. 6587485 y CÓRDOBA ANGELA ANITA DNI 4650857. En los autos caratulados Expediente N° 11944584 – "PEROTTI, MIGUEL ÁNGEL - CÓRDOBA ANGELA ANITA – Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de 30 días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cod. C. y C.). Río Tercero, 09 de Mayo de 2024. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen (Juez), LUDUEÑA Hilda Mariela (Secretaria).

1 día - N° 527816 - \$ 2390,50 - 13/5/2024 - BOE

En los autos caratulados " ULIANA, NILDA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12745561 - Juz Civ y Com 41 - OPS se dicto: "Cordoba24/4/24. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nilda Haydee Uliana DNI 6.258.167, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo:CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 527825 - \$ 1422 - 13/5/2024 - BOE

La Sra. SUAREZ Evangelina Inés, Prosecretaria del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1RA INSTANCIA 8° NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA en autos: "GURINI, RAMON BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 12131493"; citan y emplazan

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ramón Benito Gurini D.N.I. 3.077.535, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A los 9 días del mes de mayo de 2024.

1 día - N° 527860 - \$ 1823,50 - 13/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia de 7ª Nominación, Secretaría Trece (13); en lo Civil, Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante el Sr. IVAN NICOLAS TIRANTI D.N.I. N° 4.933.831, para que en el término de 30 días (C.C.C.N. Art. 2340) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: "TIRANTI, IVÁN NICOLÁS –DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 12870418)" Río Cuarto, 09 de Mayo de 2024. Fdo. Dr. BUITRAGO, Santiago -JUEZ/A- Dra. COLAZO, Ivana Inés-SECRETARIA-

1 día - N° 527871 - \$ 2058 - 13/5/2024 - BOE

- EDICTO: RIO CUARTO, el Sr. Juez Civ. Com. de 1º Inst. Fam, 3 Nom, Sec N° 6, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. LUIS LUCIANO CUENCE D.N.I. 6.896.346, y LIDIA ESTEFANÍA KOCSIS D.N.I. 3.706.656 , en los autos caratulados: " CUENCE, LUIS LUCIANO - KOCSIS, LIDIA ESTEFANÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12550450)" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto.04/04/2024 Fdo. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA (JUEZ) MONTAÑANA ANA CAROLINA (PROSECRETARIA) .-

1 día - N° 527891 - \$ 2205 - 13/5/2024 - BOE

ROJAS , EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-. Expte. N°: 12260548. JUZG. 1º INST. 2 NOM. SEC. N°: 3. VILLA MARIA, 19/12/2023. "... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ROJAS, DNI n° 6.584.630, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..."

1 día - N° 528046 - \$ 1445,50 - 13/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en el marco de los autos caratulados: "SARAVIA, PATRICIA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12862230), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Patricia María Saravia – DNI 13.374.536, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación (art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia - Prosecretaria Letrada (Fecha: 08/05/2024).

1 día - N° 527902 - \$ 1981 - 13/5/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO EUGENIO ALVAREZ y VIRGINIA BEATRIZ GUEVARA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte.: 12902651 "ALVAREZ, EDUARDO EUGENIO - GUEVARA, VIRGINIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 07/05/2024.- SECRETARÍA: N° 2. Gabriela N. Castellani. JUEZ. Claudia Silvina Giletta. SECRETARIA 1º INSTANCIA.-

1 día - N° 527923 - \$ 2149 - 13/5/2024 - BOE

Deán Funes. El Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de Sr. Falcón Hugo del Valle DNI 7.956.279, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos " FALCON, HUGO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 12872553 Deán Funes 09/05/2024. Fdo. Dra. Emma Mercado de Nieto (Juez) Dra. Valeria Evangelina (Secretaria).-

1 día - N° 527927 - \$ 2030 - 13/5/2024 - BOE

CORDOBA, El señor juez de 1A INST CIV COM 12A NOM en autos EXPEDIENTE SAC: 11014745 - TRIVELLI, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha resuelto lo siguiente: CORDOBA, 26/09/2023 "...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN)....""..."

1 día - N° 527949 - \$ 1673 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez/a de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de IGNACIO PABLO LOPEZ , DNI 11.775.928 en autos caratulados LOPEZ, IGNACIO PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12633396 para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cba. 30/04/2024. Jueza: CAFURE, Gisela María - Pro-Sec: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad.-

1 día - N° 528085 - \$ 2012,50 - 13/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra Inst. y 2da Nom-SEC.4, cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, HUGO OSVALDO ALANIZ, DNI 6.656.448, en estos autos caratulados: "ALANIZ, HUGO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte N° 12821076, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 08/05/2024. FDO: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA//BRAMUZZI Guillermo Carlos PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 528018 - \$ 1928,50 - 13/5/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Jueza de 1ra.Inst. en lo C.C. y F., 2ªNom.-SEC.3, Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: YRUSTA, ARMINDA LOLA Y/O IRUSTA, ARMINDA LOLA, DNI N°3.218.052, en autos caratulados "YRUSTA Y/O IRUSTA, ARMINDA LOLA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N°12809006", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Río Tercero 07/05/2024. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)–LUDUEÑA, Hilda Mariela-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 527994 - \$ 2597 - 13/5/2024 - BOE

VILLA MARIA. JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.4 - V.MARIA(Cba) Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes CUFRE LAURA OLEGARIA - BAILONE ANTONIO EDUARDO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "12866560 - CUFRE, LAURA OLEGARIA - BAILONE, ANTONIO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. FDO.:

BRANCA Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.06 ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.06.

1 día - N° 528023 - \$ 2023 - 13/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia, 2da. Nominación - Secretaría 4, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, en los autos: "Expte. 12832396 - PEIRONE O PEYRONE, LEONILDA BENEDICTA Y/O LEONILDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Leonilda Benedicta o Leonilda, PEIRONE o PEYRONE, DNI N° 7.669.545, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. RÍO TERCERO, 03/05/2024. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza; BORGHI PONS Jesica Andrea, Secretaria.-

1 día - N° 528043 - \$ 2478 - 13/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra Juez de JUZGADO C.C. FAM.2A - SEC.3 -, LUQUE VIDELA María Laura, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Marina Paola Ojeda, D.N.I. 30.346.525 en los autos "OJEDA, MARINA PAOLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12862210"- para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 07/05/2024. FDO. LUQUE VIDELA María Laura -JUEZ - VALDEZ MERCADO Anabel -SECRETARIA-

1 día - N° 527946 - \$ 1963,50 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y comercial de 44º Nominación de la Ciudad de Córdoba, ordena, en los autos caratulados, "ALCÁNTARA SÁNCHEZ, PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE N ° 12779541": Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pedro Alcántara Sánchez DNI 6.498.425, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 06/05/2024." FIRMADO: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 528108 - \$ 1911 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez/a de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDUARDO

FORTUNATO GUERRA DNI: 7.277.336 y EDELMIRA JUSTINA TERRAZAS DNI: 4.472.232 en autos caratulados GUERRA, EDUARDO FORTUNATO - TERRAZAS, EDELMIRA JUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12633386 para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cba. 12/04/2024. Jueza: CAFURE, Gisela María - ProSec: ALIAGA FOLKE-NAND, María Soledad.-

1 día - N° 528090 - \$ 2296 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez/a de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIEGO DEGIUSTI, D.N.I. N° 13.681.291 en autos caratulados DEGIUSTI, DIEGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12623438 para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cba. 26/04/2024. Jueza: CAFURE, Gisela María - ProSec: MARTINELLI, Patricia Liliana.-

1 día - N° 528099 - \$ 1984,50 - 13/5/2024 - BOE

CITACIONES

Dean Funes, 20 de marzo de 2024.— ... fíjese nueva audiencia de conciliación que prescriben los arts. 47 y 50 de la Ley N° 7987 para el día 30 de mayo del cte año a las 11:00 hs.— Consecuentemente atento lo solicitado, constancias de estos obrados y lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C: cítese y emplácese al tercero citado “COOPERATIVA DE TRABAJO SOLITARIDAD Y COMPROMISO Ltda., CUIT 30-71489044-8 “ a comparecer a estar a derecho y obrar en la forma que mas le convenga en los presentes obrados, en los términos del proveído de fecha 19/12/2022 y a la audiencia de conciliación dispuesta precedentemente, por edictos que se publicaran por el termino de veinte días en el diario Boletín oficial. Notifíquese.... Fdo: Dra. Casal María Elvira: SECRETARIA JUZGADO 1º INSTANCIA. Dra. Mercado Emma del Valle: JUEZA 1º INSTANCIA.

20 días - N° 521442 - \$ 29564 - 14/5/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BAZAN, MARIA INES S/PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 009704/2021, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. BAZAN, MARIA

INES, D.N.I. N° 27.920.252, el siguiente proveído: “Córdoba, 24 de abril de 2023.- Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 169.335,03 con más la de \$ 33.000 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Trascurrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a solicitar la medida cautelar prevista en el Art. 534 del CPCCN, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.” Fdo. Dr. Sergio Anibal PINTO— Juez Federal. Córdoba, 8 de MARZO de 2024.

2 días - N° 524314 - \$ 5196,60 - 14/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “ BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MEZA LEONARDO JAVIER S/ COBOR DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 17094/2022, se han dictado las siguiente resolución: Córdoba, 22 de junio de 2022 Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ...” FIRMADO: Dr. Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal. Córdoba, 27 de Marzo de 2024.

2 días - N° 524333 - \$ 2220,40 - 14/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HERRERA SAMUEL ALBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 404/2.021 ha ordenado notificar al Sr. SAMUEL ALBERTO HERRERA, DNI N° 23.460.213, del siguiente proveído: “Córdoba, 14 de febrero de 2.024. ... Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63.

2) En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. SAMUEL ALBERTO HERRERA, DNI N° 23.460.213, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$38.058,16.-), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 8 de Abril de 2024.

2 días - N° 524318 - \$ 5647,40 - 14/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MALANO LUIS EMANUEL s/ PREPARA VIA EJECUTIVA” (Expte. N°9513/2021) ha ordenado notificar al demandado MALANO LUIS EMANUEL DNI 31.041.665 la siguiente resolución: “Córdoba, de marzo de 2024.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. Luis Emanuel Malano DNI: 31.041.665, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito” de fecha 07/01/2019, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 27 de Marzo de 2024.

2 días - N° 524329 - \$ 3936,20 - 14/5/2024 - BOE

En los autos CEJAS, NATALIA VIRGINIA C/ IRUZTA, AGUSTIN UBALDO - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO - CUERPO DE EJECUCIÓN DE ASTREINTES - CUERPO DE EJECUCION (expte 2023658) se dicto el siguiente decreto: VILLA MARIA, 05/04/2024. ...cítese y emplácese al Sr. Osvaldo Ezequiel Piñero, DNI N° 31.731.471 para que en el término de tres días comparezca a las presentes actuaciones, como asitambién a los herederos del Sr. PIÑERO, EDUARDO JOSE, DNI N° 13.136.166 a cuyo fin publíquese edicto en los términos del art. 152 del CPC; a los finesde hacerles entre-

ga en su caso y previa acreditación del carácter de heredero, del bien adquirido por el causante Eduardo Piñero, esto es, "Una (1) estructura metálica (chatarra), correspondiente a una furgoneta sin motor, sin puertas traseras, que según acta de constatación de fecha 22/05/2023 se describe como "vehículo en desguace de color celeste y blanco prácticamente oxidado en su totalidad, sin motor, sin chasis original, sin dominio. No tiene instalación eléctrica ni los elementos necesarios en el tablero de conducción. En su lugar, existe una caja de gran tamaño de chapa reforzada con botonera, ubicado en la cabina del lado derecho (lugar acompañante), sin vidrio frontal ni puerta trasera, con cuatro llantas y sus respectivos neumáticos en un estado muy deteriorado. Sin butacas" (chatarra) NOTIFIQUESE. FDO: VUCOVICH Alvaro Benjamin (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) GONZALEZ Alejandra Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 525671 - \$ 14475 - 13/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TAMULA, ADRIANO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 37126/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Adriano Tamula, D.N.I. N° 30.965.457, en los siguientes términos: "Córdoba, 05 de febrero de 2024.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos, clausúrese el período procesal probatorio y pónganse los presentes autos a disposición de las partes en los términos del art. 482 del CPCCN..." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de Abril de 2024.

2 días - N° 524348 - \$ 2128,40 - 14/5/2024 - BOE

La Jueza del 1A Inst Civ Com 17° Nom de esta ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros N° 551 en autos: "4293157 - MARTINEZ, PETRONA C/ CLINICA NUEVA CORDOBA MARC. S.R.L. - ORDINARIO – OTROS" con fecha 15 de abril de 2024 dispone citar y emplazar a los herederos de Miguel Angel Villalonga y Mario Alberto Cortelletti a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. BELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526471 - \$ 4148 - 17/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ULIARTE ALBERTO JUAN S/ PREPARA

VIA EJECUTIVA " Expte. FCB 9334/2023, ha ordenado notificar al Sr. ULIARTE ALBERTO JUAN – DNI. N° 20.111.715 la siguiente resolución: "... Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal." FDO. DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES JUEZ FEDERAL DE 1ª INSTANCIA Córdoba, 27 de Marzo de 2024.

2 días - N° 524351 - \$ 3103,60 - 14/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 2º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BROCHERO, LUCIANO JOEL C/ CARLON LEAL, MARCELO AGUSTÍN - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL" (Expte. N° 10119347), cita y emplaza a los herederos de Marcelo Agustín Carlon Leal D.N.I. 42.438.007 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Córdoba, 26/02/2024. Fdo. Dr. Bertazzi Juan Carlos: Juez; Dra. Torresi Ana Lelia: Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 526462 - \$ 5447,50 - 17/5/2024 - BOE

La jueza a cargo del JUZG C.C.FAM.2ANom-SEC. 4 de RIO 3 en autos: "QUASSOLO, NELSON ALBERTO - USUCAP - MED PREP PARA USUCAP- Expte 425.977" Cita y emplaza a los SUCESORES DE FORTUNATA FERNÁNDEZ, SUCESORES DE JULIO A. ASTRADA, SUCESORES DE CARLOS A. ASTRADA ó CARLOS ALFREDO ASTRADA, SUCESORES de MÓNICA ADRIÁN MOYANO DE FERNÁNDEZ ó MÓNICA ADRIÁN MOYANO, SUCESORES DE MARCIAL FERNÁNDEZ ó FERNÁNDEZ MALDES y SUCESORES DE JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MOYANO, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: ASNAL, Silvana del Carmen JUEZA DE 1RA. INSTANCIA -

5 días - N° 526823 - \$ 4838 - 17/5/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA – ARROYITO- en los autos caratulados "ORDOÑEZ, VICTOR HUGO C/ AGUIRRE, IRE-

NE CONSTANCIA - DIVORCIO UNILATERAL- Expte: 11270668 " ARROYITO, 22/09/2022. Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documental acompañada. Admitase la presente demanda de divorcio en los términos del art. 437 y stes del CCC. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto firmado digitalmente por: Martínez Demo Gonzalo Juez/a de 1era. Instancia fecha 2022.09.22 y Romero Laura Isabel Prosecretario/a letrado 2022.09.25 y ARROYITO, 15/03/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por: Martínez Demo Gonzalo Juez/a de 1era. Instancia fecha 2024.03.18 y Romero Laura Isabel Prosecretario/a letrado 2024.03.18

5 días - N° 526252 - \$ 9323 - 17/5/2024 - BOE

Jueza de 1º Inst 1º Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: - Municipalidad de Alta Gracia c/ Carnicero de Cámara María Luisa-Ejec. Fiscal, Expte N° 1264084 dice: "Alta Gracia, 14/03/2024: (...) En su mérito, atento constancia acompañada que surge que la demandada Carnicero de Cámara María Luisa CUIT89-00031067 se encontraría fallecida, y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el trámite del juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos de la misma Carnicero de Cámara María Luisa CUIT89-00031067 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía y continuar la ejecución en el estado en que se encuentra. Denuncie nombre y domicilio de los herederos del demandado. Notifíquese al domicilio manifestado en autos (...) y por edictos en el Boletín Oficial. Fdo: Viliganti Graciela María, Jueza de 1º Inst.

5 días - N° 527009 - \$ 8288 - 17/5/2024 - BOE

VILLA MARIA: Juzgado Civil, Comercial y Flia. de 3º Nominación de Villa María, Secretaría N° 5, en los autos caratulados: - EL VIEJO ALMACEN S.R.L. Y OTRO C/ SUDAMERICANA DE SERVICIOS S.A. – ORDINARIO (Expte. N° 381970). Ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 12/05/2023. Agréguese cédulas de notificación que se acompañan. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al representante legal de DRUGSTORE S.H para que, en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 110 inc. 3 del CPCC). Publíquense edictos por el término

de cinco días en el Bo-letín Oficial (Art. 165 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALVAREZ BENGEOA Melissa Victoria - PROSECRETARIA-RIO/A LETRADO.

5 días - N° 527032 - \$ 7552 - 15/5/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia Civil y Comercial, 28º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. VINTI, Angela María cita y emplaza a los herederos de la Sra. Wally Albretch de Wilkinson a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "BORCHES, LAURA ESILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 6143739" Domicilio del juzgado: Caseros 551 Planta Baja sobre Duarte Quirós. Córdoba. 06/05/2024. Fdo. ALVAREZ CORDEIRO Maria Victoria– Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 527207 - \$ 4757,50 - 16/5/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855640, dispuso: "Villa Carlos Paz, 06/05/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 527362 - \$ 1641,50 - 13/5/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA c/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855661, dispuso: "Villa Carlos Paz, 06/05/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formu-

lada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 527363 - \$ 1641,50 - 13/5/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA c/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855675, dispuso: "Villa Carlos Paz, 06/05/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 527367 - \$ 1641,50 - 13/5/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA c/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855743, dispuso: "Villa Carlos Paz, 06/05/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 527370 - \$ 1641,50 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo CCC y Flia. de Villa Dolores, en estos autos caratulados: "Garay Carlos Fabián c/ Vidales José Luis - Expediente Electrónico – Ejecutivo por cobro de

letras o Pagares - Expte: 12321651", ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 23 de febrero de 2024. A mérito del hecho denunciado y lo dispuesto por los arts. 2337 CCCN in fine y 97 del CPCC, suspéndase el trámite de las presentes actuaciones y póngase su estado en conocimiento de las partes, a cuyo fin cítese y emplácese a los sucesores de José Luis Vidales para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la compareciente nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Notifíquese.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato: Juez – Dra. María Victoria Castellano: Secretaria. Villa Dolores, Oficina 07 de mayo de 2024.

1 día - N° 527445 - \$ 2285,50 - 13/5/2024 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec. 18 en los autos caratulados "T.C.,C.M — C.,M.V. — T.C.,I.M – CONTROL DE LEGALIDAD- SAC. 12289808" emplaza al Sr. Éric Córdoba, DNI 36.984.642, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo.: Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza - Claudia Carasso, Secretaria.-

5 días - N° 527504 - s/c - 16/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civil y Comercial de Córdoba, domicilio Tribunales I (Caseros 551, Planta Baja, Pasillo Caseros) en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "GRAGLIA, OLGA SUSANA Y OTRO C/ GUZMAN, CONSTANZA NAOMI Y OTRO-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (EXPTE 11938734) Notifica a pretensos herederos y acreedor del causante Guzmán Ramón Ceferino, DNI N° 20.380.062, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de Mayo de 2024. Avócase. Notifíquese. Atento el fallecimiento del demandado en los presentes, Sr. Guzmán Ramón Ceferino DNI N° 20.380.062 y lo dispuesto por el art. 97 del C. de P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los pretensos herederos y acreedor del causante Guzmán Ramón Ceferino a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que

les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Sin perjuicio de ello, notifíquese el presente proveído, a las partes surgen del certificado precedente en los domicilios mencionados y a la Asesora Letrada Civil del 5º Turno, a sus efectos. A la presentación de fecha 02/5/2024: atento lo proveído supra, téngase presente para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Sin perjuicio de ello, trábase el embargo solicitado sobre la Matrícula Nº 115.580 (11) a cuyo fin, líbrense oficio.” FDO: SUAREZ Hector Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); BERGERO Carlos Jose (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - Nº 527007 - \$ 16257,50 - 15/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil, Com. 36ª Nom., ubicados en Segundo Piso - Pasillo Central de Tribunales 1, Caseros 551, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos caratulados “GUGUET, SILVINA GABRIELA C/ CUELLO, GUSTAVO GABRIEL Y OTROS – ORDINARIO – SIMULACION – FRAUDE –NULIDAD (Expte. Nº 6506354)”, ha dictado las siguientes resoluciones: DECRETO: CORDOBA, 10/04/2024 (...) Cítese y emplácese a los herederos de Elvira García a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la letrada el nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. (...) Fdo.: Dr. ABELLANEDA, Román Andrés – JUEZ DE 1RA INSTANCIA.- DECRETO: CORDOBA, 05/02/2024: (...) Cítese y emplácese a los herederos de Ángel Ambrosio Guiguet a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la letrada el nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. (...) Fdo.: Dr. ABELLANEDA, Román Andrés – JUEZ DE 1RA INSTANCIA.-

5 días - Nº 527579 - \$ 20160 - 16/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo CIV.COM.CONC.FAM. de 1ª NOM - SEC 2 de la ciudad de ALTA GRACIA, Dra. Vigilanti, Graciela María, en los autos caratulados “GOMEZ, RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS –EXPTE. Nº376362 cita y emplaza a los sucesores del Sr. Gómez Alberto, DNI 6.403.130, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho en el presente incidente de oposición sobre bienes,

contesten la incidencia, opongán excepciones o deduzcan reconvencción y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse en los términos del art. 508 del CPCC, bajo apercibimiento del art. 509 del CPCC. Oficina, 06/05/2024.-

1 día - Nº 527593 - \$ 942,30 - 13/5/2024 - BOE

Rosario, Provincia de Santa Fe. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sito en calle Balcarce 1650 de esa ciudad, hace saber que, dentro de los autos caratulados: “FALCONE SA C/ GUTIERREZ, PABLO ARIEL S/ COBRO DE PESOS” – CUIJ 21-02929633-9, ha ordenado la publicación del presente edicto en los términos que se transcriben a continuación: “Rosario, Cargo Nº 1784/24: Atento lo solicitado, fíjese nueva fecha de audiencia a los fines del reconocimiento documental y confesional del demandado para el día 04 de junio de 2024 a las 12:30 horas. Notifíquese por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.” En consecuencia se notifica al demandado, señor Pablo Ariel Gutiérrez, DNI 22.792.096, que se ha designado audiencia para el día 04.06.2024 a las 12.30 hs. a la que deberá comparecer a los fines de reconocimiento de documental y a absolver posiciones, todo ello bajo apercibimientos de ley en caso de no comparencia injustificada.-

3 días - Nº 527676 - \$ 9504 - 15/5/2024 - BOE

Villa Dolores 08/05/2024. ...cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Ana Laura Bazán para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal.....- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés -PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.05.08

5 días - Nº 527720 - \$ 5490 - 17/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11300721 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOIERO ADOLFO FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley

9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 525857 - \$ 6459,50 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11300722 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCO CARLOS ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE Nº 11300722, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 525866 - \$ 6701 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11300725 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA TOMAS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 525870 - \$ 6459,50 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11293160 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HENRRY TRISTAN - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el

término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 525880 - \$ 6425 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293163 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ INES - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525882 - \$ 6379 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293163 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ INES - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525887 - \$ 6379 - 13/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10874128- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAUCEDO EUGENIO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de La Carlota de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 06/02/2024. Agregase cédula de notificación y publicación de edictos acompa-

ñadas. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), De la liquidación de capital, intereses y costas formulada, vista a la contraria por el termino de ley. NOTIFÍQUESE el presente proveído al domicilio fiscal y mediante publicación de edictos (Art. 4 Ley 9024).-Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISITA, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60000806772022 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$65.077,20) emitida por la D.G.R. el día 01 de Febrero del año 2024 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$9.065,81; Recargo (s/ cálculo desde el 24/02/2022 al 01/02/24): \$24.645,30; Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$ 6.692,90; Franqueos: \$ 2.784,15; Honorarios Profesionales: \$17.629,02.

5 días - N° 526190 - \$ 25665 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293206 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIANOGGIO MODESTINO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526215 - \$ 6563 - 14/5/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil, com, y flia, Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal, 2da Nom, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12334820 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVAS MERCEDES GLADIS, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha

dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 29/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RIVAS, MERCEDES GLADIS, DNI: 4.969.597, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.29

5 días - N° 526217 - \$ 14705 - 17/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11283583 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO ANGEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526218 - \$ 6344,50 - 14/5/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, Secretaria Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, 1ra Nom, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12334808 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COSTA SARA, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 29/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de COSTA SARA, DNI: 7.686.178, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos."Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.29.

5 días - N° 526219 - \$ 14877,50 - 17/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11283585 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOCOROA ANATILDE CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526221 - \$ 6413,50 - 14/5/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, Secretaria Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, 3ra Nom, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12471597 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LESCANO ISMAEL CLAUDIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 07/03/2024. Agréguese extensión de título que se acompañe. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, téngase por ampliada la demanda en contra del Sr. LESCANO CLAUDIO ALBERTO,

DNI N°18.158.370 con domicilio real en Independencia 176 de la localidad de Villa María. Proveyendo al escrito de la demanda: Por interpuesta demanda de ejecución fiscal la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Admítase. Estése a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes de la normativa invocada (Ley 9024).- Con respecto a la codemandada Sucesión Indivisa de Palacio Cecilia Nélica: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CECILIA NELIDA PALACIO, DNI N°4.937.524 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Recaratúlense los presentes autos y tómesese razón en el SAC.Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria AlejandraJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.11.

5 días - N° 526223 - \$ 21087,50 - 17/5/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, Secretaria Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, 3ra Nom, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12162643 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ ROSA CANDIDA, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 05 de febrero de 2024.— Proveyendo el escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Rosa Cándida Domínguez, D.N.I. N°: 7.348.601, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.— Proveyendo el escrito que antecede: Oportunamente.-" Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.05

5 días - N° 526228 - \$ 16510,50 - 17/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11220147 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEVILAQUA OSCAR JUAN MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admítase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 17/10/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526229 - \$ 9863,50 - 14/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ TERESA CORA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12162870: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 22/08/2023 .Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello,

atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Ordoñez Teresa Cora por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 526435 - \$ 17591,50 - 13/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE ZUÑIGA, ERMELINDA, a estar a derecho por el término de veinte días, y en el mismo acto, cíteselo/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUÑIGA, ERMELINDA- EJECUTIVO FISCAL - EE-10274895"- Villa Dolores; Cba, 23 de febrero de 2022. Texto Firmado digitalmente por: VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 526280 - \$ 5160 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10443469 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINILLA ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. PINILLA ANGEL, que se publicarán en el Bo-

letín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO.GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526810 - \$ 16292 - 16/5/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia N° 1 (Oficina de Ejecución Fiscal) de Río Segundo sito en Bv. Perón esquina Perú s/n Primer Piso, Río Segundo en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Alvarez, María Elena s/ Ejecutivo Fiscal" – Expte. 7319416 – ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 19/04/2023. ... Atento, lo manifestado suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Alvarez Maria Elena a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. FIRMADO: Juan Pablo Diaz Bialet. Juez. Romina Scandogliero. Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 526315 - \$ 7345 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10443476 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. OVIEDO CARLOS, que se publicarán en el Bo-

letín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526812 - \$ 16280,50 - 16/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10055329 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FASANO ELISEO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado de autos.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526523 - \$ 7310,50 - 15/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10443490 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVATTE NICOLAS SALIM - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley

9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. AVATTE NICOLAS SALIM, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526817 - \$ 16418,50 - 16/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10055333 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARANDA GAVINA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526524 - \$ 6471 - 15/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10071686 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALFONSO JORGE PASTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 06/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea

Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526525 - \$ 6609 - 15/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10071687 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSINI JOSE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 06/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526526 - \$ 6574,50 - 15/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10443479 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MALLO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, LOPEZ MALLO ANTONIO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal

denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526816 - \$ 16407 - 16/5/2024 - BOE

Se notifica MARCHESE NORMA BEATRIZ en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARCHESE NORMA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE 9728374) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

3 días - N° 526850 - \$ 3565,20 - 13/5/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE SICARDI ROBERTO EMILIO y GOMEZ MARIA CLARA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SICARDI ROBERTO EMILIO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE 9728359) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 526851 - \$ 6689,50 - 16/5/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE VELEZ DAVID ANACLETO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ DAVID ANACLETO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE 10000005) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 526853 - \$ 6390,50 - 16/5/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEBALLOS CLAUDIA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10307510 de fecha 06/09/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 16/02/2024. Proveyendo a la planilla presentada con fecha 15/08/2023: acompáñese liquidación expedida por la entidad actora. Proveyendo al escrito de fecha 09/10/2023. Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.02.16. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 65.890,70, A 06/10/2023.

5 días - N° 526856 - \$ 12715,50 - 17/5/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA RAMON ALEJO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9736165 de fecha 21/12/2020) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 01/03/2024. Proveyendo al escrito de fecha 24/08/2023: acompáñese liquidación expedida por la entidad actora y se proveerá lo que por derecho corresponda. Proveyendo al escrito de fecha 09/10/2023: Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de

la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.03.04

5 días - N° 526857 - \$ 11807 - 17/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. RENE PABLO JORBA, DNI N°8538539, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE JORBA RENE PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11641404. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 526909 - \$ 6494 - 17/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. PALACIOS, MARIO ALBERTO, DNI: 7.680.575, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS MARIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12550259. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andrés PROSECRETARIO/A LETRADO - PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 526912 - \$ 6494 - 17/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECCHIO BAUTISTA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 11683846: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUA-

REZ, 17/03/2023 Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplacese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 526975 - \$ 12796 - 15/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Claudio Manuel Álvarez, D.N.I. N°: 24.579.042, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ CLAUDIO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12549961. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 526980 - \$ 6689,50 - 17/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. RICARDO LILIAN DUARTE, D.N.I. N°: 6.580.109, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE RICARDO LILIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10098959. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO - PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 526984 - \$ 6758,50 - 17/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. BERON ADOLFO ANDIVAL, DNI N°6.469.699, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE BERON ADOLFO ANDIVAL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12404478. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 526987 - \$ 6793 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUANA NARCISA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9465079) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUANA NARCISA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/04/2024 Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria." FDO: LAVILLA Maria Fernanda (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 307.144,22)- Liquidación n°: 501252102020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 527042 - \$ 1655,30 - 13/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI CARLOS SILVANO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657374) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI CARLOS SILVANO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de abril de 2024. Por adjunta cédula y Edicto que se acompañan. Téngase por iniciada la presente Ejecución..." FDO: GARCIA Maria Alejandra(Prosecretaria Letrada); OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 03/05/2024. Atento a lo manifestado: de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC)." FDO: GURNAS Sofia Irene (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 311.966,57)- Liquidación n°: 502411492020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 527043 - \$ 1903,70 - 13/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA JOSE ARNALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718342) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTOYA JOSE ARNALDO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de abril de 2024. Por adjunta cédula y Edicto que se acompañan. Téngase por iniciada la presente Ejecución..." FDO: GARCIA Maria Alejandra (Prosecretaria Letrada); OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 03/05/2024. Atento a lo manifestado: de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC)." FDO: GURNAS Sofia Irene (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidacion: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 283.408,23)- Liquidación n°: 503335462020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 527044 - s/c - 13/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORONA MARTINEZ ENRIQUE LEON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203543) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORONA MARTI-

NEZ ENRIQUE LEON se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03/05/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 365.562,22)- Liquidación n°: 502072852022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 527046 - \$ 1788,70 - 13/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO LITO GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670806) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO LITO GUILLERMO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03/05/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 333.096,45)- Liquidación n°: 500324102023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 527066 - \$ 1747,30 - 13/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LEUTISMO LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 11933642: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/05/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 527293 - \$ 13497,50 - 16/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMADO PATRICIA MABEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 9961383: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 29/06/2021 Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de la parte demandada y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 527308 - \$ 15567,50 - 16/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JAVIER GUSTAVO- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9782448 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto

por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 16.947.368, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 527351 - \$ 1126,30 - 13/5/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TROANES ADOLFO ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11275548: Se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 24/11/2022.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Adolfo Ángel Troanes que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.-Fdo.: Claudio Daniel Gomez, Juez; Chierasco Natalia Veronica, Prosecretario Letrado.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

1 día - N° 527364 - \$ 2570,70 - 13/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS, RAUL - EJECUTIVO FISCAL – EE - N° 8570578". Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE LENCINAS, RAUL . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de febrero de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°

9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06 de febrero de 2020.Fdo ROTEDA Lorena -PROSECRETARIO/A LETRADO -

1 día - N° 527365 - \$ 1641,50 - 13/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN, ROSA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - N° 8586860". Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE DURAN, ROSA MARIA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de octubre de 2022. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 527376 - \$ 1616,20 - 13/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAROCHI, ALEJANDRO DANTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8586863 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MAROCHI, ALEJANDRO DANTE, DNI: 6450250 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 527380 - \$ 1489,70 - 13/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MILANESIO, DOMINGO -EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 12562939) que

se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 03/05/24.- Marcos Juárez, 03 de Mayo de 2024. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procedáse a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.03. MARCOS JUAREZ, 06/05/2024. De la liquidación presentada con fecha 06/05/2024, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula de notificación y edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.06 - TOTAL AL DÍA 06 de MAYO de 2024 \$78.654,50. SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 527424 - \$ 3053,70 - 13/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BRUNOTTO JUAN CARLOS RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10487102"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente ley. QUEDA SEGUNDO, 16/02/2024. Téngase presente la extensión del título de deuda acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias en contra de SUCESION INDIVISA DE BRUNOTTO JUAN CARLOS RAMON, BRUNOTTO Yanina Belén, BRUNOTTO Yamila Elizabeth Y DÍAZ Rodrigo Alberto. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días al domicilio tributario y real denunciado. A lo peticionado, estese a lo dispuesto por el art. 69 del Decr. 320/21, conforme el cual las notificaciones efectuadas en los procesos de Ejecución Fiscal mediante carta documento o carta certificada con aviso especial de retorno -inciso b) del artículo 71 del Código Tributario- pueden ser suscriptas por el representante de la actora

o sus representantes, sin necesidad de firma y sello del Tribunal.—" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 527461 - \$ 28140 - 15/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ HECTOR RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10224873"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/12/2023. Atento lo solicitado, amplíese la demanda en contra de los herederos del Sr. DOMINGUEZ, HECTOR RICARDO que se menciona. En su mérito, rectifíquese la carátula. Asimismo, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 527459 - \$ 20947,50 - 15/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCCETTI ELVIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10545956"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/10/2023. Por cumplimentado. De acuerdo a lo manifestado y constancias de autos, téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 527462 - \$ 20510 - 15/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10195779"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de abril de 2023.— Bajo la responsabilidad de la parte actora, téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 527463 - \$ 19355 - 15/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE QUILEZ DE GONZALEZ ANASTACIA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10186728"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demanda-

do/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda y al domicilio de los/las herederos/as (Art. 4 ley 9024). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 527464 - \$ 33670 - 15/5/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOUGEL ARMANDO CARLOS -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12155650: - Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario) se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 08/04/2024. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsión. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/04/2024. RIO TERCERO, 08/04/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, inclu-

yéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -Fdo.: OLIVIERI, Alejandro Ruben PROSECRETARIO/A LETRADO Liquidación N°: 504187412023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$89.392,20.

1 día - N° 527473 - \$ 5061,60 - 13/5/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAROVERE RUBEN OSCAR -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12155687 se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 08/04/2024. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsión. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/04/2024. RIO TERCERO, 08/04/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUE-

SE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -Fdo.: OLIVIERI, Alejandro Ruben PROSECRETARIO/A LETRADO Liquidación N°: 504235912023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$116.133,42.

1 día - N° 527474 - \$ 4944,30 - 13/5/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO VICTOR VICENTE -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12155604 se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 08/04/2024. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsión. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/04/2024. RIO TERCERO, 08/04/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de

la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -Fdo. : OLIVIERI, Alejandro Ruben PROSECRETARIO/A LETRADO Liquidación N°: 504105762023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$85.166,57.

1 día - N° 527475 - \$ 4967,30 - 13/5/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DALMASSO JULIO CESAR -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12336309 se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 08/04/2024. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsa. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/04/2024. RIO TERCERO, 08/04/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquida-

ción formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -Fdo. : OLIVIERI, Alejandro Ruben PROSECRETARIO/A LETRADO Liquidación N°: 506045512023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$83771,50.

1 día - N° 527476 - \$ 4937,40 - 13/5/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARLOS EBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12484794 se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 08/04/2024. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsa. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/04/2024. RIO TERCERO, 08/04/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta

para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -Fdo. : OLIVIERI, Alejandro Ruben PROSECRETARIO/A LETRADO Liquidación N°: 507066792023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$74.411,20.

1 día - N° 527477 - \$ 4965 - 13/5/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA / SUCESION INDIVISA DE TORRES ANASTACIA ROSA” – EXPTE. 10339712 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 15/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/04/24.-” Fdo.: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 527493 - s/c - 14/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11627001 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ONTIVERO FERNANDO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 23/10/23... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Asimismo, en relación a Ivana Soledad Ontivero, de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 527494 - \$ 1802,50 - 13/5/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - JOSÉ HERNÁNDEZ 90 - LOCALES 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte

demandada ALLENDE, JUAN CARLOS que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALLENDE JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (11274929)", se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 23/04/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la compareciente en relación al domicilio del demandado. Atento lo solicitado, lo informado por el Oficial Notificador en la cédula de notificación adjuntada, demás constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar al demandado Sr. Allende Juan Carlos, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 527539 - \$ 2391,30 - 13/5/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SARU JOSE LUIS EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11355901, Liquidación 502733062022, ha ordenado notificar a SARU JOSE LUIS, DNI 22.880.773, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 26/04/2024. —

1 día - N° 527582 - \$ 1328,70 - 13/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SALADINO OSVALDO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10440835"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente ley. QUEDA SEGUNDO, 09/02/2024. Téngase presente la extensión del título de deuda acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda en contra de SUCESION INDIVISA DESALADINO

Osvaldo Miguel , SALADINO Andy Guillermo y SALADINO Gaspar Ezequiel . Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024."CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 527465 - \$ 21122,50 - 15/5/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - JOSÉ HERNÁNDEZ 90 - LOCALES 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ALMEIDA, TATIANA NATACHA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALMEIDA TATIANA NATACHA S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (11274930)", se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 23/04/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la compareciente en relación al domicilio de la demandada. Atento lo solicitado, lo informado por el Oficial Notificador en la cédula de notificación adjuntada, demás constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar a la demandada ALMEIDA TATIANA NATACH, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 527543 - \$ 2416,60 - 13/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11290235 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, URQUIZA MANUELA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 23 de abril de 2024... cítese y emplácese al coheredero demandado de autos, Sr. Urquiza Alfredo Mario, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 527547 - \$ 1779,50 - 13/5/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - JOSÉ HERNÁNDEZ 90 - LOCALES 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ALMEIRA, RAFAEL HUGO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALMEIRA RAFAEL HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10628160)", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 24 de abril de 2024. Agréguese. Proveyendo a las presentaciones que anteceden: Atento que el domicilio denunciado no ha sido acreditado; a fin de no vulnerar derechos amparados constitucionalmente, y en virtud de lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Citar y emplazar al demandado Sr. Rafael Hugo Almeida, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 527548 - \$ 2301,60 - 13/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORELL RICARDO JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORELL RICARDO JUAN: 9137341", tramitados ante la JUZG.1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 - CURA BROCHERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 14/11/2022.— Agréguese la publicación de edictos adjuntada. Atento las constancias de autos, téngase presente lo solicitado. Certificado: Que ha vencido el término por el que se citó de remate

te a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna.- Oficina: 14/11/2022. Villa Cura Brochero, 14 de Noviembre de 2022.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-”

- FDO. ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 527590 - \$ 2943,30 - 13/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ARTURO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12501719 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARTIN ARTURO DNI.: 7693282, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 527600 - \$ 10024 - 14/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ PEDRO ATILIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863112”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/02/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva y por ampliada la demanda en contra de los/las nombrados. En su mérito, rectifíquese la carátula. Seguidamente, se re-caratularon las presentes actuaciones; conste. Of.. 23/02/2024.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 527753 - \$ 16520 - 16/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ESTEBAN ROBERTO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 11221028 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.468.038, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 527822 - \$ 9660 - 15/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA ISABEL Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10595866 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 1.574.536, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 527833 - \$ 9688 - 15/5/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 6 Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos: “TAPIA HERRERA, JACQUELINE – SUMARIA – Expte. 12821347” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 05/04/2024. Agréguese documental. Téngase presente el juramento respecto de la concordancia y vigencia de la misma. Proveyendo al escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente sumaria por cambio de apellido. Imprímase tramite abreviado. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la presente, para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin

publíquense edictos por el lapso de dos meses, una vez por mes, en el Boletín Oficial (art. 70 del CCCN) en donde se especifique que el objeto de la presente sumaria es la supresión del apellido paterno “Tapia” (de la Sra. Jacqueline Tapia Herrera). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Oficiese al Registro General de la Provincia y al Registro Automotor a los fines de indagar si existen medidas precautorias respecto de la solicitante. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.05 CORDEIRO Clara Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.05.

2 días - N° 521892 - s/c - 13/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA ISABEL Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10595866 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres TABERA LILIANA DEL VALLE CABRERA y TABERA PAIVA VERÓNICA MARÍA ISABEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 527835 - \$ 10654 - 15/5/2024 - BOE

Juzg Civil y Comercial de 17º Nom - Córdoba. En los autos caratulados “LESCANO, MATÍAS MARCELO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL” Expte. 11552921, que tramitan en el Juzg. Civ. y Com.de 1º Inst. y 17º Nom. de la ciudad de Córdoba, se han dictado las siguientes resoluciones a los fines de notificar y citar a la firma NOAH S.A.S., CUIT 30-71676373-7: “CORDOBA, 29/12/2022. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. (...) Por ofrecida la prueba que se expresa. (...) Notifíquese...” Fdo: Dra. Veronica Carla Beltramone (Juez). Dra. María Candelaria galla (Prosecretaria); y “CORDOBA, 10/11/2023. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado en los autos principales

conexos a los fines que en el plazo de veinte días, comparezca a fiscalizar la prueba ofrecida a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco días, bajo apercibimiento (art. 152 del CPCC). Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación...”
Fdo: Dra. Veronica Carla Beltramone (Juez). Dra. María Candelaria Galla (Prosecretaria).

5 días - N° 526900 - s/c - 14/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MATTALIA AMERICO GIRALDO Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 11469145 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.543.530, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 527845 - \$ 9828 - 15/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MATTALIA AMERICO GIRALDO Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 11469145 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, SUCESIÓN INDIVISA DE MAYNA ELSA y MATTALIA NATALIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 527846 - \$ 10458 - 15/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JORGELINA TERESITA Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10563113 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 4.430.680, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término

no de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 527853 - \$ 9856 - 16/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JORGELINA TERESITA Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10563113 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres MARCOS CRISTIAN SANTILLAN, CLAUDIA ELENA SANTILLAN, TERESITA EDITH SANTILLAN y MABEL DEL VALLE SANTILLAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 527854 - \$ 11298 - 16/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RADETICH RAUL LUDOVICO Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10635502 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.455.939, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 527870 - \$ 9800 - 16/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RADETICH RAUL LUDOVICO Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10635502 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, SUCESIÓN INDIVISA DE RADETICH RAUL LUDOVICO y RADETICH ELVIO RAUL, , para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s

cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 527873 - \$ 10654 - 16/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MARIA MERCEDES – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10531427 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.379.284, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 527884 - \$ 9646 - 16/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani Gabriela, en autos: “Expte. Electrónico 10169625 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MORENO ELIZABETH CONCEPCION DEL VALLE– Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 08/02/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la Ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. Castellani Gabriela, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 528021 - \$ 3419,50 - 13/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE REIST ORLANDO EDUARDO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12554969 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.985.378, para que en el término de veinte (20) días com-

parezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 528089 - \$ 9674 - 16/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIRUSSO OSCAR ORLANDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12554991 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 12.209.972, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 528093 - \$ 9688 - 16/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JUAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12554994 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 92.269.394, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 528104 - s/c - 16/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL ANGEL RICARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12554996 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 10.446.177, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 528106 - \$ 9674 - 16/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO AGUSTIN BERNABE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12554999 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.515.357, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 528119 - \$ 9688 - 16/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA FEDERICO GUILLERMO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12555000 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.504.417, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 528121 - \$ 9744 - 16/5/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

EXPEDIENTE SAC: 419695 - MENDEZ, OLGA TERESA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE - ORDINARIO. RIO TERCERO, 04/06/2021.- En función de lo proveído en el día de la fecha en el cuerpo de ejecución anexo SAC N° 6664113 y atento el fallecimiento de la co-accionante LIDIA BLANCA FRANCO, lo que es acreditado a fs. 16/17 del incidente de caducidad de franquicia (SAC 8827964) suspéndase el trámite de la presente causa conforme lo dispuesto por el art 97 del CPCC. Cítese y emplácese a los sucesores de LIDIA BLANCA FRANCO, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publica-

ción comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Emplácese a las partes para que en el término de tres días denuncien nombre y domicilio de los herederos si los conocieren, a los fines de su correcta citación. Procédase a consulta en el RJU la existencia de declaratoria de herederos. Notifíquese.- CERTIFICO: Que en el día de la fecha se efectuó la consulta informática al RJU, NO constando iniciación de declaratoria de herederos a nombre de la coactora fallecida. Of.: 04.06.2021.- Texto Firmado digitalmente por: PAVON Mariana Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.06.07. Expediente SAC 419695 - ZEHEIRI Veronica Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.07.

5 días - N° 527374 - \$ 14130 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del juzgado de 1ra. Inst. Civ y Com de 45 Nom., en los autos caratulados 12069311 - ALVAREZ, ALDO MANUEL Y OTRO C/ MISSIO ZAMORA, FEDERICO MARCELO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 07/12/2023.Proveyendo a la presentación de fecha 5/12/2023: Téngase presente la renuncia formulada por la Dra. Lorenzattia Sofia Alexandra al patrocinio que ejerce de los Sres. Alvarez Aldo Manuel y Reynoso Daniel Rodrigo. Emplácese a éstos últimos en su domicilio real para que en el término de tres días constituyan nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por subsistente el fijado en autos." Fdo: SUAREZ Hector Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGERO Carlos Jose, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 527591 - \$ 1314,90 - 13/5/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 11° Nom C. y C. de esta cdad. de Córdoba, Dr. BRUERA Eduardo Benito, en autos: "BOSIO, ATILIO - Ausencia con Presuncion de Fallecimiento – Expte. 12192799", ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/08/2023. (...) Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda, tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. Atilio Bosio. Cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 25 ley 14.394 y

art. 88 del CCyCN). (...)” Fdo: ORIGLIA Paola Natalia – SECRETARIA; BRUERA Eduardo Benito – JUEZ.

6 días - N° 501983 - \$ 8325,60 - 13/5/2024 - BOE

REBELDÍAS

EXPTE 9952251 TARJETA GRUPAR SA C/ OLIVARES, CARLOS ALBERTO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2. CORDOBA, 24/04/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: GALÁN Paula Alfonsina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 527175 - \$ 5919 - 16/5/2024 - BOE

La Camara de Apelaciones Civil Comercial Trabajo y Familia Sec. 1 de la ciudad de Rio Tercero en autos: DELGADO, RAUL NICANDRO C/ EDUARDO, NUCIFORO ORDINARIO EXPTE. : 304685”, cita y emplaza a los herederos del actor Sr. Raúl Nicandro Delgado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, por sí o por otro, en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 155 C.C.P.C.). Dra. BATTAGLIERO Edgardo Roberto. Secretario Letrado”

5 días - N° 527452 - \$ 3734 - 17/5/2024 - BOE

CITACIÓN AL Sr. Pablo Jesús Adolfo Vega D.N.I. 24.726.883. EXPEDIENTE SAC: 11416300 - LOPEZ OROPEZA, GLADIS DELFINA C/ VEGA, PABLO JESÚS ADOLFO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL - TRAM.ORAL. TRIBUNAL: JUZGADO 1A INST CIV COM 16A NOM. UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 255 - 1° PISO - PASILLO CENTRAL DECRETO: CORDOBA, 26/04/2024. Agréguese cédula. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Pablo Jesús Adolfo Vega D.N.I. 24.726.883 a estar a derecho, contestar la demanda, oponer excepciones, o deducir reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de rebeldía, en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art.

165 del C.P.C.) y hágase saber que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión del proceso oral aprobado en A.R. N° 1799 serie A del 01/03/2023; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo digitalmente por: MURILLO Maria Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y LOPEZ Gabriela Emilce PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 526116 - \$ 18945 - 13/5/2024 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FERNANDEZ, RAMON JOSE EDUARDO S/EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 043323/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. FERNANDEZ, RAMON JOSE EDUARDO, DNI N° 33.699.649, la siguiente Resolución: del siguiente decreto: “Córdoba, 18 de octubre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos quinientos mil (\$500.000.-) con más intereses en contra de FERNANDEZ, RAMON JOSE EDUARDO, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES - Juez Federal. Córdoba, 25 de marzo de 2024.

2 días - N° 524315 - \$ 4966,60 - 14/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria de Ejecución fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LUNA MARCELO MARIO / PREPARA VIA EJECUTIVA “ Expte. FCB 36400/2019, ha ordenado notificar al demandado Sr. LUNA MARCELO MARIO DNI 29.110.412, la siguiente resolución: “Córdoba, 14 de marzo de dos mil veinticuatro.- DCA Y VISTOS:- ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTIDOS

CON 24/100 (\$ 28.122,24), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. LUNA MARCELO MARIO, DNI: 29.110.412. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 27 de Marzo de 2024.

2 días - N° 524328 - \$ 4267,40 - 14/5/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia, Nominación Primera en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, con fecha 20 de diciembre de 2023, dictó sentencia N° 228 en los autos caratulados “FILIPPA NELSO HUGO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN- Expte. N° 4728473, en virtud de la cual RESOLVIÓ: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Nelso Hugo Filippa, DNI 8.620.488 y declarar al mismo titular del dominio desde el día 02/12/2011, del inmueble afectado totalmente y descripto SEGÚN TÍTULO como “MATRÍCULA N° 1621677: FRACCION DE TERRENO: designado como, LOTE 21 MANZANA 16, ubicado en Barrio Matienzo, Ciudad de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, Provincia de Córdoba, que mide de frente y fondo 11 ms y de los costados 30 ms, y Linda: al Norte, con lote 22 y lote 2; al este, con parte de los lotes 3 y 17; al Sud, con los lotes 18 y 20 al Oeste, con calle pública, Aaron Castellanos con una Superficie Total de 330 m2. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 56434 Año: 1949...” (cfr. fs. 718); y SEGÚN PLANO DE MENSURA como “El inmueble objeto de posesión se halla ubicado sobre calle Aaron Castellanos n°2729, del Barrio Tte. Benjamín Matienzo, ciudad de Córdoba, Departamento capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 27 de la Manz. 16, (según plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión), que mide y linda: Partiendo del esquinero A con ángulo interno en el mismo de 90°00' su lado A-B: 11,00 mts. al O. con calle Aaron Castellanos; lado B-C: 30,00 mts. Formando ángulo de 90°00 con el lado anterior al N. con Parc. 22 de Nelso Hugo Filippa y Alicia Beatriz Francisca Laconi, (F° R° Matr. N° 135.097 – carpeta P.H. N° 6764), y Parc. Expediente SAC 4728473 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 228 02 de Natalia Ferreyra (F° R° Matr. N° 35.352); lado C-D: 11,00 mts. formando un ángulo de 90°00' con lado anterior al E. con parte de Parc. 03 ed Andrés Valentín Nardini

y Silvana Lidia Latucca Nardini, (Matr. F°R° N° 277.011), y parte de Parc.17 de Pedro Rodolfo Teillagorry (F°R° Matr.N° 47.869); lado D-A: 30,00 mts. formando ángulo de 90°00' con lado anterior al S. con Parc. 16 de Noemí Josefina Piuma, (F° 42375 – A° 1967) y Parc. 20 de Pedro Ángel Teillagorry (F°3765 – A°1965); encerrando una Superficie de 330,00m2.”(cfr. plano fs. 32) aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 11, PED. 01, PBLO. 01.CIRC. 08, SECC. 12, MANZ. 048, PARC. 027 y Número de Cuenta Dirección General de Rentas 110107892621 (cfr. fs. 109).-- 2º) Ordenar el levantamiento de la Litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 920 del 21/09/2017. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.--- Fdo. Martínez Conti, Miguel Angel- Juez”

10 días - N° 521506 - \$ 91800 - 13/5/2024 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 24 Nom. de Córdoba, A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido de supresión del apellido del Sr. MANUEL RICARDO CANSINOS MARTINEZ DNI 14.747.656 con el objeto de constituir como MANUEL RICARDO CANSINOS -art. 17 Ley 18.248) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Cba. 22/03/2024. Juez: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique - ProSec: Goy, Ana María Rosa.-

1 día - N° 528096 - \$ 2016 - 13/5/2024 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Juez de Primera Inst. en lo Civil y Com. y 17ma. Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “Raimondi, Ricardo Armando – Usucapión – Medidas preparatorias para Usucapión”, Expte. 4720321, Secretaría Única, ha dictado las siguientes resoluciones: “SENTENCIA NUMERO: 264. CORDOBA, 30/12/2019. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos. En consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433, del Lote 162-2375 que mide linda al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando

con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41has. 481m2), desde el 21/11/1993.- Y del lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti parcela sin designación, Q-R 722.32, lindando con parcela sin designación, sucesión de Francisco Ludueña, al sur punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m2); desde el 26/06/1995. II) Ordenar la inscripción de los inmuebles a nombre de la adquirente Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433 en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. III) Ofíciase a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, confor-

me al art. 790, C.P.C. V) Imponer las costas a cargo de la parte actora. VI) Regular en forma provisoria y en conjunto y proporción de ley los honorarios profesionales de los Dres. Edith Poloni y Luis Cortes Funes en la suma de pesos VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 25.235). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. digitalmente: Verónica Carla Beltramone: Juez/A De 1ra. Instancia”- “AUTO NUMERO: 56. CORDOBA, 06/03/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia aclarar la sentencia número 264 de fecha 30/12/2019 en el RESUELVO punto I), donde dice “..Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433, del Lote 162-2375 que mide linda al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41has. 481m2), desde el 21/11/1993.- Y del lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti parcela sin designación, Q-R 722.32, lindando con parcela sin designación, sucesión de Francisco Ludueña, al sur punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con par-

cela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m²); desde el 26/06/1995...” debe decir: “...Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433 CUIT 27-23825433-2, argentina nacida el 16/05/1974 hija de Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti, casada en primeras nupcias con Ricardo Jose Smith con domicilio real en Real de Azua 3730 de barrio Urca de la ciudad de Córdoba, de un lote ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta provincia y que, según plano de mensura, se encuentra integrado por dos fracciones, a saber: la primera identificada como Lote 162-2375 que mide linda al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41has. 481m²) adquirida el 21/11/1993. La segunda fracción identificada como lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Diaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti parcela sin designación, Q-R 722.32, lindando con parcela sin designación, sucesión de Francisco Ludueña, al sur punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con parcela

0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m²) adquirida el 26/06/1995” Asimismo, corresponde dejar sin efecto el punto III) del resuelvo en cuanto ordena oficiar a la Municipalidad de Córdoba.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. digitalmente: Verónica Carla Beltramone: Juez/A De 1ra. Instancia”. AUTO NUMERO: 386. CORDOBA, 02/09/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia, rectificar la Sentencia N° 264 de fecha 30/12/2019, aclarada por Auto N° 56 de fecha 06/03/2020, en el Resuelvo, en el punto I) donde dice “...Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433 CUIT 27-23825433-2, argentina nacida el 16/05/1974 hija de Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti, casada en primeras nupcias con Ricardo Jose Smith con domicilio real en Real de Azua 3730 de barrio Urca de la ciudad de Córdoba...” deberá decir “...Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia declarar adquirido el dominio por el Sr. Ignacio José SMITH D.N.I. 44.195.149, CUIL Nro. 20-44195149-4, nacido el 10 de Agosto de 2002, argentino, soltero, con domicilio real en calle Real de Azua Nro. 3730, Barrio Ampliación Urca...”; y en el punto II) donde dice “...Ordenar la inscripción de los inmuebles a nombre de la adquirente Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433 en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase...” deberá decir “Ordenar la inscripción del inmueble a nombre del adquirente Sr. Ignacio José SMITH D.N.I. 44.195.149 en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase...”- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado digitalmente: Beltramone Veronica Carla. Juez/A De 1ra. Instancia. AUTO NÚMERO: 89. CORDOBA, 15/03/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia, rectificar la Sentencia N° 264 de fecha 30/12/2019, aclarada por Auto Nro. 56 de fecha 06/03/2020 y rectificada por Auto Nro. 386

de fecha 02/09/2021, y en el Resuelvo, en el punto I) donde dice “...declarar adquirido el dominio por el Sr. Ignacio José SMITH D.N.I. 44.195.149, CUIL Nro. 20-44195149-4, nacido el 10 de Agosto de 2002, argentino, soltero, con domicilio real en calle Real de Azua Nro. 3730, Barrio Ampliación Urca de la ciudad de Córdoba, de un lote ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta provincia y que, según plano de mensura, se encuentra integrado por dos fracciones, a saber: la primera identificada como Lote 162-2375 que mide linda al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41has. 481m²) adquirida el 21/11/1993. La segunda fracción identificada como lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Diaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti parcela sin designación, Q-R 722.32, lindando con parcela sin designación, sucesión de Francisco Ludueña, al sur punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie

total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m2) adquirida el 26/06/1995...” deberá decir “...declarar adquirido el dominio por el Sr. Ignacio José SMITH D.N.I. 44.195.149, CUIL Nro. 20-44195149-4, nacido el 10 de Agosto de 2002, argentino, soltero, con domicilio real en calle Real de Azua Nro. 3730, Barrio Ampliación Urca de la ciudad de Córdoba, de un lote ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta provincia y que, según plano de mensura, se encuentra integrado por dos fracciones, a saber: la primera identificada como Lote 162-2375 que mide linda al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41has. 481m2) adquirida el 21/11/1993. La segunda fracción identificada como lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti parcela sin designación, Q-R 722.32, lindando con parcela sin designación, sucesión de Francisco Ludueña, al sur punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K

177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m2) adquirida el 26/06/1995, con Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección de Catastro con respecto al plano base la acción 0033-21966/07” PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado digitalmente: Beltramone Verónica Carla. Juez/A De 1ra. Instancia.

10 días - N° 519684 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. C. y C. de 35^a Nom., de la Ciudad de Córdoba, en autos: VILLAURIA DE PERALTA, ANAHÍ LUCIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-” (Expte. N°4032697) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 8. CORDOBA, 19 de febrero de 2024. Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo:1°) Hacer lugar parcialmente a la demanda de usucapición promovida por la Sra. Anahí Lucía Villauría de Peralta (D.N.I: 13.154.792, CUIL: 27-13154792-2, casada y con domicilio real en Calle Domingo Zípoli 976 de la Ciudad de Córdoba), en contra de los sucesores de la Sra. Claudina Revol de Juárez y del Sr. Ernesto Vicente Aracena (Sres. Patricia de las Mercedes Bonet, Patricia del Valle Aracena y Gonzalo Samuel Aracena). 2°) Declarar que la actora Sra. Anahí Lucía Villauría de Peralta ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2006, el dominio de los inmuebles que se designan como 1) lote 59 de la manzana 21, ubicado en calle Domingo Zípoli esquina Nazaret, B° Las Rosas, con una superficie de 915,57 mts.2 que mide: a) por el oeste y con frente a calle Zípoli, en tramo F-A, 52,10 mts., b) por el sur, en línea con inclinación nor-este, tramo E-F, 14,20 mts, colindando con el lote 57 de propiedad de Anahí Lucía Villauría de Peralta, c) por el oeste, con línea ascendente sur-oeste en 132,45°, tramo D-E, de 49 mts. d) por el norte, con calle Nazaret con parte del tramo A-B de 45,30 mts, inscripto en la Dirección de Rentas bajo el N°: 1101-2216566/3 a nombre de Aracena, Ernesto Vicente. 2) lote contiguo al lote 59 de la manzana 21, que linda al norte con calle Nazaret a unos 23,90 mts de calle Domingo Zípoli, con una superficie de 91,67 mts 2, que mide: a) por el norte, sobre calle Nazaret y formando parte del tramo A-B de 45,30 mts., y desde el punto A-D-Me; b) al sur y desde el punto D-Me en forma triangular en dirección sur – este, en tramo C-D, de 18,50, colindando con el lote 57 de propiedad de Anahí Lucía Villa Uria de Peralta, y c) al Este, en dirección sur-oeste nor-este, y formando base del triángulo, en tramo B-C de

8,55 mts, lindando con terreno de posesión de María Eugenia Leonor Ortiz, Carmen Francisca Ortiz y María Isabel Ortiz de Gómez, que afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 779, F° 577, T° 1915, Matrícula 1562688 y en la Dirección de Rentas bajo el N° 1101-2015655/1 a nombre de Revol de Juárez, Claudina. 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Alejandro G. Rodríguez de la Puente, Norberto E. Traferri, Celia Elena Puccetti y Carolina Rodríguez Puccetti, para cuando exista base cierta para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ.

10 días - N° 521319 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia Civil y Comercial de 37° Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “FRAGOLA, LEONARDO MATIAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 10136789”, mediante decreto de fecha 21/12/2023, rectificado mediante decreto de fecha 07/02/2024, cita y emplaza al titular registral Sr. FELIPE ANCHAVAL o ACHAVAL (Matrícula N° 2629953 - Enrolamiento) y/o la sucesión del Sr. FELIPE ANCHAVAL o ACHAVAL (Matrícula N° 2629953 – Enrolamiento), para que en el plazo de veinte (20) días tome/n conocimiento del juicio, comparezca/n a estar a derecho y pida/n participación como demandado/s, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación de edictos (art. 97, 165 del C. de P.C.), ordenada por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días. Cita, además, en igual forma a todos aquellos que en forma indeterminada que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, a fin de que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, también, en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa Santa Rosa y los colindantes para que en el plazo de tres (3) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, bajo apercibimiento de ley, haciéndoseles saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble objeto del juicio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba bajo la Ma-

trícula N° 1837483 (Antecedente dominial: Folio 359; año 1930; orden: 237; Dpto.: 25), resultando titular registral el Sr. ACHAVAL, FELIPE, y se describe como: Fracción de Terreno, ubicada en Santa Rosa, Dpto. Río Primero, y que es parte de la Manzana 27, y mide: 15,50m de frente de Sud a Norte, por 50m de fondo de Este a Oeste; lindando al Norte, con sucesores de Enrique Slovarten; al Este, con calle Pública; al Sud, con Adelina Di Lorenzo; y al Oeste, con sucesores de Fernando S. Juncos. Conforme el plano de Mensura para Juicio de Usucapión y su Anexo, el inmueble se describe como: Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Municipalidad de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 100 de la manzana 27, que mide y linda partiendo del vértice B, con un ángulo de 98° 27' y con dirección hacia el suroeste hasta C, línea B-C: 14,66 colinda con Bv. Urquiza, desde C, con ángulo de 82° 49' hasta D, línea C-D: 25,38 metros; desde D, con ángulo de 178° 16', hasta E, línea D-E: 22,93 metros, colinda en ambos tramos, con resto de superficie parcela 10 Felipe Achával, ocupado por terceros, desde E con un ángulo 90° 40', hasta A, línea E-A: 14,87 metros colinda con parcela 16, Deciderio Orfindo Luque, desde A con ángulo de 89° 48' hasta B, línea A-B: 46,20 metros colinda en parte con parcela 6 de Antonio Silvano Diaz y Nérida Francisca Olmos, en parte con parcela 7 de Egideo Juan Balossino, en parte con parcela 8 de Manuel Esteban Carles y en parte con parcela 9 de Antonia Margarita Reyna e Isaura del Valle Reyna. Superficie: 702,80m². En la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba el inmueble se haya empadronado bajo la Cuenta N° 250501250861; y en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el inmueble se identifica la Nomenclatura: Dpto.: 25; Ped.: 05; Pub.: 41; C.: 01; S.: 02; M.: 044; P.: 100. Fdo.: PERONA Claudio. Juez de Primera Instancia. MILANESIO Laura Mercedes. Prosecretaría Letrada. Córdoba, 21/12/2023 y 07/02/2024.

10 días - N° 521342 - s/c - 21/5/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1ª Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia en autos caratulados: "GONZALEZ, NATALIA VALERIA Y OTRO C/ SUCESORES DE IRÓS, JOSÉ- ORDINARIO- EXPTE. SAC: 12562769", cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, lugar Lomas de Anisacate, Sección Los Algarrobos, calle y número 62 s/n, designado como LOTE 100 de la MANZANA 58, que se describe como sigue:

PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 10,00 metros en sus lados noreste (lado A-B) y sudoeste (lado C-D); por 28,00 metros en sus lados sudeste (lado B-C) y noroeste (lado D-A); colindando: al noreste con Calle 62; al sudoeste con Parte de Parcela 022 (Lote 22), N° Cuenta: 31-07-1854410/5, LUIS DE BRESLER Silvia, Matrícula F. R. N°: 1.791.308; al sudeste con Parcela 023 (Lote 23), N° Cuenta: 31-07-0746371/5, TUESCA OSVALDO Emilio y TUESCA NEVILDO Santiago, Matrícula F. R. N°: 966.153; y al noroeste con Parcela 025 (Lote 25), N° Cuenta: 31-07-2177638/6, IROS JOSÉ, D°20.799 F°25.027 T°101 A°1.946; con una superficie de 280,00 m², inscripto en el Registro General de la Provincia en el Cronológico de Dominio N° 20799, Folio N° 25027, Tomo N°101, Año 1946, Protocolo Planilla N° 23648, a partir de la Planilla origen N° 23641, a nombre de José Iros, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia a la Cuenta N° 31-07-2177637-8- Nomenclatura Catastral 34-02-587051-418790. (art. 783 CPCCC). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO- VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta Gracia, 20/02/2024.-

10 días - N° 521634 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "MAGLIONE, MARÍA SILVIA. USUCAPIÓN" (Expte N°: 11140605), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 08/04/2024. Agréguese oficio diligenciado de Contaduría -Ministerio de Finanzas. A la presentación del letrado Sosa: Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Río Icho Cruz, Ped. Santiago, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa según plano de mensura como Lote 103 de la Manzana 5, designación oficial lote 4 mz 5 (parcial), inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.224.673 el que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a: Nicodemo Mario Salerno y Dora Rafaela Rosa Santelli y/o sus sucesores -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por

diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC y atento el lugar de fallecimiento de Dora Santelli, en un diario de provincia de Buenos Aires. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Río Icho Cruz y a los colindantes: María Silvia Maglione y Nicodemo Mario Salerno y Dora Rafaela Rosa Santelli. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaría Letrada). Descripción de inmueble (según Plano e Informe art. 780 inc. 1 del C.P.C.C.): según surge del plano de mensura de Posesión Expte N°: 0033-135039/2022 confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Santiago Camilo Brillada (M.P. 1.456) y Pablo Agustín Valente (M.P. 1.457) el inmueble cuyo dominio se pretende adquirir por usucapión se designa como: Inmueble ubicado en departamento PUNILLA, pedanía SANTIAGO, municipalidad de VILLA RIO ICHO CRUZ, calle Los Molles N° 20- designación oficial LOTE 103. MANZANA OFICIAL "5" que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección sureste y un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 88°28'; lado 2-3 de 28,82 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°39'; lado 3-4 de 19,23 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°53'; lado 4-1 de 28,85 m. encerrando una superficie de 565,55 m². y linda: lado 1-2 con calle Los Molles; lado 2-3 con Resto de parcela 4- Cuenta N° 23050622840/4- Matrícula N°: 1.224.673, a nombre de Nicodemo Mario Salerno; lado 3-4 con Parcela Resto de parcela 4- Cuenta N° 23050622840/4- Matrícula N°: 1.224.673, a nombre de Nicodemo Mario Salerno; lado 4-1 con parcela 3- Cuenta N° 23050638352/3- Matrícula N°: 557.486 A NOMBRE Maglione María Silvia. LA NUEVA PAR-

CELA SE DESIGNA CON EL NÚMERO: 103 (Ciento Tres). AFECTACIÓN REGISTRAL: La posesión afecta en forma PARCIAL el LOTE 4 (Cuatro) de la MANZANA 5 situado en calle Los Molles N° 20 de Villa Río ICHO CRUZ SIERRAS inscripto en Matrícula N°: 1.224.673 de Nicodemo Mario SALERNO, según plano de mensura de Posesión acompañado - N° de Cuenta DGR: 230506228404. Nomenclatura Catastral: 23-05-60-47-01-016-004. Fdo: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 521733 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 9º Nom. De Cba., en autos: "12501855 - ZALAZAR, RAUL ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, en Barrio Itzaingó, calle Galileo 6604, designado oficialmente como Lote 65 de la Manzana 66, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A, con un ángulo interno de 90°26' y con rumbo Oeste hasta al vértice B mide 16.18 m (lado A-B); desde este vértice B, con ángulo interno de 89°37' hasta el vértice C mide 43.24 m (lado B-C), desde este vértice C, con ángulo interno de 269°58' hasta el vértice D mide 6.13 m (lado C-D), desde este vértice D, con un ángulo interno de 89°00' hasta el vértice E mide 31.71 m (lado D-E), desde este vértice E, con un ángulo interno de 91°06' hasta el vértice F mide 21.81 m (lado E-F) y desde este vértice F, con ángulo interno de 89°53' y una distancia de 74.87 m llegamos nuevamente al vértice A, encerrando una superficie de 1400,00 m². Y linda con: Al Norte, lado A-B, con parte de Calle Galileo y parte de la Parcela 005 de Ricardo Olmedo, según MFR 874.528, empadronado en la cuenta 1101-1026343-1. Al Este, lado B-C, con la Parcela 061 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.028, empadronado en la cuenta 1101-4255586-7; al Este, lado B-C y lado C-D, con la Parcela 064 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.031, empadronado en la cuenta 1101-4255589-1; al Este, lado D-E, y al Sur, lado E-F, con parte de la Parcela 063 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.030, empadronado en la cuenta 1101-4255588-3. Al Oeste, lado F-A, con parte de la Parcela 015 de María Petrona Aida Vallejos, Francisco Jose Clementi, Pedro Ramon Clementi y Carlos Eduardo Clementi según la MFR 365.351, empadronado en la cuenta 1101-0030940-8. Inmuebles afectados:

a) De forma Total a la parcela catastral 11-01-01-24-17-066-060 empadronado en la cuenta 1101-4255585-9 a nombre de Oscar Alberto Ramon Zalazar según la MFR 1.731.027; y b) en forma Parcial a la parcela catastral 11-01-01-24-17-066-063 empadronado en la cuenta 1101-4255588-3 a nombre de Oscar Alberto Ramon Zalazar según la MFR 1.731.030. Of. 22/02/2024.- PRATO Natalia Hebe, PROSECRETARIO/A LETRADO. FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 521843 - s/c - 17/5/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo C. y C. de la ciudad de San Francisco, Secretaria 3, en autos caratulados "JUAREZ, VILMA MAE C/ CHIAVARINI, JOSE JUAN - USUCAPION - Expediente N° 3349611" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 22. San Francisco, 08/04/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Admitir la demanda promovida por la señora Vilma Mae JUAREZ, D.N.I. N° 8.359.533, CUIT/CUIL 27-08359533-2, argentina, fecha de nacimiento 23 de abril de 1939, viuda, con domicilio real en calle Libertad N° 2840 de esta ciudad de San Francisco y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "Fracción de terreno designada por el LOTE O de la Mz. 4 del barrio Sociedad Rural, suburbio S.O de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez CÉLMAN, departamento San Justo que mide: 08m de E. a O. con frente al S. sobre calle Libertad por 27m de fondo de N. a S. lo que totaliza una Superficie de 216m2 y que linda al S. con la citada calle Libertad, al E. con lote n al O. con lote p y al N. lote f todos de su manzana. Se ubica a los 34,66m de la esquina S.E de su manzana y es parte del lote 104 de los que forman la Colonia San Francisco, Dominio que consta inscripto a nombre de los demandados en el protocolo de dominio al folio 20.714 del año 1951, hoy Matrícula N° 1752509, Cuenta Tributaria N° 300205849223, Nomenclatura Catastral 30-02-52-02-01-014-016.", cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapion ha sido efectuado por el Ing. Walter H. Cerutti, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 19.08.2016. 2º) Determinar el día en que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva fue en fecha 29 de diciembre de 2023. 3º) Ordenar la cancelación definitiva de la anotación de litis que recae sobre el inmueble matrícula 1752509, inscripta al Diario 642 del 23/09/2021. 4º) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre de la señora Vilma Mae JUAREZ DNI N° 8.359.533, debiendo publicarse edictos de esta

resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 5º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.08.

10 días - N° 522745 - s/c - 15/5/2024 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 2da Nominación, en lo. C.C.Fam. Secretaria N.4 en autos caratulados RODRIGUEZ URIZAR, JIMENA - USUCAPION - Expte. 1199749, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: VEINTICUATRO.- Villa Dolores, tres de abril de de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Rechazar la excepción de falta de acción articulada por Julio Conrado Altamirano.- b) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Jimena Rodríguez Urizar, argentina, DNI N° 23.456.891, CUIT 23.234556891-4, nacida el 13/11/1973, soltera, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 351, 11° "A" de la ciudad de Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del inmueble que se describe, según el plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti M.P. 1654, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 15/04/2010 en Expte. 0033-037137/2009 de la siguiente manera: se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Municipio de San Javier-Yacanto, está formado por los siguientes límites: al Norte: tramo uno-dos, mide cuarenta y nueve metros, veintinueve centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos; al Este: tramo dos-tres, mide veinte metros, treinta y un centímetros, ángulo uno-dos-tres mide cien grados, cuarenta y siete minutos; al Sur: tramo tres-cuatro mide cincuenta y dos metros, setenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide setenta y nueve grados, diecinueve minutos; al Oeste cerrando la figura tramo cuatro-uno mide veinte metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y un grados, un minuto.- Con una superficie de Mil Veinte metros Un decímetro cuadrado; lindando al Norte con propiedad de López Z. de Torres Dora F° 35603 A° 1949 hoy posesión de Blanca Marina Ferreyra, parcela sin designación, al Sur, con propiedad de López Z. de Torres Dora F° 35603 A° 1949 hoy posesión de Marcelo José González, parcela sin designación al Este con calle pública; al Oeste con propiedad de Mayorga Ceballos Carlos M.F.R. 374.869, hoy posesión de Blanca Marina Ferreyra.- Nomenclatura

catastral Dpto: 29, Penía: 03, Pblo: 22, Cinc: 01, Sec: 02, Mzna: 009, Parcela: 16, Sup: 1.020,01 m2.- Según informe del art. 780 inc. 1° del CPCC de la Dirección General de Catastro (agregado a fs. 48) no afecta derechos fiscales, afecta un inmueble designado como lote 7 de la manzana C inscripto en la planilla N° 6629 y Dominio N° 31110 Folio N° 35603 año 1949, hoy Matrícula N° 1476769 (conf. fs. 105 bis) a nombre de Dora Isaura López Zamora por adjudicación en autos "Torres, Salustiano –Declaratoria.-" c) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre sobre el inmueble Matrícula 1476769 anotada en el D° 28 del 18/09/2020, a cuyo fin deberá oficiarse.- d) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- e) Costas a cargo del Sr. Julio Conrado Altamirano a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela Gragera la suma de pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cuatro (\$ 388.104 – 20 Jus), debiendo abonarse dicha suma en el plazo de quince (15) días hábiles con más IVA si la profesional beneficiaria reviste la condición de Responsable Inscripto en dicho tributo en la AFIP.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.—FDO.: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO, JUEZ. Oficina, 12/04/2024.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.04.12.

10 días - N° 522762 - s/c - 29/5/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "SCARZELLA DE DORREGO, SLIVIA ALEJANDRA – USUCAPION" Expte. Nro. 1361813; ha hecho lugar a la demanda de usucapión, ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según co-

rresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Calles, a Jesús Víctor Álvarez y a los colindantes: Manuel Guzmán y Jean Claude Noel Leo Alet o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: ubicado en Departamento San Alberto, Pedanía Nono, en el lugar conocido como "Las Heritas" y se compone de una superficie de total de Dos Hectáreas Tres mil seiscientos sesenta y siete con cincuenta y ocho metros cuadrados (2 has 3667,58 mst2); los colindantes son: a) al Norte con Arroyo Consulta o Las Heritas, Camino vecinal y Parcela de Manuel Guzmán, sin designación y sin datos de dominio b) al Sur, con Camino Vecinal; c) al Este, con Camino Vecinal y d) al Oeste, con inmueble parcela de la Sra. Silvia Scarzella de Dorrego, sin designación y sin datos de dominio y/o Jean Claude Leo Alet. Oficina, 04 de abril de 2024. – Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria Juzgado 1° instancia.-

12 días - N° 521158 - s/c - 13/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos: "GAROMBO, GUSTAVO DANIEL - USUCAPION" (Expte. 2490858), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. RIO CUARTO, 11/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Gustavo Daniel Garombo, argentino, DNI N° 17.897.169, CUIT 20-17897169-8, nacido el día 24/08/1966, con domicilio en calle Brasil 41 de la ciudad de Río Cuarto, casado en primeras nupcias con la Sra. Analía Garelis; declarando que por prescripción veintañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Bolívar N° 241 de la Ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, el que forma una figura aproximadamente Expediente SAC 2490858 - Pág. 27 / 29 - N° Res. 18 rectangular: partiendo del vértice A esquina Noreste, donde forma un ángulo de 90 grados 23 minutos 15 segundo, se une al vértice B, formando la línea AB de 13,24 m., este lado limita con la parcela 26 de Rodríguez Raquel Anabella, Rodríguez Viviana Alicia, Rodríguez Guillermo Carlos (Matrícula 1.125.018), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor tomando como cero en A y en dirección a B, hasta la progresiva 6,90 m; desde ese punto y hasta B continua un muro de 0,40 m de espesor. El costado Sureste formado por la línea BC de 25,60 m. limita con la parcela 21 de Garombo José María (Matrícula 775.087), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor, forma en B un ángulo

de 89 grados 4 minutos 31 segundos y en C un ángulo de 90 grados 56 minutos 13 segundos; el límite Suroeste lo forma la línea CD de 13,00 m. y limita con la calle Bolívar, se materializa mediante un muro de 0,30 m de espesor. Por último, se cierra el polígono con el costado Noroeste, formado por la línea DA de 25,60 m que limita con la Parcela 22 de Mattea Miguel Ángel (Matrícula 521.885); formando en D un ángulo de 89 grados 36 minutos 1 segundo, este lado se materializa con un muro medianero de 0.30 m de espesor. Todo lo descripto encierra una superficie de trescientos treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados (335,36 m2). El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 240501103901 y nomenclatura catastral provincial 2405520102155023; plano de mensura Expte N° 0572- 007287/2012 aprobado con fecha 09/09/2015, suscripto por el Ing. Civil Fernando Di Cola, conforme plano ya referido supra. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por el Sr. Gustavo Daniel Garombo, el día 03/04/2018. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones Expediente SAC 2490858 - Pág. 28 / 29 - N° Res. 18 pertinentes, previo informe de ley. 4º) No imponer costas, difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, hasta tanto sean peticionados; con excepción de los honorarios del perito interviniente, los que están a cargo de la actora. 5º) Regular los honorarios del perito Ingeniero Civil, Daniel Juan Alberto Abud, en la suma de pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno con sesenta centavos (\$155.241,60), con más el IVA en caso de corresponder al momento de la percepción, equivalente en pesos a ocho (8) jus y devengarán el interés en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. por: MARTINEZ, Mariana (Jueza).

10 días - N° 522976 - s/c - 29/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "CRIADO, Anastasio Hipólito y Otro – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 10498808), que se tramitan por ante el Juzg. Civ., Com., Conc. Y Flia. de 1ª Nom. de la ciudad de Cruz del Eje a cargo del Dr. Lucas Daniel Vasallo, Secr. Nro. 2 a cargo de la Dra. María del Mar Martínez Manrique, cita y emplaza al demandado Sr. BALTAZAR ANDRÉS MURATTI (D.N.I. desconocido), titular registral para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese

a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el B.O. y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. IV. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Javier Orlando Ballester y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. V. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VI. Requírase la concurrencia de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplímense con los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. VII. Atento lo dispuesto por el art. 1905 ter párrafo del C.C.C.N.: ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis, a los fines de dar a conocer la pretensión. Notifíquese. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Conforme Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por el Ingeniero Mario Enrique Farias, Matrícula N° 1976, tramitado por expediente de la Dirección de Catastro bajo el número 0579-009594/2021, Plano 14-02-009594-2021 y visado en fecha 29/07/2021, el inmueble se describe de la siguiente manera: Parcela designada como Lote 596445-337721, ubicada en departamento Cruz del Eje, pedanía San Marcos, lugar Los Sauces, calle y número Av. Cacique Tulian s/n. Partiendo del vértice G en el extremo suroeste ángulo 87° 10', rumbo suroeste al vértice H, determinando lado G-H de 261 mts., lindando con posesión de Hugo Fernando Hadad cuyo titular registral es Suc. Baltazar Andrés Muratti – restoparcela 597197-338375, Matr. Folio Real N° 1755096. Del vértice H ángulo de 93° 37', se determina lado H-I de 385,59 mts.; del vértice I ángulo de 177° 21', se define lado I-J de 26,50 mts., lindando con Parcela 152-5360 de Juan José Pacheco y María Susana Steimbach, inscripto en Matrícula Folio Real N° 1236903. A partir del vértice J, con ángulo de 80° 47', se determina el lado J-K de 244,45 mts. Del vértice K, con ángulo de 162° 44', se determina el lado K-L de 19,99 mts., lindando con Parcela 552036-338390 de Vicente Raúl Manzi e inscripto en Matrícula Folio Real N° 468986. Del vértice L, con un ángulo de 113° 55', se define el lado L-M de 39,38 mts. A partir del vértice M, con un ángulo de 179°

51', se define el lado M-N de 302,65 mts. y desde el vértice N, con un ángulo de 178° 59', se define el lado N-G de 50,51 mts., lindando desde el vértice L al G, inclusive, con Parcela 104-0159 de Carlos Alberto Caballero, Matrícula Folio Real N° 699358, cerrando el lote 596445-337721 con una superficie de 10 hectáreas 5.493,44 m². Parcela designada como Lote 597332-338629 ubicada en Departamento Cruz del Eje, pedanía San Marcos, lugar los sauces, calle y número Av. Cacique Tulian s/n. Partiendo del vértice A, en el extremo Noroeste, se extiende con rumbo suroeste al vértice B, determinando lado A-B de 257,45 mts., lindando con Av. Cacique Tulian. Del vértice B con un ángulo de 92° 53', se define lado B-C de 1.094,39 mts., lindando con Parcela 1522-5628 de Javier Orlando Ballester y Patricia Gabriela mesa Berea, inscripto en Matrícula Folio Real N° 1536056, Parcela 1522-5528 de Marcelo José y Carlos Marcelo Tassotti, inscripto en la matrícula folio real N° 1536055, Parcela 1522-5527 de Marcelo Luis Pérez y Juana María Meira, inscripto en matrícula folio real N° 1536054, Parcela 1522-5526 de Marcelo José y Carlos Marcelo Tassotti, inscripto en matrícula folio real N° 1536053, Parcela 1522-5525 de Germán Nahuel Vásquez y María Laura Yanacón, inscripto en matrícula Folio Real N° 1536052, Parcela 1522-5425 de Estela del Carmen Jon Rodríguez, inscripto en matrícula folio real N° 1536051, Parcela 152-3465 de Sergio Javier Gidekel, inscripto en M.F.R. N° 1236896, Parcela 152-3564 de María Sincosky, inscripto en M.F.R. N° 1236897, Parcela 152-3563 de Santiago Andrés Arraya y Romina Miotti, inscripto en M.F.R. N° 1236898, Parcela 152-3562 de Juan José Pacheco y María Susana Steimbach, inscripto en M.F.R. N° 1236899, Parcela 152-3661 de Susana Beatriz Lonigro, inscripto en M.F.R. N° 1236900, Parcela 152-3660 de Susana Beatriz Lonigro, inscripto en M.F.R. N° 1236901, Parcela 1405-596951-338460 de Leandro Germán García, inscripto en M.F.R. N° 1714906, Parcela 1405-596919-338430 de Leandro Germán García, inscripto en M.F.R. N° 1714905 y parte de parcela 1405-596899-338401 de Natasha Dupint y Mariano Alejandro Savid, inscripto en M.F.R. N° 1714904. A partir del vértice C con un ángulo de 87° 07', se define lado C-D de 249,88 mts., lindando con posesión de Hugo Fernando Hadad, cuyo titular registral es Suc. de Baltazar Andrés Muratti y resto de parcela 597197-338375, inscripto en M.F.R. N° 1755096. Del vértice D con un ángulo de 92° 42', se determina lado D-E de 111,64 mts.; desde el vértice E con un ángulo de 193° 10', se determina lado E-F de 14,17 mts.; desde el vértice F con un ángulo de 167° 19', lado F-A de 969,37 mts., lindando desde el vértice D-A con posesión de

Hugo Fernando Hadad, cuyo titular registral es Suc. De Baltazar Andrés Muratti, resto de parcela 597197-338375, inscripto en M.F.R. N° 1755096. Cerrando el lote 597332-338629 con una superficie de 27 ha. 8.125,99 m².- Fdo. Digitalmente por: Dr. Lucas Daniel Vasallo, JUEZ; Dr. Mario Sol Piatti, PROSECRETARIA. CRUZ DEL EJE, 04/04/2024.

10 días - N° 523019 - s/c - 15/5/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "SALGADO DE CONTIGIANI ELENA Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 12839507), se cita y emplaza a los herederos de los señores Domingo José Contigiani; Aurora Angela Contigiani; María Angelina Contigiani; Máximo Contigiani; Olga Elina Contigiani; Oscar Félix Contigiani; Alicia Beatriz Contigiani; Ricardo Roberto Jesús Pereletgui;; María del Carmen del Huerto Pereletgui y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía BELL VILLE, municipio SAN MARCOS SUD, lugar SAN MARCOS SUD, pueblo SAN MARCOS SUD, calle y número Bvrd. Entre Ríos esq. calle Uruguay, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana Catastral 018 (Mza. Ofc.: 28), se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "1", con ángulo interno de 90°00', y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "2" (línea 1-2), mide 55,00 m, colindando con calle Uruguay; desde el vértice "2", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "3" (línea 2-3), mide 74,00 m, colindando con Bvrd. Entre Ríos; desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 55,00 m, colindando con Parc. 007; Prop. de: Antonio Giraud; Mat. N° 1.063.153; Cta. N° 36-03-0.395.506/9; desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 4-1), mide 74,00 m, colindando con callejón Viamonte; cerrando la figura con una superficie total de 4.070,00 m²." El inmueble consta en Matrícula 1341761, Nomenclatura Catastral 3603320101018014, Número de Cuenta D.G.R. 360322541763 Matrícula 1341762 Nomenclatura Catastral 3603320101018015 Número de Cuenta D.G.R. 360322541771 Matrícula 1341763 Nomenclatura

Catastral 3603320101018016 Número de Cuenta D.G.R. 360322541780 y Matrícula 1341764 Nomenclatura Catastral 3603320101018017 Número de Cuenta D.G.R. 360322541798. A nombre de Domingo José Contigiani; Aurora Angela Contigiani; María Angelina Contigiani; Máximo Contigiani; Olga Elina Contigiani; Oscar Félix Contigiani; Alicia Beatriz Contigiani; Ricardo Roberto Jesús Pereletegui.; María del Carmen del Huerto Pereletegui.- Fdo. Dra Ruiz O'Neill Virginia Prosecretario/a Letrado

10 días - N° 523096 - s/c - 27/5/2024 - BOE

En autos "DJC S.A. - USUCAPION" Expte N° 2501902 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados PEREYRA DE PEREYRA LORENZA O PEREIRA DE PEREIRA LORENZA, LOPEZ ISAAC O YSAAC ROSAURO Y MORALES MARIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de esta usucapión es una fracción de terreno rural, de forma irregular ubicado en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, en el lugar denominado El Cañaverál; Consta de tres parcelas separadas por caminos; sus nomenclaturas catastrales son: 469899-267038; 468500-267100 y 468400-267800; Descripción del Polígono de la Parcela 469899-267038: Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaverál", Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 469899-267038 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto Q al punto R, 781m. 23cm. De frente al Sureste sobre camino público, de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Sureste, con ángulo de 193° 14', parte una línea recta de 188 m. 39 cm. Hasta el punto S; desde el punto S hacia el Noroeste, con ángulo de 81° 54'; parte una línea recta de 255m. 52cm. hasta el punto T; desde el punto T hacia el Suroeste, con ángulo de 84° 48', parte de una línea recta de 131m. 70cm. hasta el punto U; desde el punto U hacia el Noroeste, con ángulo de 274° 58'; parte una línea recta de 664m. 21cm, hasta el punto V, desde el último punto hacia el Noroeste, con ángulo de 94° 06'; parte de una línea recta de 742m. 18cm. Hasta el punto W; desde el punto W hacia el Suroeste, con ángulo de 86° 34'; parte de una línea recta de 98m. 82cm. Hasta el punto X; desde el punto X hacia el Suroeste, con ángulo de 268°

47', parte de una línea recta de 98m. 48cm. Hasta el punto Y; desde el punto Y hacia el Sureste, con ángulo de 90° 12'; parte una línea recta de 901m. 01cm. Hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 85° 27' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de OCHENTA Y UN HECTAREAS, SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (81Has 626 M2), y que linda en el costado Norte, parcela 251-3008, Oviedo Carlos Alberto, F°26626 – Año1982, Cta. N° 2805-1903248/4; en el costado Sur con Camino Público; en el costado Oeste, en parte con Camino Público y en parte con parcela 251-3008, Oviedo Carlos Alberto, F°26626- Año1982, Cta. N° 2805/1903248/4 y en el costado Este, con parcela sin designación, Propietario desconocido, sin datos de dominio. Descripción del Polígono de la Parcela 468500-267100:Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaverál", Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 468500-267100 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 1303m. 83cm. De frente al Sur sobre Camino Publico t 279-5, que separa al departamento San Alberto (28) el departamento San Javier (29) de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 27'; parte de una línea recta de 71m. 97cm. Hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 272° 46'; parte una línea recta de 50m. 49cm. Hasta el punto D; desde el punto D hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 35'; parte una línea recta de 561m. 00cm. Hasta el punto E; desde el punto E, hacia el Noroeste, con ángulo de 92° 38'; parte una línea recta de 99m. 64cm. Hasta el punto F; desde el punto F hacia el Noroeste, con ángulo de 267° 48'; parte una línea recta de 119m. 17cm. Hasta el punto G; desde el punto G hacia el Sureste, con ángulo de 271° 27'; parte una línea recta de 99m. 87cm. Hasta el punto H; desde el punto H hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 08'; parte una línea recta de 604m 77cm. Hasta el punto I; desde el punto I hacia el Noroeste, con ángulo de 98° 18'; parte una línea recta de 124m. 91cm. Hasta el punto J; desde el punto J hacia el Noroeste, con un ángulo de 261° 38'; parte de una línea recta de 354m. 25cm. Hasta el punto K; desde el punto K hacia el Noroeste, con ángulo de 97° 43'; parte una línea recta de 190m. 65cm. hasta el punto L; desde el punto L hacia el Suroeste, con ángulo de 167° 53'; parte una línea recta de 777m 18cm. Hasta el punto M; desde el punto M hacia El Sureste, con ángulo de 95° 07, parte una línea recta de 916m. 34cm. Hasta el punto N; desde el punto N hacia el Noroeste, con ángulo de 273° 38'; parte una línea recta de 120m. 37cm. Hasta

el punto Ñ; desde el punto Ñ hacia el Sureste, con un ángulo de 86° 02'; parte una línea recta de 397m. 53cm. Hasta el punto O; desde el punto O hacia el Noroeste, con ángulo de 274° 40'; parte una línea recta de 138m. 76cm. Hasta el punto P; desde el punto P hacia el Sureste, con ángulo de 84° 16'; parte una línea recta de 397m. 20cm. hasta el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 90° 56' de y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de CIENTO NOVENTA Y SIETE HECTAREAS, SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (197Has 7540 M2), y que linda en el costado Norte, con Camino Público; en el costado Sur, con Camino Público t 279-5; en el costado Este en parte con Parcela 251-2409. Ángel Orlando Núñez, Cta. N° 2805-1903277/8, en parte con Parcela sin Designación, Azcurra Roberto, sin datos de dominio, en parte con Camino Público, y en parte con Parcela Sin Designación, Martín Cornejo, sin datos de dominio y en el costado Oeste en parte con Parcela sin Designación, Raúl Cima, sin datos de dominio, y en parte con Parcela sin designación, Martín Cornejo, sin datos de dominio.- Descripción del Polígono de la Parcela 468400-267800: Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaverál", Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 468400-267800 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto 2 al punto 3, 328m. 79cm. de frente al Norte sobre Camino Publico, de Suroeste a Noreste; de este último punto hacia el Sureste, con ángulo de 90° 25'; parte una línea recta de 105m. 95cm. hasta el punto 4; desde el punto 4 hacia el Noroeste, con ángulo de 87° 35'; parte una línea recta de 44m. 33cm. hasta el punto 5; desde el punto 5, hacia el Sureste, con ángulo de 271° 24', parte una línea recta de 323m. 55cm. hasta el punto 6; desde el punto 6 hacia el Suroeste, con ángulo de 90° 33'; parte una línea recta de 164m. 17cm. hasta el punto 7; desde el punto 7 hacia el Sureste, con ángulo de 278° 43'; parte una línea recta de 176m. 54cm. hasta el punto 8; desde el punto 8 hacia el Suroeste, con ángulo de 109° 52' parte una línea recta de 66m. 02cm. hasta el punto 9; desde el punto 9 hacia el Suroeste, con ángulo de 152° 07' parte una línea recta de 98m. 34cm. hasta el punto 10; desde el punto 10 hacia el Noroeste, con ángulo de 89° 44' parte una línea recta de 620m 74 cm. hasta el punto 1; desde el punto 1, hacia el Noreste, con ángulo de 131° 04' parte una línea recta de 21m. 47cm. hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 138° 33' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de DIECISEIS HECTAREAS, UN MIL QUINIENTOS CUATRO METROS CUA-

DRADOS (16Has 1.504 M2), y que linda en el costado Norte, con Camino Público; en el costado Sur y Este, con Parcela sin Designación, Cornejo Martin, sin datos de dominio y en el costado Oeste con Camino Público.- Todo según plano de mensura para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 31 de Julio de 2015 según Expte. Prov. N° 0587-002139/2014.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Pereyra de Pereyra L. o Lorenza o Pereira de Pereira Lorenza, López Isaac o Ysaac Rosaura y Morales María (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción donde se ubica el inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Carlos Alberto Oviedo, Marín Cornejo, Ángel Orlando Nuñez, Roberto o Roberto Carlos Azcurra y Raúl Cima, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-.AFECTA EN FORMA TOTAL DOMINIO 60 F 52 AÑO 1925 a nombre de PEREYRA DE PEREYRA LORENZA y Mat. 693620 a nombre de Lopez Isaac Rosaura y en forma Parcial a Mat. 1.056.227 a nombre de Morales María. Afecta cuentas 280502181966 a nombre de Pereyra de Pereyra L., 280505161826 a nombre de Lopez Isaac Rosaura y 280505157730 a nombre de Morales María. Fdo.: Dra. Sandra E. Cuneo Juez.- María Raquel Carram - Prosecretaria Letrada.- EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150 VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 03 de Junio de 2022.-

10 días - N° 523104 - s/c - 20/5/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia Civil y Comercial, 28º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. VINTI, Angela María cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "BORCHES, LAURA ESILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 6143739" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27/11/2019. (...) proveyendo a fs. 72/73: Admitase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento a lo dispuesto por el art. 782 segundo párr., CPC, e informes glosados en autos: Cítese y emplácese en carácter de demandados a Wally Albrecht y a Quinto Eduardo Pulenta para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese por edictos para que, en el término

de veinte (20) días, comparezcan aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble. A tal fin, publíquense los mismos en el Boletín oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de diez (10) días comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la dependencia municipalidad más cercana al inmueble (art. 785, CPC) a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Asimismo, en cumplimiento del art. 1905 in fine del C.C. y C., líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de que la anotación de la Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.(...)" Se trata del siguiente inmueble: Parcela ubicada en el Departamento Santa María, pedanía San Isidro, lugar o barrio "José de la Quintana", parte de la estancia San José, en calle Los Olivos y Avda. Los Paraísos, lote 101, mnz. 33, dto. 31, ped. 07, se encuentra designada catastralmente de la siguiente manera: nomenclatura catastral de la provincia Dto.31, ped. 07, pblo. 10, c: 01, S: 02, M: 033, P: 101, Es cuanto se informa. Los límites de la posesión son: el lado Norte línea A-B mide 57 mts y mira a la de Los Olivos: el lado Este, línea B-C mide 39mts y da a calle Av. Los Paraísos; el lado línea C-D, mide 57mts, y linda con lote parcela 005 de propiedad de Laura Esilda Borches, y o parcela 007 de titularidad de Luisa Teodora Fernández Méndez Calzada, inscripta al follo 948.804, DGR 31070607625/1; y por el lado Oeste línea D-A, mide 30mts, linda con parcela 001 de Susana Teresa Arancibia, MFR 706.377, cta DGR 31071025136/2. El lote se encuentra individualizado con alambrado de cinco hilos, postes de madera y hormigón, desde hace más de 25 años, excepto en el límite sur con parcela 005 de propiedad de Laura Esilda Borches, lo cual hace una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS. FDO: VINTI, Angela María - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA; ELLERMAN, Iván - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 523180 - s/c - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "MINETTI HERIBERTO MARCELO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. NRO. 5451039) cita y emplaza a los demandados Sres. Román

Heller, Arturo Whashington Rithner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Heller, Cayetano Fontanella, Leticia Delfina Jeanmaire de Trosseto y José Zacarías Turbel o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la Ciudad de Córdoba, Depto Capital, de la Prov. de Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza 1 con una sup. de 20Ha 4302m2. Córdoba, 15 de Junio de 2015. Fdo. Dra. Sanmartino De Mercado, María. Juez - Dra. Azar Nora Cristina. Secretaria.

10 días - N° 528113 - s/c - 4/7/2024 - BOE

RIO SEGUNDO - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. de 1º Nom de la ciudad de Rio Segundo, Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo y Secretario RUIZ Jorge Humberto , en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12128007 - GIORDANO, CAROLINA ELIANA Y OTRO - USUCAPION"; admite, cita y emplaza, conforme decreto : "Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la Sra. VIDELA, Ramona del Corazón de Jesús, VIDELA, Marina Gabriela y Renata Andrea, JOVER VIDELA Renata Andrea, a los domicilios denunciados , para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. Parcela ubicada en Departamento Rio Segundo, pedanía Villa del Rosario, Municipio de Villa del Rosario, calle Catamarca esquina Norberto Dutari, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Suroeste , con un ángulo en dicho vértice de 89º03' y una distancia de 41.71 m llegamos

al vértice B; a partir de B con un ángulo interno de 90° 44', lado B-C de 59.79 m, llegamos a C; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00', lado C-D de 42.48m, llegamos a D; a partir de D con un ángulo interno de 90°13' lado D-A mide 60.33m, llegamos a A; encerrando una superficie de 2558.25m cuadrados. Y linda con : lado A-B con resto de lote sin designación, inscripto en F° 106 vto A°1904, a nombre de Benjamin Videla, resto de parcela 4, empadronado en la cuenta número 27031525869/1 (hoy ocupado por calle Norberto Dutari), lado B-C con calle Catamarca, lado C-D con parcela 18, Testa Alejandro y Giordano Carolina Eliana MFR N° 190.067 cta número 27031720630/2 y lado D-A con resto de lote sin designación, inscripto en F° 106 vto. A°1904,a nombre de Benjamin Videla, resto de parcela 4, empadronado en la cuenta número 27031525869/1.

9 días - N° 523221 - s/c - 13/5/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "772404 – QUINTEROS ADELQUI OMAR – USUCAPION", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, Segunda Nominación, a cargo DR. Edgar Amigó Aliaga, Secretaria Dra María de los Angeles Rabanal, se ha dictado la siguiente Sentencia: SENTENCIA NÚMERO: 140.- Marcos Juárez, 20 de diciembre del 2021.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Adelqui Omar Quinteros, D.N.I. N° 28.184.155, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle S/N de la Ciudad de Corral de Bustos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "Fracción de terreno ubicada en la MZA. SETENTA Y CINCO del 5° m de frente al O, o sea 25 m cada solar, por 50 m de fondo, o sea SUP. 2500 m2, lindado también unidos al S lote E; al E lotes B D de la misma manzana; al N calle Bolívar y al O con Boulevard Intendente Agustín Fauda" hoy inscripto a la matrícula N°1581205, cuyo antecedente dominial es: Dominio Folio 7382, año 1973, orden 4728 y Dominio Folio 20744, año 1977, orden 14224". El inmueble se delimita en sus cuatro costados con alambre tejido y postes de madera esquinero en sus cuatro costados, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 01 de Enero de 1992.- III.- Ordenar la publicación de edictos en

el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Adelqui Omar Quinteros, D.N.I. N° 28.184.155, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle S/N de la Ciudad de Corral de Bustos, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.12.20.-"

10 días - N° 523424 - s/c - 14/5/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Sr. Juez de 1era inst.C.. de Cura Brochero, Cba, en autos caratulados "RODRIGUEZ, EMANUEL GUSTAVO Y OTROS - USUCAPION" (EXPTE. N° 2493632), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: CIENTO NOVENTA Y CINCO. Villa Cura Brochero, doce de diciembre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Emanuel Gustavo Rodríguez, DNI N° 36.293.232, argentino, nacido el 4 de junio de 1991, CUIL/CUIT 20-36293232-8, soltero, con domicilio en Mansilla 650, Piso 3, Departamento B, Ituzaingó, Buenos Aires, la Sra. Daniela Viviana Rodríguez, DNI N° 36.074.010, argentina, nacida el 5 de julio de 1991, CUIL/CUIT 27-36074010-8, soltera, con domicilio en Laprida 329, Ituzaingó, Buenos Aires y el Sr. Pablo Hernán Spinelli, DNI N° 27.344.163, argentino, nacido el 12 de mayo de 1979, CUIL/CUIT 20-27344163-9, soltero, con domicilio en Bucarelli 1979, Piso 8, Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, el que deberá inscribirse en un 50% a favor de Pablo Hernán Spinelli y en un 25% a favor de Emanuel Gustavo Rodríguez y Daniela Viviana Rodríguez respectivamente, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2010, de un inmueble designado como Lote 168, No-

menclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 17, C. 02, S. 01, M.064, P. 168, ubicado en calle pública s/n, de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cuatro lados, que mide y linda: al Norte, tramo uno-dos, con rumbo este, mide treinta y cuatro metros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, al Este tramo dos-tres, con rumbo sur mide cincuenta y nueve metros, noventa y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, veintidós minutos, al Sur, tramo tres-cuatro con rumbo oeste, mide treinta y tres metros, treinta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y ocho minutos, al Oeste tramo cuatro-uno con rumbo norte, mide cincuenta y ocho metros noventa y siete centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y un grados, cuarenta y tres minutos cerrando así la figura, todo lo cual encierra una superficie total de Dos Mil Metros Cuadrados, Cuarenta y seis decímetros cuadrados (2.000,46 m2.), y linda al Norte con calle pública, al Sur con propiedad de Williams Carlos Alberto y Flomer, Mirna Liliana M.F.R 655.521, Parcela 24, al Este con propiedad de Muñoz de Zazú Juana Genara F° 45.591 A° 1979 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio, resto parcela 027 y con Propiedad de Gomez Juana F° 52 A° 1933 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio parcela sin designación, al Oeste con Propiedad de Gómez Juana F° 52 A° 1933 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio parcela sin designación y con propiedad de Muñoz de Zazú Juana Genara F° 45.591 A° 1979 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio, resto parcela 027; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 2015 en Expte. Prov. N° 0587-002169/2014 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-1538582/5 a nombre de Juana Genara Muñoz de Zazú y N° 2803-0143174/3, a nombre de Juana Gómez.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 10.094 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "...no surgen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapion se afectan en forma parcial dos inmuebles ubicados en calle pública s/n de la localidad de Mina Clavero, inscriptos en el Registro General de la Provincia como a continuación se consigna: Parcela N°27 – Lote B, a nombre de Juana Genara Muñoz de Zazu que se designan bajo el Dominio N° 34.165, F° 45.591, T°114 del año 1979..." hoy Matrícula N° 1.625.794, "...y Parcela sin designación, a nombre de Juana

Gomez, bajo el Dominio N° 50, F° 52, T° 1 del año 1933.” hoy Matrícula N° 1.625.805, (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario “La Voz del Interior” en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE. Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA, José María, Juez 1ra. Instancia. Oficina, 19/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ NARVAJA María, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.04.19.

10 días - N° 524038 - s/c - 3/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctrl. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, Secretaria a cargo del Dr. Mauro Nicolás Córdoba, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: “VACA LUQUE, YULIANA – USUCAPIÓN” (Expte. N° 10984495), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARIILLAS, 13/03/2024. ... a los fines de citar a los sucesores de Jesús ALVAREZ LUQUE y Medardo ALVAREZ LUQUE, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz de San Justo, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.).- OTRO DECRETO: LAS VARIILLAS, 10/04/2023.... Admitase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC.. A los fines de citar a los señores Medardo Álvarez ó Álvarez Luque, Jesús Álvarez ó Álvarez Luque y a los Sucesores de Julia Álvarez ó Álvarez Luque, Rosalía Álvarez ó Álvarez Luque, Clotilde Álvarez ó Álvarez Luque, Catalina Álvarez ó Álvarez Luque y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles: Parcela ubicada en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA, Municipio de LAS VARILLAS, calle Ameghino esq. General Roca, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 84 y que se describe como polígono de 4 lados que mide al Noreste la línea A-B de 37,50 m que linda con Calle General Roca; al Sureste la línea B-C de 13,00 m, que linda con la Parcela 010, Cuenta N° 300625147437, Folio: 3697 Año:1941, propiedad de Medardo Álvarez Luque (Posesión de Darío Roberto Mondino - Exp. N° 0033-47139/2009); al Suroeste la línea C-D de 37,50 m, linda con la Parcela 008, Cuenta N° 300625147411, Matrícula N° 1.165.134, propiedad de Ester Silvia Montoya; y al Noroeste la línea D-A de 13,00 m que linda con Calle Ameghino. Todos los ángulos interiores en los vértices A, B, C y D son de 90° 00'. SUPERFICIE total de 487,50 m2. Y el Inmueble

ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA, Municipio de LAS VARILLAS, calle Ameghino 142, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 84 y se describe como polígono de 4 lados que mide al Noreste la línea E-F de 45,00 m que linda con la Parcela 007, Cuenta N° 300625147402, Matrícula N° 1.294.914, propiedad de Municipalidad de Las Varillas y Parcela 010, Cuenta N° 300625147437, Folio: 3697 Año:1941, propiedad de Medardo Álvarez Luque (Posesión de Darío Roberto Mondino - Exp. N° 0033-47139/2009); al Sureste la línea F-G de 15,00 m, que linda con la Parcela 029, Cuenta N° 300627188050, Matrícula N° 1.504.668, propiedad de Nicolás Martini y Ornella Martini; al Suroeste con la línea G-H de 45,00 m, linda con la Parcela 023, Cuenta N° 300627147086, Matrícula N° 1.046.827, propiedad de Aldo Francisco Iman; y al Noroeste por la línea H-E de 15,00 m que linda con Calle Ameghino. Los ángulos interiores en los vértices E, F, G y H son de 90° 00'. SUPERFICIE total de 675,00 m2. ... Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.).

10 días - N° 524290 - s/c - 29/5/2024 - BOE

La Señora Juez a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.FAM. 1RA.NOM.- SEC 2 de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario Dra. FERRUCCI Mariela Lourdes, en los autos caratulados “DIAZ BIALET, JUAN PABLO Y OTROS – USUCAPION - 12274210”, ha resuelto: “ALTA GRACIA, 24/11/2023. Por cumplimentados los aportes correspondientes de ley. Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente Sr. Juan Pablo DIAZ BIALET por parte, por derecho propio y en el carácter invocado de apoderado de sus hermanos Sres. Alberto Martín Díaz Cafferata, María Eugenia Díaz Cafferata, María Mercedes Diaz Bialet, María Ignacia Díaz Cafferata, y Carolina Díaz Bialet, conforme Poderes Especiales acompañados en las medidas preparatorias (28/10/2021), y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de Usucapión de los lotes 14, identificado bajo la Matrícula N° 1870142, Lote 15, Matrícula N° 1870143 y del Lote 17 Matrícula N°1870068. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los Sucesores de Andrés Piñero, en su carácter de titular registral de los lotes 14 y 15 respectivamente. II) Cítese y emplácese a los Sucesores de José Ignacio Cafferata, sucesores de María Adela Encarnación Cafferata de Achaval, Sucesores de María Santina Francisca Cafferata de Simian, y Sucesores de Andrés Luis Cafferata, todos ellos en su carácter de titulares registra-

les del lote 17, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, por el término de ley, sin perjuicio de la notificación ordinaria a los últimos domicilios conocidos denunciados. III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la ciudad de Alta Gracia. IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. V) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Alta Gracia a cuyo fin, ofíciése. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. VI) Librese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda.- Fdo. GONZALEZ María Gabriela - PROSECRETARIO; VIGILANTI Graciela María- JUEZ”-

10 días - N° 524306 - s/c - 27/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial, de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 6, en los autos caratulados: “FINOLA, PABLO GABRIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9872436, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a DALCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble sito en calle Guardias Nacionales n°2052 de Río Cuarto y se describe de la siguiente manera conforme la matrícula N° 1872403: Lote de terreno designado como Lote 4 de la Manzana “O”, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, que mide: 13 metros de fte. por 34,66 metros de fdo,

con una superficie de 450,58 m², linda con: al Sur-Oeste, con calle Guardias Nacionales, al Nor-Oeste, con lote 3, al Nor-Este con pte. lote 18 y al Sud-Este, con lote 5. En la Dirección General de Rentas la cuenta N° 2405-09954373 – Nomenclatura catastral: D. 24 P. 05 L. 52 C. 05 S. 01 M. 201 P. 012.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Facundo Rossi Jaume, Pabla Viviana Cabrera y Dalcar SRL en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C).-Texto Firmado digitalmente por: MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2024.04.19.

10 días - N° 524899 - s/c - 28/5/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "MORELI, ROSA MAGDALENA – USUCAPION" (Expte. N° 9423524), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 14. BELL VILLE, 22/04/2024. Y VISTOS:... 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Rosa Magdalena Moreli; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Martín Verón. Ing. Civil, M.P. 4376, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0563-008958/18 con fecha 21/05/2019, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, pedanía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, Calle Bv. Corrientes y La Paz, designado como LOTE 103, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' llegamos al vértice "2" (lado 1-2) de 35 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 59,10 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-5 de 0,90 ms partir de 5, con un ángulo interno de 270°00', lado 5-6 de 5,00 m, a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00', lado 6-1 de 58,20 m; encerrando una superficie de 2064 m². Y linda con: lado 1-2 con Bv. Corrientes; lado 2-3 con calle La paz; lado 3-4 con parcela 100 propiedad de LOPEZ Elvio M.F.R. 1.630.753; lado 4-5 Parcela no consta y dominio no consta; lado 5-6 Parcela no consta y dominio no consta y lado 6-1 con Parcela 2, propiedad de MAMONDEZ Fatima Haydee MFR 271.486. La posesión es de MORELI Rosa Magdalena.- Afectaciones Registrales: NO CONSTA." El inmueble se encuentra empadronado en la cuenta N°: 36-03-2362646/1 a nombre de Rosa

Expediente SAC 9423524 - Pág. 13 / 14 - N° Res. 14 Magdalena MORELI – DNI 21.641.832. Titular Registral: NO CONSTA. Su Nomenclatura Catastral es: 36-03-32-01-01-002- Parc. 003. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Rosa Magdalena Moreli, argentina, nacida el 4 de agosto de 1970, DNI 21.641.832, CUIL 27-21641832-3, con domicilio en calle La Paz S/N de la localidad de San Marcos Sud, casada en primeras nupcias con Eduardo Raúl Ferreyra, DNI 17.563.162. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2015. 4°) Costas a cargo de Rosa Magdalena Moreli. 6°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388.104), con más la suma de pesos ochenta y un mil quinientos uno con ochenta y cuatro ctvs. (\$ 81.501,84) en concepto de IVA en concepto de IVA, los que estarán a cargo de la actora, Rosa Magdalena Moreli. A dicho importe debe adicionársele los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. VALERIA CECILIA GUIQUET – JUEZ.-

10 días - N° 524358 - s/c - 27/5/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 10076182)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 21/12/2023. Agréguese documental acompañada. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede, en su merito proveyendo a la presentación de fecha 05/11/2021: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. D'ANTONIO UMBERTO LE 2.714.568, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos declarados Sres. Mabel Alicia D' Antonio, Cecilia Laura D' Antonio, Gabriela Paula D' Antonio para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notifi-

carce en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.—Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, pedanía de San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 13 de la Manzana Q, con superficie de 544.88 Mts², que mide y linda: 15 mts al N.O sobre calle pública; 36.95 mts al N.E con lote 14 ; 15 mts al S.E con de Josefa P. Cáceres; y 35.83 mts al S.O con lote 12. El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de D'ANTONIO UMBERTO LE 2.714.568, en Mat. 771828, Número de Cuenta 230220363568, nomenclatura catastral 2302251605019010, parcela 2302251605019010, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 524568 - s/c - 27/5/2024 - BOE

RIO CUARTO, 05/03/2024. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDELA, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Marina Beatriz TORASSO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10438324 - GAVEGLIO, MARIA FERNANDA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza, por edictos

que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en su calidad de demandados y colindantes a: los Sucesores de Sarandon, Fidel Segundo, Sarandon Adolfo, Sarandon Trinidad, Sarandon Jose Fidel, Sarandon Juan Carlos, Sarandon Leopolda De Los Angeles y Sarandon Armando Antonio y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Fracción de Terreno ubicado en el lugar denominado Pastos Comunes, al Sud-Oeste de la plaza principal de la ciudad de Río Cuarto y Departamento Río Cuarto, en los terrenos llamados Sociedad Agrícola, individualizado según datos de Catastro con el N° 2405520201039011, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240509410667 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1760603. Según "Plano de Mensura para Usucapición" se describe como: "INMUEBLE ubicado en departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 103 de la manzana 39, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°08' y una distancia de 47,77 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°28', lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno 89°02', lado C-D DE 21,07 m; a partir de D, con un ángulo interno de 180°15', lado E-D de 9,33 m; a partir de E, con un ángulo interno de 180°58', lado E-F de 17,47 m; a partir de F, con un ángulo de 89°09', lado F-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 472,48 m². Y linda con: lado A-B con parcela 004 (lote 21) de Sarandon Adolfo F° 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.073/0 y con parcela 010 (lote 15) de Sarandon Adolfo F° 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.067/5, lado B-C con CALLE MANUEL ORDOÑEZ, lados C-D, D-E y E-F con parcela 012 (lote 13) de Sarandon Adolfo F° 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.065/9, lado F-A con parcela 003 (lote 22) de Sarandon Adolfo F° 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.078/8."

10 días - N° 525035 - s/c - 17/5/2024 - BOE

Edicto: El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia- Sec. N° 3 - Dra. Ghi- baudo-, en autos " LEYRIA ANGEL PEDRO – MEDIDAS PREPARATORIAS- EXP. N° 494090" Cita y emplaza a la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sierras Hotel 0 y Manuel Quintana N° 415 de esta ciudad, como titular del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos

sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Inmueble según Plano Mensura de Posesión: Una fracción de terreno ubicado sobre la calle Monseñor Roldan s/N° - B° Residencial El Golf de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, con designación oficial: Lote 7 de la Manzana K (Designación Provincial Lote 13 Manzana K) , con una superficie de 1526,16m².- Que mide: a partir del punto A, una línea A-B de 14,78m, y con un ángulo de 66° 17' 00" con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 54,60m; desde el punto C y con un ángulo de 90° 00' 00" con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 44,25m; desde el punto D y con un ángulo de 68° 15' 00" con respecto a la línea C-D, una línea D-E de 30,90m; y desde el punto E, una línea curva E-A de 28,48m, ángulo central de 73° 42' 43" y radio de 36,64m. Inmueble según Título Registral: Fracción de terreno que es resto de una mayor superficie, cuyo resto tiene una superficie total de 205hs 9000m², ubicada en las inmediaciones de la Villa de Alta Gracia, y en las cuales se ha delineado la Villa de Carlos Pellegrini y cuya mayor área esta compuesta por cuatro lotes unidos, a saber: Primero, un lote compuesto de 7ha, que linda: al N, con el canal y terrenos que son de los herederos de Don Galo Cámara, señora Manuela Lozada de Cámara y sus hijos Salo Cámara, Manuela Cámara de Aguirre y Julio Felipe Cámara, hoy estos dos últimos señores; al S, también propiedad de los mismos herederos Cámara; al E con el canal propiedad de los mismos y al O, el arroyo de Alta Gracia.- Segundo, lote compuesto de 114ha que lindando: por el S, con la orilla del Tajamar, con el canal de entrada propiedad de los citados herederos Cámara, derechos de Don Rafael Lozada y herederos de Don Sixto Llanes; y por el O, N y E, con más terrenos de los señores Cámara. Tercero, lote compuesto por 700m en su lado O, 1600 m en el lado N; desde el extremo E de esta línea una de 250m de N a S, desde el extremo S de esta línea una naciente a poniente de 600m, desde el extremo O de esta línea una de N a S de 450m y desde el extremo S de esta línea una de 1000m de naciente a poniente hasta el extremo S; del lado O lo que hace una superficie de 83hs mas o menos, lindando: al N, con los citados herederos Cámara; al S propiedad del Sr. Franchini en una parte y en otra con de Don José V. Villarino; al E los herederos Cámara y el mismo Sr. Villarino y al O, el arroyo de Alta Gracia de por

medio con terrenos de los Sres. Cámara Cuarto, lote compuesto de 4 ha 4801m². Nomenclatura Catastral Provincial: 31 06 01 01 01 321 013, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 K 7, N° de Cuenta de DGR: 3106-0803423/3, inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- Afectado al dominio de COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA SOCIEDAD ANONIMA - Folio 21 Año 1910 y Folio 89 Año 1910 del Registro General de la Provincia.-Colindantes: al Noroeste con calle Los Claveles y calle Monseñor Roldán; al Sureste con Parcela 2 de Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima; y al Suroeste con Parcela 8 de DOLOMITA S.A.I.C.- Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz – Juez- Dra. GHI BAUDO Marcela Beatriz – Secretaria- 01-11-2022.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 525121 - s/c - 4/6/2024 - BOE

En autos caratulados: "FAVOT, MARIA CRISTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 2966627", que tramitan en el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial y Familia 3° Nom. SEC.6 con asiento en la ciudad de Río Tercero, se ha dictado la siguiente ley. QUEDA TERCERO, 29/06/2022. Téngase presente la aclaración formulada. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad Los Reartes para que comparezcan en un plazo de 04 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEÑA Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO". Descripción del inmueble a usucapir: 1) LOTE DE TERRE-

NO, ubicado en Villa "Capilla Vieja", Pedanía Los Reartes, DPTO. CALAMUCHITA, Pcia. de Cba., designado como LOTE 16 de la MANZANA 81, que, siendo de forma triangular, mide: 50,15 mts. de frente; 56,66 mts. también de frente en el costado N.O.; y 26,35 mts. en el costado S., con SUP. de 660,59 MTS.2, lindando: E. y N. con calles públicas; y S., con lote 15.- Inscripto en MATRICULA 887.839 a nombre de MARTIN DIMAS, Nom. Catastral: 1201180501003001000, Rentas cuenta N°120120677654; 2) LOTE DE TERRENO, ubicado en Villa "Capilla Vieja", Pedanía Los Reartes, DPTO. CALAMUCHITA, Pcia. de Cba., designado como LOTE 15 de la MANZANA 81, que mide: 14 mts. de frente al E.; 15,81 mts. en el contrafrente al N.O.; 26,35 mts. de fondo en el costado N.; y 33,70 mts. en el costado S., con SUP. de 420,35 MTS.2, lindando: E. y O., con calles públicas; N., lote 16; y S., lote 14.- Inscripto en MATRICULA 887.838 a nombre de MARTIN DIMAS, Nom. Catastral: 1201180501003002000, Rentas cuenta N°120120677662; 3) LOTE DE TERRENO, ubicado en Villa "Capilla Vieja", Pedanía Los Reartes, DPTO. CALAMUCHITA, Pcia. de Cba., designado como LOTE 14 de la MANZANA 81, que mide: 13 mts. de frente al S.E., y 13 mts. en el contrafrente; 33,70 mts. en el costado N.E.; y 33,70 mts. en el costado S.O.; con SUP. de 438,1 mts.2, lindando: S.E. y N.O., con calles públicas; al N.E. lote Of. 15; y al S. con parcela 15.- INSCRIPTO en PLANILLA 18.917 (F°36547 del Año 1949) a nombre de GAZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Nom. Catastral: 1201180501003016000, Rentas cuenta N°120120652091.-

10 días - N° 525238 - s/c - 30/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. y Com. de la 5° Circuns. Jud. con asiento en la ciudad de San Fco, Pcia de Cba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, hace saber que en los autos caratulados "CARIONI, CECILIA INÉS Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 11210282), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NRO. 09 de fecha 22/02/2024. I VISTOS:...- Y CONSIDERANDO:...- SE RESUELVE: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por los Sres. Cecilia Inés Carioni, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.596.801, estado civil soltera, con domicilio real en calle Lamadrid N° 3251 de la Ciudad de San Francisco; y Néstor Esteban Albrecht, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 18.206.833, estado civil soltero, con domicilio real en calle Lamadrid N° 3251 de la Ciudad de San Francisco; en condominio por partes iguales del siguiente inmueble: "lote 530566-580072, parte del lote ocho en la Colonia Malbertina, Pedanía Juarez Celman, De-

partamento San Justo, y mide: 124 ms. De Norte a Sur, por 70 metros de Este a Oeste, con una superficie total de 8.680 metros cuadrados, linda al Norte y al Oeste con camino público; y al Este y al Sur con lote de Margarita Ángela Masera". El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 3002- 0656788/4, designación catastral 3002002310566600 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 226011. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre los inmueble descripto, a nombre de los Sres. Cecilia Inés Carioni y Néstor Esteban Albrecht, en condominio y por partes iguales. 3º) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPCC). 4º) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de los usucapientes. 5º) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC.- 4º) Imponer las costas de ambas instancias por el orden causado (art. 789 C.P.C.), no regulando honorarios a los letrados intervinientes (arg. art. 26 Ley 9459).- 6º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Abs. Rodrigo Picco y Sofía Victoria Neira para cuando exista base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Carlos E. Viramonte – Juez de 1° Instancia -

10 días - N° 525243 - s/c - 15/5/2024 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados "MATTALIA Gerardo Amadeo - Usucapión" (Expte. 2951330) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Secretaría Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: " CÁMARA CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DEL TRABAJO. SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y DOS .. Por lo expuesto el Tribunal por mayoría concordante, RESUELVE: I. Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, revocándose la sentencia N° 53 de fecha 25 de Agosto de 2022, dictada por el Señor Juez Primera Instancia y Única Nominación de Corral de Bustos Ifflinger, en lo que fuera motivo de agravios. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Sr. Gerardo Amadeo Mattalia ha adquirido por pres-

cripción adquisitiva el derecho real de dominio (cfr. arts. 4015 CC 1899 CCCN), sobre el inmueble descripto como lote 6a de la manzana 126 de la ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba cuya fracción según el plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Sra. Laura Ciaffaroni, aprobado por la Dirección General de Catastro en el expte. N° 0584-001610/2010 con fecha 11/03/2010, mide: veinticinco metros de frente al Norte (lado AB) sobre calle San Lorenzo, por cincuenta metros de frente al este (lado BC) sobre calle charcas; veinticinco metros frente al Sud (lado CD) lindando con parcela 3 de Amadeo Juan Mattalia y cincuenta metros de frente al Oeste (lado DA) lindando con parcela 4, de Ignacio Jesús Depetris, formando una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Lindando al norte con calle San Lorenzo; al Este con calle Charcas; al Sur con parcela 3 de Amadeo Juan Mattalia y al Oeste con parcela 4 de Ignacio Juan Depetris, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula 1.071.850, DGR N° 19-05-0093082/2, Municipal 19- Pes.: 05 Pblo.: 08 C: 01 S: 02 Manz.: 080 Parc. 027. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 14 de Febrero de 1993 (art. 1905, CCC), conforme inscripción municipal.II. Imponer las costas por el orden causado.III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459) y sean solicitados.Protocolícese, hágase saber y bajen. Notifíquese". Dr. Raúl Enrique MORRA, Vocal - Dra. Graciela del Carmen FILIBERTI, Vocal - Dr. Rafael MENESES, Secretario.

10 días - N° 525528 - s/c - 16/5/2024 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv.Pen.Juv y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "Dalmaso, María de los Ángeles-Usucapión-" (Expte. 657284) por Sentencia N° 173 de fecha 26/04/2024 resolvió: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. María de los Ángeles Dalmaso, D.N.I. N° 22.731.589 en contra de la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas y el Sr. Ramón Morales y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2º) Declarar adquirido por la Sra. María de los Ángeles Dalmaso, D.N.I. N° 22.731.589 y desde el año 1999 el dominio pleno sobre el inmueble sito en esquina de calle Urquiza y Entre Ríos de la ciudad de Las Varillas y que según Plano de

Mensura para Posesión, confeccionado por la Ingeniera Civil Gregoria Chavez de Cantoni, Mat. 1638, visado bajo el Expte. Provincia N° 0033-89496/04, aprobado con fecha 27/09/2004, se describe: "Lote de terreno ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta provincia de Córdoba, designado como LOTE VEINTISEIS de la manzana número TREINTA Y UNO, con las siguientes medidas: en el costado Sud-Oeste segmento A-B mide 40,00 m, lindando con calle Entre Ríos; en el costado Nor-Oeste, segmento B-C se mide 20,00m. lindando con la Parcela N° 13; en el costado Nor-Este, segmento C-D se mide 40,00 m. lindando con parcela N° 11; y en el costado Sud-Este, segmento A-D se mide 20,00 m. lindando con calle Urquiza, cerrando una figura en una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00". Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 02 Mza. 010 Parc. 026 – Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 02 Mza. 10 Parc. 26 - Dirección General de Rentas: cuenta 3006-0650093/2.- Ubicación y Designación: Departamento: San Justo; Pedanía: Sacanta; Municipalidad: Las Varillas; Manzana: 31 Lote: 26.- No posee afectación registral.- Las Varillas, 29 de Abril de 2024.- Dr. Mauro N. Córdoba –SECRETARIO.-

10 días - N° 525737 - s/c - 30/5/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: " OVIEDO, EMILIO CEVERO Y OTROS – USUCAPION- EXPTE. 2705790 "Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la colindante: María del Carmen Molina o Molina de Allende o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, que siendo de forma irregular, se halla ubicada en el lugar denominado La Herradura, localidad de las Rabonas, Departamento San

Alberto, Pedanía Nono, Provincia de Córdoba, que según el plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil José Antonio Vargas, en Expte. N°0033-091178/2014, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 03 de septiembre de 2015, se designa como LOTE 472.624-312.446, mide y linda: Partiendo del esquinero Oeste-Noroeste punto 1, línea con dirección Nor-Este, 20,74 mts. (línea 1-2); desde el punto 2, 22,42 mts. (línea -3); desde el punto 3, 20,67 mts. (línea 3-4); desde el punto 4, 18,86 mts. (línea 4-5); desde el punto 5, 29,46 mts. (línea 5-6); desde el punto 6, 14,61 mts. (línea 6-7); desde el punto 7, 38,56 mts. (línea 7-8); lindando estos siete tramos con Viejo Camino a Villa Dolores; desde el punto 8, y con dirección sud, 25,49 mts. (línea 8-9); desde el punto 9, 22,95 mts. (línea 9-10); desde el punto 10, 32,59 mts. (línea 10-11); desde el punto 11, 9,46 mts. (línea 11-12); desde el punto 12, y con dirección Sud-Este, 25,27 mts. (línea 12-13); desde el punto 13, 27,31 mts. (línea 13-14); desde el punto 14, 17,43 mts. (línea 14-15); lindando estos siete tramos con Camino Público; desde el punto 15, y con dirección Sud-Sudoeste, 17,87 mts. (línea 15-16); desde el punto 16, y con dirección Oeste, 61,55 mts. (línea 17-16); desde el punto 17, 22,56 mts. (línea 17-18); desde el punto 18, 6,84 mts. (línea 18-19); desde el punto 19, 19,29 mts. (línea 19-20); desde el punto 20, 14,15 mts. (línea 20-21); desde el punto 21, 8,76 mts. (línea 21-22), lindando estos siete tramos con María del Carmen Molina de Allende (Folio 24543 Año 1946 - Folio 36863 Año 1965 - Folio 22555 Año 1969); desde el punto 22, línea con dirección Nor-Oeste, 78,65 mts. (línea 22-23); desde el punto 23, 43,88 mts. (línea 23-24); desde el punto 24, 22,78 mts. (línea 24-25); desde el punto 25, 37,58 mts. (línea 25-26); desde el punto 26, y con dirección Norte-Noreste, 9,89 mts. (línea 26-1); cerrando la figura, lindando estos cinco tramos con Viejo Camino a Villa Dolores; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UNA HECTÁREA SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1Has.7142m2).- Oficina, 30 de abril de 2024.-

10 días - N° 526050 - s/c - 28/5/2024 - BOE

El Juzg . De 1° Inst. 1° Nom. En lo Civ .Com. Conc. y Flia de Alta Gracia ,Pcia de Córdoba., a cargo de la Dra. Vigilanti, Graciela María (Jueza), Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ferrucci, Mariela Lourdes (Secretaria)- en autos caratulados: "PICCIRILI HUGO GUILLERMO C/ SUCESORES DE HILDE WINKLER Y/O HILDE MARIA EMILIA WINKLER, – ORDINARIO" (EXPTE. NRO. 7466886), se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 07/12/2023. Por cumplimentado. Admitase la presente demanda de

Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. SUCESORES DE HILDE WINKLER Y/O HILDE MARIA EMILIA WINKLER de HARTMAN, (titular registral del inmueble objeto de autos) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el último domicilio conocido de la titular registral. A la ampliación de demanda pretendida en contra de las beneficiarias testamentarias Sras. MARIA FIGL DNI y RITA ELIZABETH KRBEZ, a mérito de la documental acompañada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, no formando parte del testamento en cuestión el inmueble objeto de la presente usucapión, estése a los alcances de la admisión otorgada. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) (...) FDO-VIGILANTI GRACIELA MARIA –Juez. González, M. Gabriela. Prosecretaria. Descripción del inmueble a usucapir: MATRICULA 1766517 (31)-Antecedente Dominial Folio 16981,Año 1952- y rectifica torio Folio 38175-Año 1954, que se describe: Fracción de Terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio Diego de Rojas, y desig., como lote 4 que mide y linda 25 ms de frente al E sobre calle 3, 20,86 ms. Su contrafrente al O, lindando con parte de fondos de lotes 18 y 19, 36,87 ms su costado S con el lote 12 y 38,66 ms su costado N lindando con lote 13, superficie 839,98 ms2. Fdo: Gonzalez Maria Gabriela-Prosecretaria Letrada-Alta Gracia 29-04-2024.

10 días - N° 526207 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: " DOMINGUEZ, TEOFILO JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION " Expediente N° 10519501"; ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual

plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Con relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "los Algarrobos," Pedanía Nono, localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Daniel Ricardo Carrizo Gerez, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 05 de Marzo de 2021 en Expte. N° 0579-008350/2019, designada que se describe así: lote de 7 lados que partiendo del vertice A con ángulo de 77°42'04s y rumbo Sureste hasta vertice B (lado A-B) mide 53,12 mts, colindando con parcela sin designación; desde el vertice B con ángulo de 181°18'14" hasta el Expediente SAC 10519501 - Pág. 1 / 2 vertice C (lado B-C) mide 163,09 mts, colindando con parcela sin designación; desde el vertice C con ángulo de 77°27'57" hasta el vertice D (lado C-D) mide 32,52 mts, colindando con arroyo de los algarrobos; desde el vertice D con ángulo de 174°32'20" hasta el vértice E (lado D-E) mide 74,64 mts, colindando con arroyo de los algarrobos; desde el vertice E con ángulo de 118°46'33" hasta el vertice F (lado E-F) mide 6,46 mts, colindando con camino librado al uso público; desde el vértice F con ángulo de 175°45'26" hasta el vertice G (lado FG) mide 169,98 mts, colindando con camino librado al uso público; desde el vertice G con ángulo de 94°27'26" hasta el vertice A (lado G-A) mide 100,67 mts, colindando con calle vecinal; Cerrando el polígono con una SUPERFICIE de 1 ha 7.213,53 metros cuadrados. Oficina, 16/04/2024.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.04.16

10 días - N° 525055 - s/c - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 46A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. LAIMES Liliana Elizabeth, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 5279069 - GALFRE, JORGE

ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/12/2023. A las presentaciones electrónicas que anteceden: Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 15/08/2023 y presente las demás manifestaciones que se expresan. En razón de encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, Admitase la demanda de usucapición, que tramitará como juicio ordinario. I.- Cítese a los demandados Sres. OSCAR DOMINGO DOMINAS ZANOTTI, ROSARIO SCARPELLO y VICENTE SCARPELLO y en razón de que podrían encontrarse fallecidos acorde a las reglas de la experiencia, igualmente a quienes pudieren ser sus herederos para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. II.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir; designado como UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero, Pedanía Villamonte, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por Ingeniero Civil Alejandro C. Segalla, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-45912-2009, con fecha 10 de Junio de 2009, se designa oficialmente como LOTE D de la MANZANA SESENTA Y CUATRO, que mide y linda: al Noreste línea A-B: 19,90 metros con Av. Lescano Hermanos; al Sureste línea B-C 40,00 metros con parcelas 24 propiedad de Jorge Antonio Galfre, Matrícula 268479 y parcela 26 de propiedad de Miguel Bordoy F° 15357 A° 1984; al Suroeste línea C-D 19,90 metros con parcela 6 de propiedad de Catalina Reyna de Dagatti, Matrícula 189155; y al Noroeste línea D-A 40,00 metros con resto parcela 4 de propiedad de Rosario Scarpello F° 412v del A° 1923, Oscar Domingo Dominas Zanotti F° 581 A° 1932 y Vicente Scarpello F° 432 A° 1927 ocupado por parcela 3 posesión de José Ángel Rodríguez, todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. La posesión afecta parcialmente el Folio 412v año 1923 propiedad de Rosario Scarpello, el Folio 581 año 1932 propiedad de Oscar Domingo Dominas Zanotti, el Folio 432 año 1927 propiedad de Vicente Scarpello encontrándose empadronado a nombre de Vicente Scarpello y Otro en cuenta de Dirección General de Rentas N. 25-08-0128269/1 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 25 - Ped. 08 - Loc. 40 - Circ. 02 - Sec. 01 - Mza. 004 - Parc. 039.

A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario de amplia circulación por diez veces, a intervalos regulares, dentro del término de treinta días, acorde a lo prescripto por el art. 783 del CPCC. III.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. IV.- Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. V.- Librese oficio electrónico al Sr. Director de Oficiales de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.). Acompañense proyectos de oficio en formato editable (transcripto al pie del escrito electrónico respectivo) para su control y rúbrica del tribunal (art. 32 Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico -A.R. del TSJ N° 1582 Serie "A" 21/08/2019).- VI.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de fianza de un letrado, procedáse a la anotación del inmueble afectado total y coincidentemente por aquél que es objeto del presente, como bien litigioso; a cuyo fin oficiese al Registro General de la Provincia a sus efectos, debiéndose acompañar proyecto de oficio en formato pdf. editable para su control y suscripción digital por el Juzgado. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo.: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - GONZALEZ SUAREZ Mónica Alejandra (PROSECRETARIA LETRADA JUZG. 1RA INSTANCIA).

10 días - N° 526717 - s/c - 31/5/2024 - BOE

La Jueza en lo Civil, Comercial y Conciliación 1º Instancia y 2º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1, en autos "SHIRD SAS - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición Expte N° 3599866", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 36. Villa Dolores, 18/04/2024. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la razón social "SHIRD SAS"; C.U.I.T. N° 30-71584385-0, con domicilio social en calle Cenobio Soto N° 10, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, en el Protocolo de contratos y disoluciones, bajo la matrícula N° 16.469-A, folio 01 al 07, de fecha 13 de abril de 2018, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio

(art. 1887 – inc. a – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: “Una Fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, ubicada en calle Avda. Presidente Arturo Illia esquina Miguel Azcuenaga, de la Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Provincia Córdoba, designado como Lote 100, que cuenta con las siguientes medidas y ángulos: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 54°51’ y una distancia de 80,95 mts. llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 64°48’; lado 2-3 de 131,77 m.; a partir de 3, con un ángulo interno de 54°42’; lado 3-4 de 86,25 m. a partir de 4, con un ángulo interno de 104°31’; lado 4-5 de 40,32 m.; a partir de 5, con un ángulo interno de 261°08’; lado 5-1 de 19,75 m.; encerrando una superficie de SEIS MIL TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (6.031,93 m2.) (conforme aclaración y rectificación presentada a fs. 12). COLINDANCIAS: El lado 1-2 con calle Miguel de Azcuénaga, lado 2-3 con Av. Pte. Arturo Illia, lado 3-4 con parcela 6, MFR 354.965 de ALBERTO ERNESTO DE DIOS Y EDHIT MABEL RAMOS, lados 4-5 con Parcela sin designación catastral de Félix Leandro Flores, F° 13.815, A° 1942, Cta. N° 29-01. 0316898/6, Exp. Prov. N° 0033-090878/1986 y con Parcela 3, F° 32567, A° 1954 de Cruz Cinecio Oviedo, lado 5-1 con Parcela 3, F° 32567, A° 1954 de Cruz Cinecio Oviedo. Datos Catastrales: Dpto.:29; Ped.:01, Pblo.: 26; C: 01; S: 01; M: 081; P: 100. AFECTACIÓN DE DOMINIO: El dominio no consta. CUENTA AFECTADA: Se afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta N° 29-01-0466083-3 registrada a nombre de Sucesión de Juan Cruz Zalazar, todo según Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente, y su Anexo confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Morales, M.P. 1413/01, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte., N° 0033-101.797/2016 de fecha 05/04/2017 (fs. 04/05). El inmueble objeto de usucapión según informe del Departamento de Tierras Publicas N° 58209111204318, acompañado en archivo adjunto el 17/03/2022 y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 04/05: no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta una porción de terreno cuyo dominio no se ha podido ubicar en el Registro General de la Provincia y se empadrona en la Dirección General de Rentas, bajo Cuenta N° 29-01-0466083-3 a nombre de Suc. de Juan Cruz Zalazar. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo

la adquisición del derecho real en el día 26 de Marzo de 2004.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en el diario “La Voz del Interior” por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Carina Alejandra Ribba, Mat. Prof. 6-178, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26, a contrario sensu, de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo: Jueza.- Villa Dolores, Córdoba, tres de mayo de 2024.-

10 días - N° 526916 - s/c - 28/5/2024 - BOE

En autos: AGUIRRE, MARÍA IMELDA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS para USUCAPIÓN, Expte. N° 2365328, en trámite ante el Juzg. de 1ra. Inst., C., C., C. y Flia. de 1° Nom., Sec. N° 2, de Villa Dolores, a cargo de la Dra. M. Alejandra Larghi, se ha dictado la sig. res.: “VILLA DOLORES, 07/11/2019. Avócase. (...) admitase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados JOSÉ ORTEGA y/o sus sucesores, MERCEDES RÍOS DE GUARDIA y/o sus sucesores Y JESUS RÍOS y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/ los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Ortega J. y H de C.A de R (titulares de las cuentas afectadas), a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes José Ortega y/o sus sucesores, Mercedes Ríos de Guardia y/o sus sucesores, Jesús Ríos y/o sus sucesores, Adrián Ortiz, Clodomiro Ignacio Ortiz Hernández, Diógenes Paciente Ortiz Hernández, Justa Ríos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo

apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz de con jurisdicción en Los Hornillos y en la Comuna de Los Hornillos, Dpto. San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis.- Notifíquese.-” Fdo.: Cuneo, Sandra E. – Jueza. Carram, M. Raquel – Prosecretaria letrada. El inmueble de marras es una fracción de terreno, con mejoras (edificación de 106 m2 cubiertos), parte de una mayor superficie, ubicada en El Pantanillo, de la localidad de Los Hornillos, Pdnía.: Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, identificada catastralmente como: Dpto.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 13, C.: 01, S.: 03, M.: 002, y P.: 024 (2902130103002024), que MIDE: partiendo del vértice Noroeste designado como “A” con un ángulo de 83° 19’ 30”, con rumbo Sureste se miden: 38,89 m. (lado A-B) hasta llegar al vértice “B”; desde ese último punto, con ángulo de 96° 27’ 20”, con rumbo Sur se miden: 19,92 m. (lado B-C) hasta llegar al vértice “C”; desde ese último punto, con ángulo de 82° 17’ 10”, con rumbo Noroeste se miden: 38,61 m. (lado C-D) hasta llegar al punto “D”; y desde ese último punto, con ángulo de 97° 56’ 0”, con rumbo Norte se miden: 19,11 m. (lado D-A) hasta llegar al vértice “A”; cerrándose así el perímetro del polígono de que se trata, el cual posee una Sup. total de SETECIENTOS CINCUENTA y UN METROS CUADRADOS con DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (751,16 m2); el cual LINDA: al Noroeste: con Clodomiro Ignacio Ortiz Hernández y Diógenes Paciente Ortiz Hernández (Parcela 4 – F° 47.010 A° 1.950) –identificada en el informe de la Dir. de Catastro como: Parcela 4 – lote 4, Mz. 2, Cuenta N° 2902-2560825/1, a nombre de Adrián Ortiz, con domicilio en calle Libertad N° 1.240 – PB, Dpto. 18, Capital Federal (ver fs. 62/63) y/o Calle Vuelta de Obligado N° 3.267, Cap. Fed (ver fs. 106).-; al Este: con resto de Parcela 252-2406: José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia y Jesús Ríos –Matrícula N° 475.808- (ver fs. 60/61 y 63) -colindancia que desde hace más de veinte años, es posesión de Teresa Ángela Aguirre.-; al Suroeste: calle vecinal; y al Oeste: con resto de Parcela 252-2406: José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia y Jesús Ríos -Matrícula N° 475.808- , -colindancia que desde hace más de veinte años, es posesión de Victoria Aguirre.- La fracción objeto del presente está empadronada, a nombre de la Sra. María Imelda Aguirre, ante la

Comuna de Los Hornillos en la tasa a la propiedad bajo el N° de Contribuyente 001864, siendo el N° de identificación de la propiedad el 001272. El inmueble descripto se encuentra totalmente cerrado en todo su perímetro y afecta parcialmente la mayor superficie de 439 Has. 5.996 m², Dominio 475.808, inscrita a nombre de: JOSÉ ORTEGA, MERCEDES RÍOS DE GUARDIA y JESÚS RÍOS, en condominio, a razón de un tercio para cada uno de ellos, fracción empadronada en la Dir. Gral. de Rentas de la Pcia. de Cba. bajo la cuenta N° 290206531876, Nomenclatura Catastral N° 2902002520240600. Todos los datos reseñados surgen: del Plano de Mensura de Posesión para ser acompañado a Juicio de Usucapación, confeccionado por el Ing. Civil Mario A. Heredia, M.P. 1.114, visado por la Dir. Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-087107/2014, con fecha 15-12-2.014, siendo sus antecedentes relacionados: el parcelario de la localidad de Los Hornillos y Expte. N° 0033-036221/2008, archivado en la Dir. Gral. de Catastro y de la demás documental obrante en la causa.-

10 días - N° 526994 - s/c - 1/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "DANDERFER, JOSE MARIA – USUCAPION – EXPTE. N° 6141357", que tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. Civ. Com. de 40° Nom. (Secretaría única) de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: 51. Córdoba, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro. VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: 1.º) Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida en autos y declarar adquirido por el Sr. José María Danderfer, D.N.I. n.º 13 323 368, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Fernando Braun n.º 5988, de la Ciudad de Córdoba, a través de la prescripción adquisitiva veintañal, una fracción de terreno ubicado en calle Martín de Alzaga S/Nº, Barrio Villa La Lucinda, Ciudad Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura, Expediente Provincial n.º 0033-064449/2011, visado por la Dirección General de Catastro el día 20/12/2012, fue designado como lote 39, de la Manzana 7, que se compone por un polígono según la siguiente descripción: "la línea A-B= 41.42 mts. con orientación NorOeste colinda con parcela 006 (ocupada por calle de uso público) y con parcela 007 (ocupada por calle de uso público); la línea B-C= 29.47mts. con orientación Nor-Oeste colinda con resto de la parcela 008 (ocupado por calle de uso público); la línea C-D= 50.97mts. con orientación nor-este colinda con parcela 9, y con la parcela 30, la línea D-E= 13.20mts. con orientación sur-oeste colinda con calle Martín de Alzaga, la línea E-F= 22.52mts.

con orientación sur-este colinda con calle Martín de Alzaga, la línea F-G= 25.84mts. con orientación sur-este colinda con calle MarOn de Alzaga y por último la línea G-A= 25.42mts. con orientación Sur-Oeste colinda con parcela 34. Los valores angulares son los siguientes: vértice A: 90°00', vértice B: 206°11', vértice C: 53°12', vértice D: 62°48', vértice E: 208°13', vértice F: 189°59', vértice G: 89°37'." Con una superficie total de 1886,45 m². La fracción de terreno fue designado en la nomenclatura catastral Dep- to. 13; Ped.: 04; Pblo: 40; Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 133, Parcela 039. Dicha fracción de terreno afecta parcialmente el inmueble inscripto en la Matrícula 1 055 930, empadronado ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 13-04-2834436-8, cuyo titular figura como Folco Adolfo y se describe como "Lote de Terreno baldío, señalado con el n.º 15 de la Manzana n.º 7 del plano de "Villa Lucinda", delineada dicha Villa en el lugar denominado Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyo lote consta de 22 metros de frente al Norte, por un contrafrente al Sur de 23 metros, 81 metros, 76 centímetros y en su costado Oeste, 28 metros, todo lo que hace una Superficie Total de 682 metros, 17 centímetros cuadrados, lindando al Norte con calle Pública, al Sur con el Lote n.º 16, al Este con el Lote n.º 17 y al Oeste con el Lote n.º 13, todos de la misma Manzana"; y totalmente los inmuebles inscriptos en las Matrículas 1 055 931, empadronado ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 13-04-2834437-6, cuyo titular figura como Folco Adolfo, y se describe como "Lote de Terreno baldío, señalado con el n.º 16 de la Manzana n.º 7 del plano de "Villa Lucinda", delineada dicha Villa en el lugar denominado Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyo lote consta de un frente al sur sobre calle pública, formado por dos tramos, uno de 6 metros 52 centímetros y el otro de 13 metros 20 centímetros por un contrafrente al Norte de 23 metros 89 centímetros, midiendo en su costado Este 29 metros 59 centímetros y en su costado Oeste 27 metros 91 centímetros, todo lo que hace una superficie total de 563, 34 metros cuadrados; lindando al Sur con calle Pública, al norte con el Lote n.º 15, al Este con Lote n.º 18 y al Oeste con Lote n.º 14, todos de la misma Manzana"; Matrícula 1 191 327, empadronado ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 13-04-2834435-0, cuyo titular dominial figura como Perrota Ítalo Américo, y se describe como "Lote de Terreno baldío, señalado con el n.º 14 de la Manzana n.º 7 del plano de "Villa Lucinda", delineada dicha Villa en el lugar denominado Río Ceballos, Pedanía de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyo lote se determina así: su frente al Sur sobre calle Pública consta de dos tramos, uno de ellos de 3,80 metros y el otro de 16 metros, por un contrafrente al Noroeste de 19,42 metros, midiendo en su costado Oeste 25,28 metros, y en su costado Este 27, 91 metros, lo que forma una Superficie total de 513 metros, 25 decímetros cuadrados; lindando al Sur con calle Pública; al Noroeste con Lote 13; al Oeste con Lote 12 y al Este con Lote 16, todos de la misma Manzana"; Matrícula 1 321 430, empadronado ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 13-04-0532758-0, cuyo titular dominial figura como Alemany Ofelia Catalina, y se describe como "Lote de terreno baldío, señalado con el n.º 12 de la Manzana n.º 7 del plano de "Villa Lucinda", delineada dicha Villa en el lugar denominado Río Ceballos, Pedanía de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyo lote consta de 22 metros de frente al Sur, sobre la calle Central, por igual contrafrente al Norte, midiendo el costado Este 25,28 metros y su costado Oeste 25,42 metros, o sea una superficie total de 557 metros 70 decímetros cuadrados; lindando al norte con el Lote 11, al Sur con calle Pública, al Este con lote 14 y al oeste con el Lote 10, todos de la misma Manzana y planos citados." 2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el Registro General de la Provincia en la matrícula n.º 1 055 030, Diario n.º 768 del 29/07/2016, en la matrícula 1 055 931, Diario n.º 769 del 29/07/2016, en la matrícula 1 191 327, Diario n.º 767 del 29/07/2016, y en la matrícula 1 321 430, Diario n.º 766 del 29/07/2016. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber. -FDO.: MAYDA, Alberto Julio.

10 días - N° 527034 - s/c - 14/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. Conc. Flia. De 3º Nom.- Secretaria 5 de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados: "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. - USUCAPION Expte N°: 12741389", cita y emplaza a la demandada WINLUCK S.A. y al comprador en subasta CHIAO TUNG Bank Co. Ltd. para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita emplaza a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con de-

recho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). El inmueble a usucapir se describe así: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO: Conforme Matrícula 193.361, el inmueble se describe como: "LOTE DE TERRENO: Ubicado en las proximidades de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Dpto. TERCERO ARRIBA, desig. Lote DOS, Chacra CUARENTA Y DOS, mide: 154 ms. 80 cms. de fte.; 134 ms 50 cms. de c/fte.; 259 ms. 90 cms en el cost. N-E. y 336 ms 50 cms. en el cost S-O. Sup 4 Has 108 ms cdos. Linda: al N-O. con chacra cuarenta dos; al N-E. lote uno; al SO chacra cuarenta y al S-E cno. que va a Pampayasta Plano N° 90214." DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN CATASTRO Y PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Partiendo del vértice "B" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 119°40' y una distancia de 154,80 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 60°20'; lado C-D de 336,50 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 134,50 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00'; lado A-B de 259,90 m; encerrando una superficie de 40.108,00 m². y linda con: lado B-C: con RUTA PROVINCIAL N° 10; lado C-D con Parcela 001 (LOTE 3A) Mz 158, de Ricardo Cesar Miguel Ferrero Propiedad: 33062195043/6 – Matrícula N°: 444.653, con Parcela 012 (LOTE 3) Mz 158, de Omar Eduardo Ferrero Propiedad: 33062263341/8 – Matrícula N°: 969.143, con Parcela 013 (LOTE 302-7955) Mz. 158, de Herminio Pedro Ferrero Propiedad: 33062196957/9 – Matrícula N°: 561.902, con Parcela 014 (LOTE 302-7954) Mz 158, de Román Darío Ferrero Propiedad: 33062196956/1 – Matrícula N°: 561.901 y con Parcela 015 (LOTE 1) Mz 158 de "Harsin S.A" Propiedad: 33061959282/4 – Matrícula N°: 480.748; lado D-A con Parcela 002 (Lote 2 - Mz 172) de "Servicios Agropecuarios S.R.L" Propiedad: 33064021950/5- Matrícula N°: 470.180 y con Página 2 de 4 Parcela 001 (Lote 1 - Mz 172) de "Servicios Agropecuarios S.R.L" Propiedad: 33064021949/1- Matrícula N°: 470.179, y finalmente, lado A-B con Parcela 0302-7854 (LOTE UNO) de "Servicios Agropecuarios S.R.L" Cuenta DGR: 33061959579/3 – Matrícula N°: 488.818." LA PARCELA POSEIDA, AFECTA EN FORMA TOTAL, ÚNICA Y

COINCIDENTE AL LOTE 2 DE LA CHACRA 42 DEL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN -EXPTE. 0033-002001/1982-PROT. PLANO N° 90214- PLANILLA N° 115238. DESCRIPTO E INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PCIA EN LA MATRÍCULA F. R. N° 193361- CUENTA DGR: 330619595807. RIO TERCERO, 23/04/2024. Fdo.: Martina, Pablo Gustavo, Juez; Vilches, Juan Carlos, Secretario.-

10 días - N° 527102 - s/c - 6/6/2024 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 6499952 - MOLINARI, CRISTIAN JAVIER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a Alberto Fernando Guerrero y /o suc, Ángel Manuel Valles y /o suc, Simón Del Río y /o suc, Francisca Altamirano y /o suc, Gabino Pedro López y /o suc, Fermín Lorenzo López y /o suc, Cruz N. Altamirano y /o suc, Demetrio Altamirano y /o suc, Manuela Altamirano y /o suc, Petrona Altamirano y /o suc, Marta Cisterna y /o suc, Luisa Raquel Cisterna y /o suc, Pura Filomena Cisterna y /o suc, Máximo Raúl Cisterna y /o suc y Juan Antonio Valles o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Panaholma y a: Cruz Nazario Altamirano y /o suc, Demetrio Altamirano y /o suc, Francisca Altamirano y /o suc, Manuela Altamirano de Trancon y /o suc, Petrona Altamirano de Merlos y /o suc, Luisa Raquel Cisterna de Perez y /o suc, Marta Cisterna y /o suc, Máximo Raúl Cisterna y /o suc, Angel Manuel Valles y /o suc, Alberto Fernando Guerrero y /o suc, Simón del Río y /o suc, Gabino Pedro López y /o suc, I. Altamirano De C. M. y /o suc, Nicandro Eustaquio Valles y /o suc, Valeriano Trancon y /o suc, Pura Filemona Cisterna y /o suc, Juan Antonio Valles y /o suc, Arnaldo Noel Altamirano y /o suc, Fermín Lorenzo López o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble objeto del presente proceso, según plano de mensura de Posesión expediente provincial de mensura número 0587-002641/2016, con fecha de Visación: 31 de Marzo de 2017, se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, Lugar Panaholma, camino público S/N; mide y limita: Al NORTE: tramo uno-dos, mide cincuenta y ocho metros, setenta y un centímetros, ángulo cuatro-uno-dos

mide noventa grados, treinta y cuatro minutos, diecisiete segundos, al ESTE; tramo dos-tres, mide sesenta y cinco metros, sesenta y dos centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento treinta dos grados, cinco minutos, dos segundos, al SUR: tramo tres-cuatro mide ciento tres metros, diecisiete centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide cuarenta y siete grados, veintitrés minutos, treinta y un segundos, al OESTE cerrando la figura tramo cuatro-uno mide cuarenta y siete metros, setenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y nueve grados, cincuenta y siete minutos, diez segundos. Con una superficie de, TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con camino público; al Sur con propiedad de (ALTAMIRANO Cruz Nazario; ALTAMIRANO Demetrio; ALTAMIRANO de Gomez Francisca; ALTAMIRANO de Trancon Manuela; ALTAMIRANO de Merlos Petrona F° 45 A° 1928); (LOPEZ, Gabino Pedro y LOPEZ, Fermin Lorenzo F° 21.282 A° 1943); (CISTERNA de Perez, Luisa Raquel; CISTERNA, Marta; CISTERNA, Pura Filemona; CISTERNA, Máximo Raúl F° 31.055 A° 1954); (CISTERNA, Máximo Raúl F° 17.724 A° 1957); (VALLES, Ángel Manuel; GUERRERO, Alberto Fernando; DEL RÍO Simón F° 1.634 A° 1993) ocupado por ARNALDO NOEL ALTAMIRANO parcela sin designación; Al Este con camino Público; al Oeste con propiedad de (ALTAMIRANO Cruz Nazario; ALTAMIRANO Demetrio; ALTAMIRANO de Gomez Francisca; ALTAMIRANO de Trancon Manuela; ALTAMIRANO de Merlos Petrona F° 45 A° 1928); (LOPEZ, Gabino Pedro y LOPEZ, Fermin Lorenzo F° 21.282 A° 1943); (CISTERNA de Perez, Luisa Raquel; CISTERNA, Marta; CISTERNA, Pura Filemona; CISTERNA, Máximo Raúl F° 31.055 A° 1954); (CISTERNA, Máximo Raúl F° 17.724 A° 1957); (VALLES, Angel Manuel; GUERRERO, Alberto Fernando; DEL RÍO Simon F° 1.634 A° 1993) ocupado por ARNALDO NOEL ALTAMIRANO parcela sin designación. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto: 28; Pnia:02; Lote 499353-304860-Sup:3.893 m2.CURA BROCHERO, 03/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.05.03.

10 días - N° 527120 - s/c - 24/6/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "SALGUERO ADRIAN FABIO - USUCAPION" (Expte. 12692444), cita y emplaza a los herederos o sucesores del titular registral Bernardino o Bernardo Salguero para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en calle J. Bautista Alberdi N° 204 de la localidad de Morrison, designado Según título: "Una fracción de terreno que forma la esquina Nor-Oeste de la Manzana cuarenta y dos, rodeada por las calles Chile, Tucumán, Boulevard Santa Fe y Boulevard San Luis, del pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión compuesta de diez y ocho metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y frente a la vez sobre calle Chile, lindando al Norte Boulevard Santa Fe, Oeste calle Chile, Sud y Este el vendedor." Y conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Luciano Rantica, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-132712/2022, con fecha 30 de Mayo de 2023, se describe como: Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Localidad MORRISON, designado como Lote 101, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° y una distancia de 18,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°, lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°, lado C-D de 18,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de 900,00m². Y linda con: lado A-B con Bv. Juan Bautista Alberdi, lado B-C con la Parcela 002 propiedad de Quiñonez Rogelio Rodolfo inscripta en Dominio Mat: 239.901 y cuenta N° 360303403767, lado C-D con la Parcela 012 propiedad de Ghezzi Ruben Oreste inscripta en Dominio Mat: 1.051.045 y cuenta N° 360303403759, lado A-B con Av. Del Agricultor. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 15 de abril de 2024.

10 días - N° 527297 - s/c - 13/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "BUSSOLOTTI RODRIGO NICOLÁS – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Expte.: 8912766, cita a la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "RUFAL Y ANTUN," para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan

oposición bajo apercibimiento. Inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-107560/2018, aprobado con fecha 9/9/2019, para juicio de usucapión: ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Río de los Sauces, Localidad de Río de los Sauces, calle Tucumán esquina calle 10 bis y se designa como Lote oficial 100 de la Manzana oficial D, nomenclatura catastral 12-04-22-01-01-040-100, mide y linda: al Noreste partiendo del vértice A hacia el Sudeste hasta llegar al vértice B, veintidós metros (22,00), lindando con calle Tucumán; al Noreste desde B, hacia el Sudoeste hasta llegar al vértice C, mide cuarenta y cuatro metros con un centímetro (44,01), lindando con calle 10 bis; al Sudoeste desde C hacia el Noroeste hasta llegar al vértice D, mide quince metros con setenta y siete centímetros (15,77), lindando con lote d-parcela 6 de Candido Alberto Acosta, Matrícula 1.202.668, cuenta 12-04-1734023/3; y al Sudoeste, desde D hacia el Noreste, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide cuarenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (43,57), lindando con lote 22 - parcela 4 de Anselmo Oscar Díaz, Matrícula 936.561, cuenta 12-040550329/3. Los ángulos internos son: vértice A 90° 00'00"; vértice B 81°52'00"; vértice C 98°08'00" y D 90°00'00". Todos estos límites encierran una superficie total de 822,89 M2; y que afecta en forma total al inscripto registralmente como fracción de terreno ubicado en la Banda Norte del Pueblo Río de los Sauces, Dpto. Calamuchita, el que se designa como lote veintitrés de la manzana "D" del plano de subdivisión, y que mide: al N. 22 m; al E. 44,01m; al S. 15,77m; y al O. 43,57m, matrícula N° 1813621 a nombre de Sociedad Comercial Colectiva "RUFAL Y ANTUN," empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 12040552261/1. Fdo.: Rosso, Mariela Andrea (prosecretaria)

10 días - N° 527450 - s/c - 14/6/2024 - BOE

Bell Ville, 30/04/2024. ...Admitase la demanda de usucapión presentada con fecha 16/02/2024, en contra del titular registral del inmueble afectado por la presente acción (Matrícula N° 1.074.632, Nomenclatura Catastral N° 3601240102017009, N° Cuenta DGR N° 360107522588) Ricardo Antonio Díaz, así como también, en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, objeto de la demanda. Cítese y emplácese al Sr. Ricardo Antonio Díaz para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía... Demandados Indeterminados: Cítese a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble." Fdo: Bruera Eduardo Pedro Juez de 1° Instancia, Gonzalez Silvina

Leticia Secretario/a Juzgado 1° Instancia. "Villareal José Antonio – Usucapión" Expte. 7001287. Juzgado Civ. Com. y Conc. 3° Sec. 5 Bell Ville.

1 día - N° 527515 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 20° nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. AREVALO Jorge Alfredo, secretaría a cargo del autorizante, sito en calle Caseros 551, Segundo piso, Pasillo central, en los autos caratulados "ALVORNOZ, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 5268756" Ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO: 50. CORDOBA, 23/04/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Miguel Ángel Alvoroz, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Miguel Daniel Rassi, matrícula N° 3066, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-042543/2008, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 15/05/2009 y que se designa como: "UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Unquillo, pedanía Río Ceballos, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, designado en el plano que menciona su título con el número NUEVE de la Manzana "A" que mide y linda así: DIEZ metros de frente por VEINTIOCHO metros de fondo, lindando al norte con el lote ocho, al sud con el lote diez, al este con calle pública y al oeste con parte del lote siete, con superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA metros cuadrados." El bien se inscribió en el registro general de la propiedad en protocolo de dominio al Número 37044 Folio: 46184 Tomo 185 del año 1960. Conversión Matrícula: 1180301 Colón (13). Designado catastralmente como: Dep. 13 Ped. 04 Pblo.49 C. 03 S01M. 072 P 026. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).. 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Gerardo Juan Fassi DNI N° 13.536.728, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese. 4º) Costas a cargo de la parte actora. 5º) Regular definitivamente los honorarios del letrado interviniente Dr. Raul Armando Amaya, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104). 6º) Regular los honorarios del perito oficial Ingeniero Civil Sergio José Mas, en el valor equivalente a 12 jus, que al día de la fecha, ascienden a la suma de pesos doscientos

treinta y dos mil ochocientos sesenta y dos con cuarenta centavos (\$232.862,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia.” FDO: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- AUTO NÚMERO: 138. CÓRDOBA, 25/04/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Aclarar la parte resolutive número tres de la Sentencia N° 50 de fecha 25/04/2024, en el siguiente sentido: donde dice: “3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Gerardo Juan Fassi DNI N° 13.536.728, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciese.” debe leerse: “3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Miguel Ángel Alvornoz, D.N.I. 14.308.827, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciese.” 2º) Disponer que por Secretaría se proceda a la anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia.”- FDO: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 526220 - s/c - 3/6/2024 - BOE

El Sr. Juez C.C. CONC.FLIA. CTRL., NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ, Dr. Claudio Daniel Gómez, Sec. Civil, Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán, Corral de Bustos, Córdoba, en autos caratulados: DECRETO: “Expte n°:11939183 - GONZALEZ, ELBIO EDGARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, ha dispuesto lo siguiente: “CORRAL DE BUSTOS, 02/05/2024. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda (23/10/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de NICOLAS BRUNO y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía....Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Se-

rie “B” del 11/12/01,... Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Pedro José Limas y Sucesión de Rubén Omar Moreno- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo -Vicenta Herminia Garay, Luis Eduardo Valdez y Leandro Javier Montenegro-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Notifíquese.” -PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE: intersección de calle 6 y calle 13, Colonia Barge, Córdoba, DESCRIPCION DEL INMUEBLE: “LOTE DE TERRENO ubicados en el Pueblo Castro Urdiales, Pedanía Calderas, Depto MARCOS JUAREZ, provincia de Córdoba, designados como lotes F-G de la Mza. Número treinta y seis, constando cada lote de veinte metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo o sea unidos como se encuentran: cuarenta metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo, lindando unidos: al Norte con los lotes letras C-D; al Oeste con el lote letra H, al Sud con la calle número seis y al Este con la calle número trece.” Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Sec. Civil, Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán

10 días - N° 527721 - s/c - 13/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. CORDEIRO Clara Maria, secretaria a cargo de la Dra. Nota Paula, en los autos “COGNIGNI, DANIEL ALEJANDRO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Exp:12000249” se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 30/04/2024. Admitase la presente demanda de usucapion, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Stella Maris Abugauch en el carácter de heredera de la titular registral, María Elena Schneider Iriarte, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse a los domicilios que aparecen en los oficios contestados por las reparticiones públicas. Cítese a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte

días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts. 783 y 783 ter CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: CORDEIRO Clara Maria (JUEZ)- NOTA PAULA (SECRETARIO). Que el inmueble objeto de la acción se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Ciudad de Córdoba, lugar Barrio Parque Latino, calle Angaco N°4390,designado como Lote 20 de la Manzana 14, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°19’ y una distancia de 14,40 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00’, lado 2-3 de 25,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00’, lado 3-4 de 9,16 m; continuando en línea curva con un ángulo central de 89°18’45”, un radio de 5,00 m, un desarrollo de 7,79 m llegamos al vértice “5”; a partir de 5, continuando en línea recta lado 5-1 de 20,06 m; encerrando una superficie de 351,03 m². Linda con: A.- lado 1-2: con Parcela 13 de Carranza Adalberto del Valle y Samhan Norma Beatriz-Matr.20446 cta. N°1101-1629728/1. B.- lado 2-3: con Parcela 11 de Aprato Hector Hugo-Matr.7466 cta.N°1101-1629726/4. C.- lado 3-4: con calle Angaco. D.- lado 4-5 con resto parcela 12 lote 8 de Schneider Iriarte Maria Elena,Matr.96505 cta.1101-1629727/2. E.- lado 5-1 con resto parcela 12 lote 8 de Schneider Iriarte Maria Elena, Matr.96505 cta.1101-1629727/2. NUMERO DE CUENTA (D.G.R.): 110116297272. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1101013009004012.Matricula N° 93505, a nombre de SCHNEIDER IRIARTE MARIA ELENA, DNI 5.325.578. UBICACIÓN JUZGADO: DOMICILIO TRIBUNAL: ARTURO M. BAS N° 255 – 2 PISO-PASILLO CENTRAL-CIUDAD DE CORDOBA. FECHA INICIO EXPEDIENTE: 06/06/2023.

10 días - N° 527746 - s/c - 13/6/2024 - BOE

